



## **PLAN DE DESARROLLO**

**"JUNTOS POR EL PROGRESO DE CARACOLÍ"**

**2024-2027**

**RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA**

**Alcalde**



**CARACOLÍ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**2024**



GABINETE MUNICIPAL

**Rodrigo Alveiro Cadavid Herrera**

Alcalde

Secretaria General y de Gobierno

**Heriberto de J. Cañas Múnera**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Frey Humberto Pérez Parra**

Secretario de Planeación y Obras Públicas

**Diego Alejandro Rincón Jaramillo**

Secretario de Hacienda

**Wilton Alberto Agudelo Gallego**

Secretaria de Agricultura, desarrollo rural y  
medio Ambiente

**Didyer Cecilia Hincapié Luna**

Secretaria de Salud y Protección S.

**Laura Carolina Carmona Urrea**

ENTE DESCENTRALIZADO

Gerente Empresas Públicas

**Adrián Lawrence Hincapié Arango**

**Alba Camila Vélez Ceballos**

Gerente Hospital

ENTE DESCENTRALIZADO INDIRECTO

Director Emisora

**Ana Cecilia Isaza Henao**



## ENTES DE CONTROL

SANTIAGO JARAMILLO MORATO

LUIS FELIPE FLÓREZ CUADROS

PERSONERO MUNICIPAL DE CARACOLÍ

PROCURADOR PROVINCIAL PUERTO BERRIO

## CONCEJO DE CARACOLÍ

PRESIDENTE CONCEJO DE CARACOLÍ

WILSON ANTONIO IDÁRRAGA CAÑAS

VICEPRESIDENTE PRIMERA

FRANCY MILENA JARAMILLO CARMONA

VICEPRESIDENTE SEGUNDO

JUAN GUILLERMO SUAREZ CALDERÓN

## CONCEJALES

DIDIER ANDRÉS MONSALVE MONSALVE

MARÍA CONSUELO BETANCOURT

ANGELA MARÍA JARAMILLO SIERRA

CRISTHIAN FELIPE BOHÓRQUEZ LAVERDE



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Eduardo Calderón Loaiza  
Representante Sector Educación

Santiago Vanegas Ferraro  
Representante Sector Ambiental

Omar Alveiro Restrepo Cardona  
Representante Sector Iglesia Católica

Melissa García Betancur  
Representante Sector Universitario

Carlos Valencia  
Representante Sector Gremio Ganadero

Fernán David Valencia  
Representante Sector Agricultores

Carlos Mario Duque López  
Representante Sector Comercio

Hernando García  
Representante Sector Pescadores

Gabriela Monsalve  
Representante Sector Mujeres

Wbeimar Higinio  
Representante Sector Asociaciones Deportivas

Fabián Bedoya  
Representante Sector Transporte

Julián David Guerra  
Representante Sector Estudiantes Secundaria

Josué Salguero  
Representante Sector Iglesia Pentecostal

Salvador Fernández  
Representante Sector Gremio Construcción

Omar Alexander Jaramillo Tabares  
Representante Sector Organismos de Socorro

Deyanira Giraldo Garcés  
Representante Sector Profesionales

Carlos Albeiro Higueta  
Representante Sector Trabajadores  
Sindicalizados

Laurentina Valdés  
Representante Sector comunitario

Mabel Yuliana Álvarez Orozco  
Representante Sector Cooperativo

Diana Yamile Tabares  
Representante Sector Vivienda de Interés Social

Juliana García Colorado  
Representante Sector Juvenil

Susana Cárdenas Arenas  
Representante Sector Cultura



*El proyecto Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 está enmarcado en el contrato interadministrativo No CPS-003-2024 entre el Municipio de Caracolí Antioquia y la Asociación de Municipios del Nordeste y Magdalena Medio Antioqueño – ASOMUNUS.*

### EQUIPO COORDINADOR DEL PLAN DE DESARROLLO

Claudia María Chavarría Sossa  
Coordinador técnico de formulación

Yesika Rendón  
Asesora Financiera

Diego Alejandro Rincón Jaramillo  
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Heriberto Cañas Munera  
Secretario General y de Gobierno

Didyer Cecilia Hincapié Luna  
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

Laura Carolina Carmona Urrea  
Secretaria de Salud

Wilton Alberto Agudelo Gallego  
Secretario de Hacienda

Daniela Yépez Ortiz  
Asesor de regalías

María Isabel Agudelo Arboleda  
Banco de Proyectos

Diego Alejandro Upegui García  
Asesor Jurídico



## Contenido

	Pág.
Lista de tablas .....	17
Lista de gráficos .....	21
<b>Lista de ilustraciones</b> .....	<b>23</b>
PRESENTACIÓN .....	25
CAPITULO I.....	28
1.    INFORMACIÓN GENERAL.....	28
1.1.    FUNDAMENTOS LEGALES .....	28
1.2.    MISIÓN.....	31
1.3.    VISIÓN .....	31
1.4.    OBJETIVO GENERAL .....	31
1.5.    VALORES INSTITUCIONALES.....	32
1.6.    ENFOQUES.....	35
1.6.1.    Enfoque de desarrollo humano .....	35
1.6.2.    Enfoque territorial .....	35
1.6.3.    Enfoque de desarrollo armónico con el medio ambiente .....	36
1.6.4.    Enfoque de eficiencia en Desempeño Municipal.....	36
1.7.    GENERALIDADES MUNICIPALES.....	37
1.7.1.    Marco Histórico .....	37



1.7.2. Marco Geográfico: Localización y condiciones geoestratégicas del Municipio de Caracolí	37
1.8. HIDROLOGÍA	41
1.9. DEMOGRAFÍA - POBLACIÓN	41
1.9.1. Datos generales EOT Municipio de Caracolí	42
1.9.2. Variación poblacional 2020-2024	43
1.9.3. Población desagregada por área	44
1.9.4. Población desagregada por sexo al 2024	45
1.9.5. Proyección poblacional para el 2035	47
1.9.6. Población desagregada por sexo y área al año 2024	48
1.9.7. Población étnica	49
1.9.8. Población afrodescendiente	50
1.9.9. Población migrante	50
1.10. Información SISBEN IV	51
2. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO	54
2.1. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS	54
2.2. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DEL PLAN	55
2.3. FUNDAMENTOS ESTRUCTURALES DEL PLAN	57
2.3.1. Momento I: Diagnóstico	59



2.3.2.	Momento II: Plan Estratégico .....	59
2.3.3.	Plan Plurianual de Inversiones .....	60
2.3.4.	Momento IV: Seguimiento y Control. - Herramienta SisPT.....	61
<b>3.</b>	<b>ESTRATEGIA PARTICIPATIVA.....</b>	<b>62</b>
3.1.	ALISTAMIENTO.....	64
3.2.	PÁGINA WEB.....	64
3.3.	INFOGRAFÍA.....	65
3.4.	GRUPOS FOCALES CON SECTORES DE LA POBLACIÓN.....	65
3.5.	RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN.....	66
3.6.	CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN .....	70
CAPÍTULO II.....		73
4.	DIAGNÓSTICO POR SECTORES .....	73
4.1.	COMPONENTE DE GESTIÓN – DIMENSIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	75
4.1.1.	Operaciones Efectivas de Caja (Millones De Pesos Corrientes) .....	76
4.1.2.	Ingresos y Gastos Totales Per Cápita (Pesos Corrientes).....	77
4.1.3.	Distribución Porcentual de Asignaciones SGP por Sectores.....	78
4.1.4.	Porcentaje De Inversión Con Recursos Propios.....	79
4.1.5.	Medición de Desempeño Municipal.....	79
4.1.6.	Nuevo Modelo de MDM .....	80
4.1.7.	Índice de Desempeño Fiscal.....	81
4.2.	COMPONENTE DE RESULTADOS.....	82
4.2.1.	Diagnóstico Sector Educación.....	82
4.2.1.1.	Cobertura educativa .....	84





4.2.1.2.	Sedes conectadas a internet.....	85
4.2.1.3.	Tasa de tránsito inmediato a la educación superior.....	85
4.2.1.4.	Transporte Escolar.....	87
4.2.1.5.	Alimentación escolar.....	87
4.2.2.	Diagnóstico Sector Salud.....	88
4.2.2.1.	Aseguramiento.....	88
4.2.3.	Diagnóstico Infancia y Adolescencia.....	91
4.2.4.	Diagnóstico Adulto Mayor.....	94
4.2.4.1.	Cabildo Mayor.....	95
4.2.4.2.	Centro de Bienestar del Anciano.....	95
4.2.5.	Diagnóstico Transferencias Monetarias.....	95
4.2.6.	Diagnóstico Víctimas.....	96
4.2.7.	Diagnóstico de Servicios Públicos.....	96
4.2.7.1.	Abastecimientos.....	97
4.2.7.2.	Acueductos veredales.....	97
4.2.7.3.	Alcantarillado.....	99
4.2.7.4.	Banda Ancha.....	100
4.2.7.5.	Energía eléctrica.....	100
4.2.8.	Diagnóstico de Vivienda.....	101
4.2.9.	Diagnóstico Infraestructura Vial.....	103
4.2.10.	Diagnóstico Catastro Municipal.....	104
4.2.11.	Diagnóstico Deporte y Recreación.....	105
4.2.12.	Ordenamiento del Territorio alrededor del agua.....	105
4.2.13.	Hectáreas entregadas y formalizadas.....	106
4.2.14.	Diagnóstico Cultural.....	107
4.2.15.	Diagnóstico social de Turismo.....	108
4.2.16.	Diagnóstico Seguridad y Orden Publico.....	111
4.2.17.	Diagnóstico Agropecuario.....	112
4.2.18.	Diagnóstico ambiental.....	116
4.2.19.	Gestión del Riesgo.....	120
5.	COMPATIBILIDAD DEL PDT CON ODS, PDT Y PGAR.....	122
5.1.	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	122



5.2. PLAN DE DESARROLLO NACIONAL "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"	124
5.2.1. Ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo .....	124
5.2.1.1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua:.....	124
5.2.1.2. Seguridad humana y justicia social .....	124
5.2.1.3. Derecho humano a la alimentación.....	125
5.2.1.4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.....	125
5.2.1.5. Convergencia regional .....	126
5.2.2. Ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo.....	126
5.2.2.1. Paz total .....	126
5.2.2.2. Los actores diferenciales para el cambio:.....	127
5.2.2.3. Estabilidad macroeconómica:.....	127
5.2.2.4. Política exterior con enfoque de género .....	127
5.3. CORRELACIÓN ENTRE EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	128
5.4. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL -PGAR -2020-2031.....	132
5.4.1. Determinantes ambientales .....	136
5.4.2. Modelo de Esquema de Conectividades Ecosistémicas con Enfoque Diferencial en la jurisdicción de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia. ....	136
5.5. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON EL PGAR 2020-2031	137
5.6. SILAP .....	138
5.6.1. Plan de Acción Sistema de Áreas Protegidas - SILAP.....	139
5.7. ESTATUTO AMBIENTAL MUNICIPIO DE CARACOLÍ.....	141



5.8. PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS-POMCA	
141	
5.9. ARTICULACIÓN DEL PDT Y EL POMCA .....	143
5.10. DATOS PRELIMINARES EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EOT MUNICIPIO DE CARACOLÍ.....	144
5.10.1. Desde lo ambiental .....	144
5.10.2. Otras áreas de especial importancia ambiental.....	145
5.10.4. Clasificación del Suelo.....	146
5.10.4.1. Área urbana: .....	146
5.10.4.2. Suelo de Expansión Urbana: .....	147
5.10.4.3. Áreas para Vivienda Campestre.....	148
5.10.4.4. Centros Poblados Rurales .....	148
5.10.4.5. Suelo Rural .....	149
CAPITULO III.....	150
6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS MUNICIPIO DE CARACOLÍ 2024-2027 .....	150
6.1. BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO DE CARACOLÍ.....	151
6.1.1. Componente: Educación con calidad para el progreso de Caracolí.....	152
6.1.1.1. Plan Educativo Municipal.....	152
6.1.1.2. Cobertura Educativa .....	152
6.1.1.3. Legalización títulos Centros Educativos Rurales .....	153
6.1.1.4. Mantenimiento y dotación de centros educativos.....	153
6.1.1.5. Educación superior técnica y tecnológica.....	153
6.1.1.6. Fortalecimiento de las competencias en la población docente y escolar .....	154
6.1.1.7. Programa de Bilingüismo .....	154
6.1.1.8. Educación Inclusiva .....	154



6.1.1.9.	Programa de Alimentación Escolar .....	155
6.1.1.10.	Transporte Escolar .....	155
6.1.2.	Componente Salud y Protección Social .....	156
6.1.3.	Componente: Reconocimiento del Patrimonio y Cultura de Caracolí .....	160
6.1.4.	Componente: Atención especial al ciclo de vida de la comunidad .....	162
6.1.5.	Componente Caracolí diverso e incluyente .....	169
6.1.5.1.	Comunidad LGBTQ+ .....	169
6.1.5.2.	Población Afrodescendiente .....	169
6.1.5.3.	Discapacidad .....	170
6.1.6.	Componente: Equidad de Género .....	171
6.1.7.	Componente: Deporte, recreación y actividad física .....	173
6.1.8.	Componente Vivienda digna para todos .....	175
6.2.	COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO DE CARACOLÍ .....	177
6.2.1.	Componente Ordenamiento del Territorio .....	177
6.2.2.	Componente Empleo, emprendimiento y asociatividad .....	178
6.2.3.	Componente Por un Caracolí Turístico .....	181
6.2.4.	Componente Infraestructura y Movilidad .....	183
6.2.5.	Componente Campo con progreso .....	185
6.2.6.	Componente Ciencia, Tecnología e Innovación .....	189
6.3.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL PROGRESO .....	190
6.3.1.	Componente Agua Potable y Saneamiento básico .....	190



6.3.2. Componente Energía .....	192
6.3.3. Componente Minería Responsable .....	193
6.3.4. Componente Ambiente y Desarrollo Sostenible.....	195
6.4. LEGALIDAD Y TERRITORIO.....	197
6.4.1. Componente Edificación de Paz .....	197
6.4.2. Componente Gobierno Territorial .....	199
6.4.3. Componente Justicia y del Derecho .....	202
6.4.4. Componente Estadística .....	203
6.4.5. Componente Fortalecimiento Institucional .....	204
CAPÍTULO IV .....	208
7. ANÁLISIS FISCAL Y FINANCIERO .....	208
7.1. ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL .....	208
7.2. DIMENSIONES DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL .....	209
7.3. INDICADORES DE RESULTADOS FISCALES.....	209
7.3.1. Dependencia de las transferencias de la Nación (DTN) .....	209
7.3.2. Relevancia de la formación de capital fijo.....	210
7.3.3. Endeudamiento a largo plazo .....	210
7.3.4. Ahorro corriente .....	211
7.3.5. Balance primario .....	211



7.4.	INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA .....	212
7.4.1.	Capacidad de programación y ejecución de ingresos .....	212
7.4.2.	Capacidad de ejecución del gasto de inversión .....	212
7.4.3.	Nivel de holgura .....	212
7.4.4.	Bonos a la calificación .....	213
7.4.5.	Rangos del nuevo índice de Desempeño Fiscal.....	215
7.5.	INFORMACIÓN TERRITORIAL .....	215
7.5.1.	Ingresos Territoriales .....	216
7.5.2.	Ingresos territoriales- Recursos Propios .....	217
7.5.3.	Gastos Territoriales.....	219
7.5.4.	Deuda Pública .....	220
7.5.5.	Resultado de Desempeño Fiscal.....	220
7.5.6.	Índice de Desempeño Fiscal.....	221
7.5.7.	Variables Indicadores Desempeño Fiscal .....	221
7.5.8.	Resumen Dimensión de Resultados Fiscales.....	222
7.5.9.	Resumen Dimensión de Gestión Financiera Territorial.....	222
7.5.10.	Comparación territorial del desempeño fiscal 2021.....	223
7.5.11.	Comparación detallada por grupo de capacidades iniciales – G3.....	223
7.5.12.	Calificación DNP y recomendaciones para mejorar recursos propios – .....	224



8.	INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR Y SUS MODIFICACIONES O ADICIONES.....	225
8.1.	INTRODUCCIÓN .....	225
8.2.	OBJETIVO GENERAL. ....	227
8.3.	OBJETIVOS ESPECIFICOS. ....	227
8.4.	MARCO LEGAL. ....	227
8.5.	PARTE ESTRATÉGICA.....	228
8.6.	AUTODIAGNÓSTICO.....	228
8.7.	NUEVOS PROYECTOS PARA EJECUTAR CON RECURSOS DEL SGR.....	4
8.8.	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DE INVERSION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS VIGENCIA 2024 -2027 .....	5
9.	CAPITULO ESPECIAL; PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN L DE PAZ .....	7
9.1.	Marco Legal .....	7
9.2.	Contexto del Pais y del Municipio de Caracolí.....	9
9.3.	Acuerdo Final de Paz – 12 de noviembre de 2016 .....	10
9.4.	Planes, Programas y Proyectos destinados a la construcción de Paz en el Municipio de Caracoli.....	12
9.5.	Componente 1. Mecanismos para la Paz.....	13
9.6.	Componente 2. Circular 0024-4 DNP Reforma rural integral .....	14



9.7. Componente 3. Participación Política y Ciudadana .....	17
9.8. Componente 4. Garantías de seguridad .....	17
9.9. Componente 5. Reincorporación y reintegración.....	18
9.10. Componente 6. Víctimas.....	18
9.11. Componente 7. Enfoques diferenciales .....	18
10. PLAN PLURIANUAL DEE INVERSIONES .....	19
Bibliografía.....	20





Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. Fundamentos legales .....	28
Tabla 2. Aspectos geográficos Caracolí.....	40
Tabla 3. Datos generales Municipio de Caracolí año 2020.....	42
Tabla 4. Datos Generales EOT Municipio de Caracolí Antioquia .....	42
Tabla 5. Ficha Municipio de Caracoli Antioquia.....	42
Tabla 6. Aspectos demográficos Caracolí 2021-2024.....	45
Tabla 7. Población desagregada por sexo.....	46
Tabla 8. Población migrante .....	51
Tabla 9. Información SISBEN IV 2023 .....	53
Tabla 10. Cronograma mesas temáticas con los grupos focales poblacionales .....	66
Tabla 11. Encuentro participativo No.1 .....	66
Tabla 12. Encuentro participativo No.2 .....	67
Tabla 13. Encuentro participativo No.3.....	67
Tabla 14. Encuentro participativo No.4 .....	68
Tabla 15. Encuentro participativo No.5.....	68
Tabla 16. Aportes ciudadanos al Plan de Desarrollo “COMITÉ COMPOS .....	69
Tabla 17. Aportes ciudadanos al Plan de Desarrollo “COMITÉ COVE .....	69
Tabla 18. Asistentes al Consejo Territorial de Planeación .....	72
Tabla 19. Operaciones efectivas de caja al 2022 (Millones de pesos).....	77
Tabla 20. Porcentaje de inversión con recursos propios.....	79
Tabla 21. Comparativo del índice de desempeño fiscal Municipio – Departamento .....	82



Tabla 22. Población escolar, Instituciones Educativas y C.E.R. ....	84
Tabla 23. Estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar .....	87
Tabla 24. Estudiantes beneficiarios con el PAE .....	88
Tabla 25. Cifras de afiliación en salud corte Dic 2023 .....	89
Tabla 26. Rango de edad niños y jóvenes 2018-2024 .....	91
Tabla 27. Indicadores NNA .....	92
Tabla 28. Otros indicadores NNA.....	93
Tabla 29. Garantía de derechos Víctimas .....	96
Tabla 30. Suministro de acueducto- Cobertura.....	98
Tabla 31. Suministro de alcantarillad- Cobertura .....	99
Tabla 32. Cobertura de Energía Eléctrica Rural .....	101
Tabla 33. Obras viales realizadas en la vigencia 2020-2023 .....	104
Tabla 34. Tasa de Homicidios .....	112
Tabla 35. Cultivos de mayor producción .....	113
Tabla 36. Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencial Mundial de la Vida.....	129
Tabla 37. Relación entre Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal .	130
Tabla 38. Clasificación, área y porcentaje de los tipos de cobertura del suelo presentes en el Municipio de Caracolí Antioquia.....	134
Tabla 39. Articulación del PDT con el PGAR.....	138
Tabla 40. Articulación del PDT con el POMCA del Rio Nare.....	143
Tabla 41. Educación con calidad para el progreso de Caracolí.....	155
Tabla 42. Salud y Protección Social.....	159



Tabla 43. Cultura u Patrimonio.....	162
Tabla 44. Ciclo de vida de la comunidad para el progreso de Caracolí.....	168
Tabla 45. Caracolí diverso e incluyente .....	170
Tabla 46. Equidad de género para el progreso.....	173
Tabla 47. Deporte y Recreación.....	175
Tabla 48. Vivienda digna para todos.....	177
Tabla 49. Ordenamiento del territorio .....	178
Tabla 50. Empleo, emprendimiento y asociatividad.....	180
Tabla 51. Por un Caracolí turístico.....	183
Tabla 52. Infraestructura y movilidad.....	185
Tabla 53. Campo con Progreso.....	188
Tabla 54. Ciencia, Tecnología e Innovación .....	190
Tabla 55. Agua potable y saneamiento básico .....	191
Tabla 56. Energía .....	193
Tabla 57. Minería responsable .....	194
Tabla 58. Ambiente y Desarrollo Sostenible.....	197
Tabla 59. Edificación de paz.....	199
Tabla 60. Gobierno Territorial .....	201
Tabla 61. Justicia y del Derecho.....	203
Tabla 62. Estadística .....	204
Tabla 63. Fortalecimiento Institucional .....	207
Tabla 64. Indicadores -Gestión Financiera.....	214



Tabla 65. Información Territorial- IDF .....	215
Tabla 66. Evolución Ingresos Territoriales .....	217
Tabla 67. Ingresos tributarios y no tributarios.....	218
Tabla 68. Evolución gastos territoriales.....	219
Tabla 69. Resultado de desempeño fiscal .....	220
Tabla 70. Variables Indicadores DF.....	221
Tabla 71. Dimensión de Resultados Fiscales.....	222
Tabla 72. Resumen Dimensión Gestión Financiera Territorial.....	222
Tabla 73. Comparación territorial del desempeño fiscal 2021 .....	223
Tabla 74. Comparación detallada por grupo de capacidades iniciales – G3.....	223
Tabla 75. Calificación DNP y recomendaciones para mejorar recursos propios .....	224
Tabla 76. Líneas Estratégicas 2024-2027.....	229
Tabla 77. Proyección asignación de recursos del SGR Caracolí vigencia 2024-2027.....	4
Tabla 78. Proyección asignación de recursos por DNP basado en el aplicativo SICODIS... 5	
Tabla 79. Proyectos o iniciativas priorizadas con cargo a los recursos del SGR vigencia 2024-2027 .....	5



Lista de gráficos

	Pág.
Gráfico 1. Pirámide poblacional al 2024.....	44
Gráfico 2. Proyección Población Caracolí 2024 .....	45
Gráfico 3. Pirámides poblacionales (2024 y 2035) .....	48
Gráfico 4. Población desagregada por sexo y por área. ....	48
Gráfico 5. Población étnica.....	49
Gráfico 6. Población afrodescendiente .....	50
Gráfico 7. Información SISBEN IV 2023.....	52
Gráfico 8. Ingresos Totales y Gastos per cápita.....	78
Gráfico 9. Porcentaje de inversión con recursos propios .....	79
Gráfico 10. Medición de Desempeño Municipal .....	80
Gráfico 11. Nuevo modelo de MDM.....	81
Gráfico 12. Índice de desempeño fiscal 2021.....	82
Gráfico 13. Cobertura educativa neta y bruta 2023 .....	85
Gráfico 14. Cobertura en salud años 2021,2022 y 2023 .....	91
Gráfico 15. Cobertura Acueducto.....	98
Gráfico 16. Cobertura Alcantarillado.....	99
Gráfico 17. Penetración de banda ancha. ....	100
Gráfico 18. Cobertura de Energía Eléctrica Rural .....	101
Gráfico 19. Déficit cualitativo de vivienda (Censo).....	102
Gráfico 20. Déficit cuantitativo de vivienda.....	103
Gráfico 21. Índice de ordenamiento de territorio alrededor del agua .....	106



Gráfico 22. Tierras entregadas y formalizadas .....	107
Gráfico 23. Indicadores de criminalidad .....	112
Gráfico 24. Inventario Pecuario .....	114
Gráfico 25. Principales cultivos transitorios según producción .....	115
Gráfico 26. Porcentaje del sector primario en el valor agregado del Municipio .....	115
Gráfico 27. Valor agregado total por actividades económicas .....	116
Gráfico 28. Índice de Desempeño fiscal .....	221



## Lista de ilustraciones

	Pág.
Ilustración 1. Ubicación Departamental- Nacional .....	39
Ilustración 2. Ubicación del Municipio a nivel Nacional .....	39
Ilustración 3. Caracol en Antioquia.....	40
Ilustración 4. Subregión Magdalena Medio.....	40
Ilustración 5. Ubicación Subregional de Caracol.....	41
Ilustración 6. Población desagregada por sexo .....	46
Ilustración 7. Distribución presupuestal de asignaciones SGP por sectores.....	78
Ilustración 8. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior .....	86
Ilustración 9. Calidad - Pruebas saber 11 - Matemáticas (Puntos de 100) .....	86
Ilustración 10. Pruebas saber 11 - Lectura crítica (Puntos de 100) .....	87
Ilustración 11. Cobertura en Salud- Municipio Caracol Antioquia.....	90
Ilustración 12. Gestión Cultural .....	108
Ilustración 13. Atractivos turísticos Municipio Caracol.....	110
Ilustración 14. Establecimientos de alojamiento turístico con el RNT.....	111
Ilustración 16. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ONU .....	123
Ilustración 17. Localización geográfica, límites y veredas que conforman el Municipio de Caracol Antioquia .....	133
Ilustración 18. Líneas Estratégica 2024 - 2027 .....	151
Ilustración 19. Dimensiones del IDF .....	209
Ilustración 20. Indicadores -Resultados Fiscales.....	211



Ilustración 21. Descripción de los rangos del nuevo IDF ..... 215





## PRESENTACIÓN

### “JUNTOS POR EL PROGRESO DE CARACOLI”

Uno de los mayores retos que enfrentan los gobernantes municipales en Colombia es la realización de procesos de planeación asertivos, a través de los cuales se puedan abordar integralmente y con visión de largo plazo las diferentes problemáticas sociales que afectan a la ciudadanía.

Consiente de la importancia que tiene la planeación estratégica municipal, el alcalde electo 2024-2027 Rodrigo Alveiro Cadavid Herrera, llevará a cabo procesos rigurosos en la formulación y construcción del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se determinen objetivos, metas, estrategias y políticas coherentes con las fortalezas, oportunidades, necesidades y problemáticas del territorio y que atiendan los requerimientos y pronunciamientos de la comunidad, los cuales serán recogidos en escenarios que garanticen la participación ciudadana.

En este sentido, se llevarán a cabo transformaciones en pro de mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana, elementos fundamentales para cerrar las brechas urbano-rurales y socio económicas, desde este punto de vista se articulará con los lineamientos de la paz del gobierno nacional y generará alianzas técnicas y económicas con la nación, cooperantes nacionales e internacionales y con el sector empresarial.

La apuesta territorial de paz permitirá que Caracolí transite hacia un territorio libre de violencias y tenga mayores oportunidades de generar desarrollo social y económico incluyente.

De forma simultánea y complementaria se propenderá por la inserción a las iniciativas de emprendimiento regional y subregional, con miras a estructurar alianzas que guíen al Municipio por la senda de la globalización y la competitividad.



Enfocaremos los instrumentos y ejercicios de planeación territorial de manera integral atendiendo de forma prioritaria aquellos sectores económicos y sociales con mayor conflictividad, y fortaleciendo los de mayor desarrollo y avance puntualizando sobre sus asignaciones presupuestales, los programas a financiar con los recursos territoriales y aquellos que requieran de gestiones para su cofinanciación, concurrencia de la nación u otros mecanismos de financiación.

Llevaremos a cabo una gestión pública responsable, transparente, gerencial, participativa y prospectiva, basada en la concertación social, el diálogo democrático, la generación de confianza y el compromiso de largo plazo.

Este programa de gobierno está construido sobre cimientos tan fuertes como los son las voces de las bases sociales de Caracolí, a lo largo y ancho de su territorio, reúne el sentir, el conocimiento, las vivencias y las expresiones de todos y cada uno de sus ciudadanos, ávidos de cambios que se reflejen en mayores y mejores oportunidades y el buen vivir.

Los enfoques del Programa de Gobierno, Territorio- Seguridad Humana y Competitividad, busca garantizar la diversidad y la inclusión, coloca a los Caracoliseños y Caracoliceñas en el centro del accionar público, propiciando la participación e intervención directa de todos los actores en su propio desarrollo; las mujeres, las víctimas, los niños, las niñas, los jóvenes, los adultos mayores, las comunidades étnicas, la comunidad LGBTIQ+, la comunidad campesina y las personas con discapacidad harán parte integral de las transformaciones propuestas.

La seguridad alimentaria en todas sus dimensiones: disponibilidad suficiente y estable, acceso y consumo oportuno y permanente de alimentos, así como la generación de excedentes para la comercialización, como mecanismo de autonomía económica y desarrollo rural del



territorio recibirán por fin el debido tratamiento como derechos fundamentales constitucionales, así mismo, nuestros campesinos serán sujetos de derechos y de especial protección como lo consagra la Ley.

Promover las condiciones para que nuestro municipio esté libre de necesidades: donde la salud, el ambiente y la economía promuevan el desarrollo; libre de miedos, donde la seguridad política contribuirá al camino hacia una paz duradera; y por último libre para vivir con dignidad: donde la seguridad alimentaria, seguridad comunitaria y seguridad personal darán la garantía de los derechos humanos.

**Rodrigo Alveiro Cadavid Herrera**

Alcalde Municipal



## CAPITULO I

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

## 1.1. FUNDAMENTOS LEGALES

Tabla 1. Fundamentos legales

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991	
Ley 9 de 1989 sobre vivienda	Lineamientos de construcción y mejoramiento de vivienda.
Ley 3 de 1991 sobre vivienda de interés social	Lineamientos del tema de vivienda de interés social
Ley 101 de 1993	Ley general de desarrollo agropecuario y pesquero
Ley 99 de 1993	Se establece el Sistema Nacional Ambiental
Ley 100 de 1993	Ley de Seguridad Social
Ley 142 de 1994	Ley de Servicios Públicos
Ley 134 de 1994	Ley que reglamenta todo el tema de participación ciudadana
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación
Ley 181 de 1995	Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte
Ley 375 de 1997	Por la cual se crea la Ley de Juventud y se dictan otras disposiciones
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivos
Ley 617 de 2000	Saneamiento Fiscal
Ley 715 de 2001	Define la competencia para todos los entes territoriales
Ley 762 de 2002	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999)
Ley 819 de 2003	Se determina el marco de referencia sobre los recursos económicos y el plan financiero
Ley 1098 de 2006	Ley de infancia y adolescencia
Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor



Ley 1122 de 2007	Reforma Ley de seguridad social y establece competencias
Ley 1448 de 2011	Ley de víctimas
Ley 1454 de 2011	Ley de Ordenamiento Territorial
Ley 1508 de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones
Ley 2294 de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031	Sectores de Priorización para la Inversión
Plan Decenal de Educación 2016-2026	Lineamientos Educativos y posibles diagnósticos
Plan Decenal de Cultura 2022-2032	Lineamientos Culturales y posibles diagnósticos
Convención internacional 1979	Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la Mujer – 1979 Asamblea General de las Naciones Unidas
Ley 21 de 1991	Por medio del cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la O.I.T, Ginebra 1989
Ley 62 de 1993	Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional
Ley 131 de 1994	Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones
Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios
Ley 387 de 1997	Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado
Ley 388 de 1997	Ley Orgánica de Desarrollo Territorial
Ley 397 de 1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.



, Ley 1566 de 2012	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas"
Ley 1616 de 2013	Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones
Ley 1523 de 2014	Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Ley 1751 de 2015	Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones
Ley 172 de 2015	Ley Animalista
Ley 1712 de 2014-	Por la cual se regula la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Consagra la obligación del Estado de promover, proteger y garantizar la participación de la ciudadanía en la vida política, administrativa, económica, social y cultural y así mismo a controlar el poder público
La Ley 152 de 1994	Define el Sistema Nacional de Planeación como el conjunto de principios, normas, procesos, instituciones y recursos destinados a orientar y articular el desarrollo económico, social y cultural del país. .
Ley 2056 de 2020	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías
Ley 1483 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
Ley 358 de 1997	Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
Ley 1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores
Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombi

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo



## 1.2. MISIÓN

La transformación municipal como principal propósito de la apuesta “*Juntos por el Progreso de Caracolí*”, es llevar al municipio a otro nivel de desarrollo socio-económico que permita la disminución de la pobreza, la generación de riqueza, la seguridad, y ampliar el abanico de posibilidades y oportunidades para todos, cuidando el equilibrio entre bienestar humano y el medio ambiente para alcanzar el logro de un territorio con desarrollo económico, con justicia y en armonía con la naturaleza.

## 1.3. VISIÓN

Para el 2027, Caracolí se inserta de forma efectiva a los modelos de desarrollo económico y social en la subregión, en el departamento y en el país de forma participativa, democrática, inclusiva y bajo los lineamientos de las apuestas del Gobierno Departamental, Nacional, así como de los acuerdos internacionales.

Proveerá bienestar a la comunidad a través de la generación de empleo, la disminución de la pobreza, el desarrollo agropecuario, la sostenibilidad, la justicia y la construcción de paz. Para este propósito, el gobierno local llevará a cabo acciones de fomento orientadas a que los principales actores de la inserción sean los individuos, las comunidades de forma asociativa y el sector privado, mediante la apropiación y el desarrollo del conocimiento, la innovación y las iniciativas emprendedoras.

## 1.4. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Desarrollo del Municipio de Caracolí Antioquia, 2024-2027 “Juntos por el Progreso de Caracolí Antioquia” tiene como objetivo general realizar en el territorio, transformaciones



estratégicas desde lo económico, ambiental, el bienestar, la convivencia y la justicia social, elementos fundamentales para cerrar brechas urbano-rurales y socio económicas, en este sentido, se articulará con los lineamientos socio-económicos, de paz y de sostenibilidad del gobierno nacional y generará alianzas estratégicas con la nación, los cooperantes nacionales e internacionales y con el sector empresarial.

### 1.5. VALORES INSTITUCIONALES

*Honestidad:* Todas nuestras decisiones y acciones se regirán por el principio de la honestidad y la sinceridad, nos comprometemos a hacer y a comunicar a la ciudadanía todos los asuntos institucionales y de gestión pública con la mayor rigurosidad y apego al respeto, sin acudir a la mentira, el engaño, la trampa o la corrupción. Mostraremos un actuar íntegro y con conciencia clara y transparente de nuestra administración municipal.

- ✓ *Transparencia:* Tal y como lo consagra la Ley 1712 de 2014- Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, en el Municipio de Caracolí como entidad que administra recursos de naturaleza pública y prestador servicios a la ciudadanía, garantizaremos que la información bajo nuestro control estará a disposición de todos los ciudadanos de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.
- ✓ *Participación:* Garantizaremos el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 que consagra la obligación del Estado de promover, proteger y garantizar la participación de la ciudadanía en la vida política, administrativa, económica, social y cultural y así mismo a controlar el poder público.





- ✓ *Eficiencia:* Nos comprometemos a respetar el marco constitucional de este principio, el cual se encuentra consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia (1991). Propenderemos en este sentido, por alcanzar la máxima racionalidad de la relación costo-beneficios asumiendo con responsabilidad el deber de maximizar el rendimiento y los resultados con costos menores, planificando los recursos financieros de hacienda a fin de satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad.
- ✓ *Probidad:* Asumiremos con respeto y diligencia el principio de probidad en la administración pública, orientando a los servidores públicos y contratistas a observar una conducta funcionaria intachable, un desempeño honesto y leal de la función o cargo con preeminencia del interés general sobre el particular.
- ✓ *Compromiso:* Como lo consagra el Código de Integridad, propenderemos porque todos y cada uno de los servidores públicos y contratistas, sean conscientes de la importancia de su rol y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacionan en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ✓ *Empatía:* Fomentaremos la vocación de servicio como una de las características principales de todos y cada uno de los servidores públicos y contratistas de "Juntos por el Progreso de Caracolí" Municipio de Caracolí (2024). Practicaremos la empatía colocándonos en los zapatos de los demás, de la ciudadanía en general sin ninguna distinción, pero especialmente en la población más vulnerable.
- ✓ *Liderazgo:* Movilizaremos a cada ciudadano y cada servidor público y contratista para que asuman su parte de responsabilidad y sean consecuentes con su manera de actuar.



- ✓ *Mérito:* Garantizaremos a respetar la Constitución Nacional y el principio constitucional del mérito, acudiendo al concurso público para el ingreso, la permanencia y el ascenso en los cargos de carrera administrativa.
- ✓ *Celeridad:* Nos comprometemos a impulsar oficiosamente los procesos e incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones



## 1.6. ENFOQUES

### 1.6.1. Enfoque de desarrollo humano

Juntos por Caracolí y su Plan de Desarrollo Municipal, pone el énfasis sobre la necesidad ética de no separar al proceso de crecimiento económico y su impacto, del bienestar de las personas. Considera a las comunidades y al individuo per se como eje central de las estrategias y acciones llevadas a cabo para lograr el desarrollo económico, observando con atención el resultado de las mismas, especialmente sobre los efectos positivos en los indicadores de bienestar comunitario y el cambio social.

### 1.6.2. Enfoque territorial

Tener un enfoque territorial en el Plan de Desarrollo del Municipio de Caracolí obliga al análisis y prospectiva desde distintas perspectivas, entre ellas, una revisión sistemática de las particularidades del territorio urbano y rural como insumo fundamental para la toma de decisiones y la definición del marco estratégico y a su vez, el análisis y la medición de los indicadores de impacto territoriales que se lograrán con esta planeación.

En vía directa con el enfoque territorial, el marco estratégico de este Plan se construyó con una rigurosa y permanente articulación entre la institucionalidad y las comunidades en el territorio, dejando de lado la tradicional acción “de arriba hacia abajo” de los Estados, el cual ha dejado sin voz a los actores territoriales.

Por otra parte, la apuesta territorial de paz permitirá que Caracolí transite hacia un territorio libre de violencias y tenga mayores oportunidades de generar desarrollo social y económico incluyente.



### **1.6.3. Enfoque de desarrollo armónico con el medio ambiente**

Según Dourojeanni (2000), el desarrollo sostenible tiene tres objetivos fundamentales: el crecimiento económico, la equidad (social, económica y ambiental) y la sostenibilidad ambiental. Sostenibilidad concebida como la implementación de un sistema de desarrollo económico rentable para el Municipio de Caracolí, pero que además sea compatible con los valores culturales y éticos de las comunidades en el territorio urbano y rural, que además, esté en armonía con la naturaleza, los suelos, el agua y la biodiversidad.

### **1.6.4. Enfoque de eficiencia en Desempeño Municipal**

El enfoque de eficiencia en el Desempeño Municipal conlleva a contar con una administración municipal con conocimientos, capacidades y habilidades institucionales adecuadas para cumplir las diferentes acciones enmarcadas en la parte estratégica de este plan, condición necesaria para lograr el desarrollo territorial en todas sus dimensiones. Mayores capacidades institucionales, especialmente aquellas relacionadas con el recaudo y uso razonable de los recursos públicos, así mismo de definir estrategias de crecimiento económico y proveer bienestar a la comunidad logrará sin duda menores tasas de pobreza y mayor competitividad



## 1.7. GENERALIDADES MUNICIPALES

### 1.7.1. Marco Histórico

El municipio de Caracolí fue fundado por Rodolfo Ceballos en 1886 y erigido como municipio en 1963 (Giraldo, n.d.) para su representación, adoptó la imagen del imponente y orgulloso árbol del Caracolí.

### 1.7.2. Marco Geográfico: Localización y condiciones geoestratégicas del Municipio de Caracolí

El municipio de Caracolí se encuentra ubicado en la República de Colombia, al Nordeste del Departamento de Antioquia, enmarcado dentro de la región del Magdalena Medio. Se une a Medellín por la autopista nacional Vías del Nús, con una longitud aproximada de 146 Km. también se une por vía férrea con una distancia de 135 Km., pero a la fecha el ferrocarril no presta funcionamiento en esta región del país, en cuyo caso es utilizado el transporte informal "moto rodillo" como medio de transporte.

Respecto al meridiano de Greenwich está localizado a  $6^{\circ} 24'01''$  de latitud norte, y  $74^{\circ}45'28''$  de longitud oeste con 625 m.s.n.m., temperatura cálida con un promedio de  $27^{\circ}\text{C}$ .

El casco urbano se asienta sobre la cordillera de San Lucas, en la ramificación de los ríos Nare y Nus sobre una hondonada que conforma la altura conocida como "La Quebra", en cercanías a la ribera del río Nus a 625 msnm, ver Tabla 3. Alrededor de la cabecera municipal se elevan varias colinas, siendo el Alto del Sol, Alto de la Virgen, Alto del Cristo, Alto del Algarrobo y alto de la Cruz, los más representativos. Municipio de Caracolí (2013)

Tiene una topografía montañosa, ondulada con altas pendientes con un paisaje de colinas que encierran la cabecera urbana; Las más importantes son el Alto del Sol, el Alto de la Virgen, el



Alto del Cristo, el Alto del Algarrobo y el Alto de la Cruz, donde los Caracoliceños han puesto sus respectivos distintivos alusivos al nombre y de fácil identificación que a su vez sirven para el esparcimiento.

Caracolí posee una extensión total de 260 kilómetros cuadrados, la zona urbana comprende un área de 0.63 kilómetros cuadrados y la zona rural de 259.37 kilómetros cuadrados.

El municipio de Caracolí se compone de quince veredas y la cabecera urbana; las veredas son: Canalones, Santa Isabel, Cascarón, El sesenta y Dos, Botijas, Sardinias, Quebradona, La María, Las águilas, El Buey, El Bagre, La Cortada, La Mesa, Canutillo y El Pital. Limita al norte con el municipio de Maceo, al oriente con el municipio de Puerto Berrio, al occidente con el municipio de San Roque y al sur con los municipios de San Carlos y Puerto Nare. Municipio de Caracolí (2024).

Su precipitación anual es de 2.740 m.m., piso térmico húmedo, presenta temporada lluviosa en los meses de abril, mayo y septiembre; temporada seca en los meses de diciembre, enero y febrero. Su altura sobre el nivel del mar es de 625 m.; posee una humedad relativa del 75%.



*Ilustración 1. Ubicación Departamental- Nacional*



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi- (IGAC, 2024)

*Ilustración 2. Ubicación del Municipio a nivel Nacional*



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi- (IGAC, 2024)



*Ilustración 3. Caracolí en Antioquia*



Fuente: Gobernación de Antioquia (2024)

*Tabla 2. Aspectos geográficos Caracolí*

Coordenadas	6° 24'01" de latitud norte y 74°45'28" de longitud oeste
Área urbana	0,63 Km <sup>2</sup>
Área rural	261,4 Km <sup>2</sup>
Extensión total	262.03 Km <sup>2</sup> o 26.203 Has.
Temperatura	26°C promedio
Altura	625 msnm

Fuente. Municipio de Caracolí (2024)

*Ilustración 4. Subregión Magdalena Medio*



Fuente: Gobernación de Antioquia (2024)





*Ilustración 5. Ubicación Subregional de Caracolí*



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi-(IGAC, 2024)

## 1.8. HIDROLOGÍA

Cuenca del Río Nús: vierten allí sus aguas las quebradas: Santa Isabel del Nús, la Reina, Horná, San José, Canutillo, Las Camelias, Palo Negro, La Negra, Bramadora, El Tejar, Camburó, Las Margaritas, Madre de Dios, Palo Ranchao, El Indial, El Pontón, la Riverita.

Cuenca del Río Nare: alimentada por las quebradas Quebradona, el Buey, los Infiernos, el Bagre, la Dátil, la Tolda, el Oso, el Guayabo, San Nicolás y Farallones.

Micro cuenca El Socorro: alimentada por las quebradas Cascarón, el Tigre, las Mercedes, Sardinias, Santa Rita, Perdiz, San Francisco, Mansilla, la Argentina y la Cascada. Municipio de Caracolí (2024).

## 1.9. DEMOGRAFÍA - POBLACIÓN

Según el último Censo Nacional de Población y Vivienda, realizado por el DANE (2018), para el 2023, hay una proyección poblacional de 4.746 habitantes, 3,033, ósea el 63,9% se ubican en la cabecera municipal y 1.713 es decir el 36,1% se ubican en zonas rurales dispersas.



*Tabla 3. Datos generales Municipio de Caracolí año 2020*

Temperatura media de la cabecera municipal °c	Altitud de la cabecera municipal M.S.N.M	Extensión (km2)	Densidad poblacional habitantes por km2	Número de veredas	Número de corregimientos
26	625	263	17,2	15	0

Fuente: Gobernación de Antioquia, secretaria Seccional de Salud y Protección Social (2021)

### 1.9.1. Datos generales EOT Municipio de Caracolí

Se presentan los datos del Municipio de Caracolí en secuencia evidenciando los cambios poblacionales que ha tenido entre el año 2020 y 2024

*Tabla 4. Datos Generales EOT Municipio de Caracolí Antioquia*

Datos Generales EOT Municipio de Caracolí Antioquia. Acuerdo 032 de 2000	
Histórico Año de Fundación: 1876 Año Erección: 1963	Población: Total: Proyección 2024: 4824 Urbano: 3.100 Rural: 1.724 Densidad poblacional: 18.34 Hb/Km2 (2024)
Extensión Total: 263 Km2 Extensión urbana: 0.2 Km2 Extensión rural: 259,8 Km2	<b>PDET:</b> NO <b>ZOMAC:</b> NO
Subregión: Magdalena Medio Categoría: 6 Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio.	<b>CAR:</b> CORANTIOQUIA

Fuente: Elaboración propia con Datos del EOT Municipal, Territorio Antioquia. (2024)

*Tabla 5. Ficha Municipio de Caracolí Antioquia*

Ficha Municipio Caracolí	
Código DANE: 0542	Región: Eje Cafetero
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 263 Km2
Población 2024: 4824 habitantes	Densidad Poblacional: 18,34 Hab/Km2

Fuente: Elaboración propia con datos de TerriData (2024)



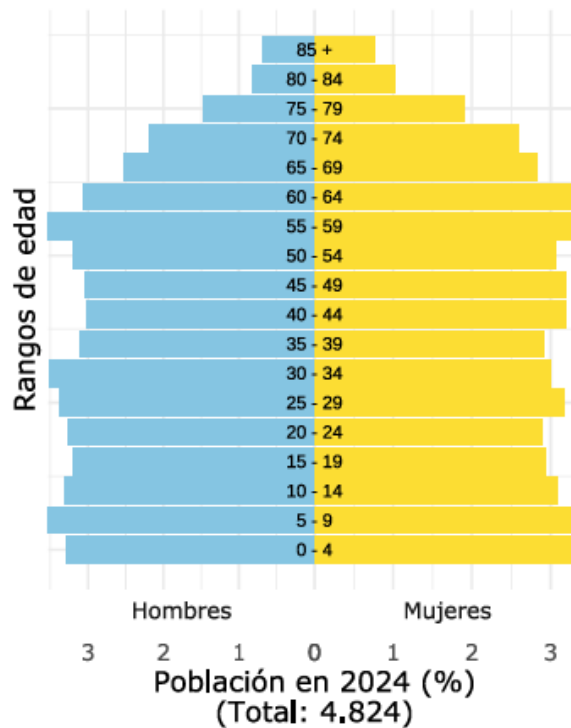
### 1.9.2. Variación poblacional 2020-2024

Según el último Censo Nacional de Población y Vivienda, realizado en 2018, por el DANE, para el 2024, hay una proyección poblacional de 4.824 habitantes, 3,100 de ellos en la cabecera municipal y 1.724 en zonas rurales dispersas, es decir, un incremento de 6,44%, lo que corresponde a 292 personas con respecto al año 2020.

Con respecto a la pirámide poblacional, se presentan algunas estimaciones presentadas por (DANE, 2024) correspondiente a la población total 4824 personas, que permite visibilizar y alinear en criterios de rangos de edad de cinco años las políticas públicas con respecto a la primera infancia, juventud, población mayor y población adulta, permitiendo visibilizar la necesidad de establecer programas de protección a la primera infancia, empleo digno, innovación, competitividad y apoyo a las iniciativas productivas y de transformación, adulto mayor, entre otras.



Gráfico 1. Pirámide poblacional al 2024



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP (2024)

### 1.9.3. Población desagregada por área

Para el 2020 el 61,7 de la población se ubicada en la zona urbana y el 38,3 en l zona rural, para el año 2024, El 64,26% de la población se ubica en la cabecera municipal, mientras que el 35,74% restante en los centros poblados y rural disperso de las veredas, lo que indica una disminución en la zona rural y un incremento de la población que se radica en la zona urbana.

Para el 2024, con respecto a la ubicación donde reside la población el DANE presenta una proyección de 1.724 habitantes en la zona rural, lo que corresponde a 35,7% y 3.100 personas en la zona urbana, es decir, el 64,3% de la población.

Indica esto que durante la presenta administración, es importante considerar programas que estimulen el desarrollo rural, la generación de empleo en actividades agropecuarias y la



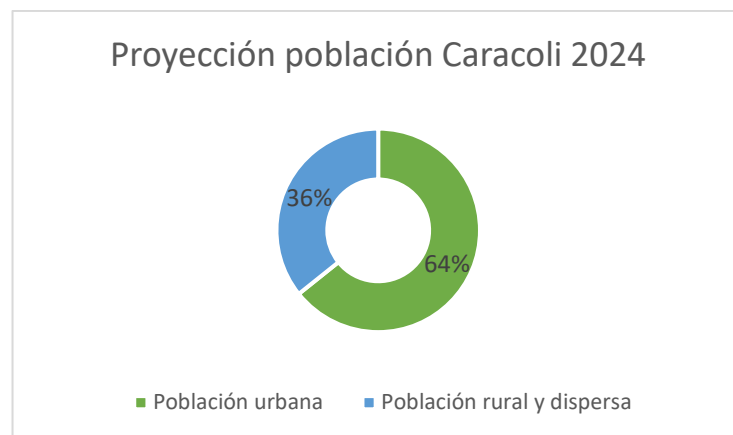
diversificación de la producción que permita proyectos de agroindustria urbanos, que generan no solo mejores condiciones laborales y de ingresos en el sector rural, sino también en el sector urbano.

**Tabla 6. Aspectos demográficos Caracolí 2021-2024**

Año	Cabecera	Centro poblado y rural disperso	Total
2021	2953	1762	4715
2022	3001	1743	4744
2023	3058	1723	4781
2024	3100	1724	4824

Fuente: elaboración propia con datos del DANE (2024)

**Gráfico 2. Proyección Población Caracolí 2024**



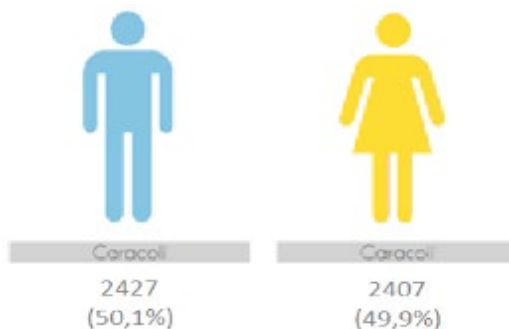
Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP (2023)

#### 1.9.4. Población desagregada por sexo al 2024

Se presentan los datos por año desde el 2018 al 2024 de la población distribuida por sexo, con respecto a la distribución por sexo, se puede observar un porcentaje equilibrado entre hombres y mujeres, lo que implica atención a los programas de género, representados en generación de ingresos, emprendimiento, salud, bienestar, promoción de liderazgo y control de riesgos de vulneración a sus derechos o violencia de género.



*Ilustración 6. Población desagregada por sexo*



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP (2023)

La población desagregada por edad y por área, corresponde en el 2024 a 2.417 hombres con 50,1% de la población total y 2.407 mujeres con 49,9% de la población total de Caracolí, es decir, 0,2% de diferencia, equivalente aproximadamente 10 hombres más sobre la cantidad de mujeres.

Con respecto a la desagregación de la población, en el municipio de Caracolí se interpreta que existe un equilibrio entre hombres y mujeres, con sólo un 0,1% de diferencia entre ambos.

*Tabla 7. Población desagregada por sexo*

AÑO	Hombres	Mujeres	Total
2018	2.316	2.266	4.582
2019	2.292	2.245	4.537
2020	2.286	2.246	4.532
2021	2.318	2.284	4.602
2022	2.351	2.322	4.673
2023	2.385	2.361	4.746
2024	2.417	2.407	4.824

Fuente: DANE. Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP (2024)



### 1.9.5. Proyección poblacional para el 2035

El incremento poblacional para el año 2035 que prevé el DANE corresponde 4,35%, esto es 258 personas más en el municipio, una cifra estable si se tiene en cuenta la tasa de migración y el número de hijos por mujer en edad fértil.

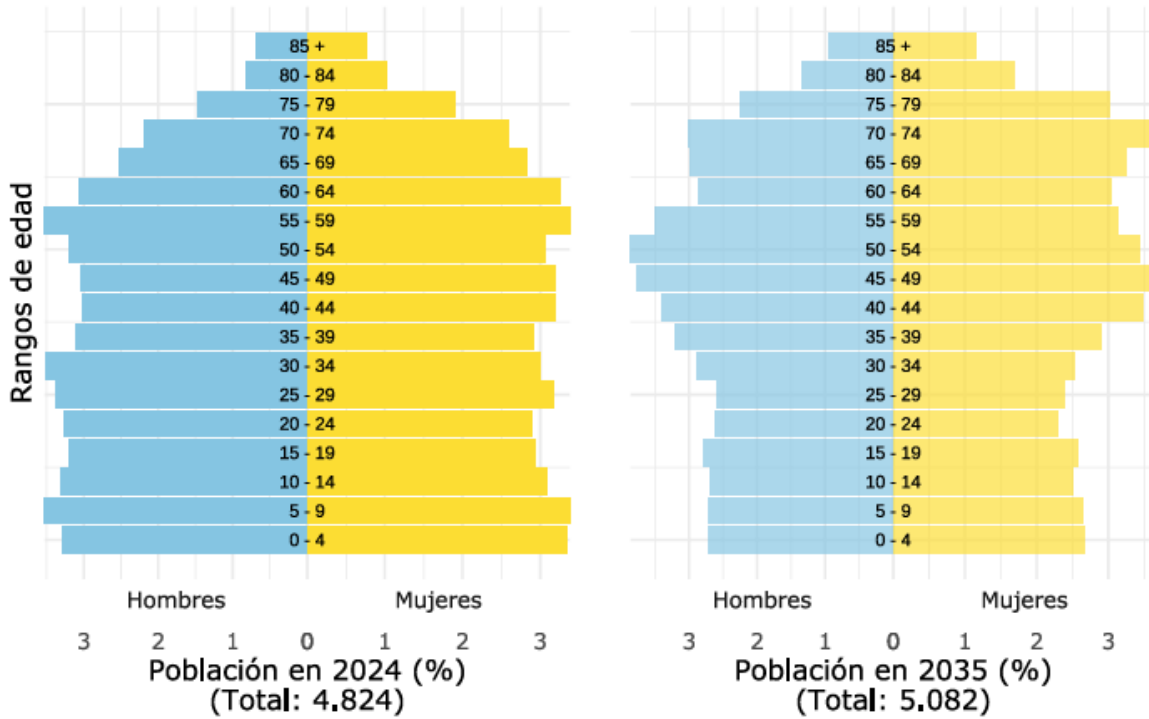
Con respecto a la pirámide poblacional, se estima que el mayor grupo etario para el 2024, corresponde a niños entre 5 y 9 años, y adultos entre los 55 y 59 años, lo que implica un mayor compromiso con políticas públicas de niñez y para los adultos próximos a entrar a la etapa de adulto mayor, alineados con los programas nacionales de protección y de bienestar para estas etapas.

Para el 2035, se proyecta que los mayores grupos etarios estarán representados en las edades de 45 a 49 años y de 50 a 54 años, lo que representa adultos en edad aun productiva, requiriendo así pensar en programas que estimulen a corto plazo la creación de empresa, generación de empleo, trabajo forma, la innovación, competitividad y apoyo a las iniciativas productivas y de transformación entre otras.

La proyección de personas mayores de 60 años también indica la necesidad de implementar para los próximos cuatro años, programas y proyectos que vayan en procura del bienestar de dicha población. Ver gráfica 3.



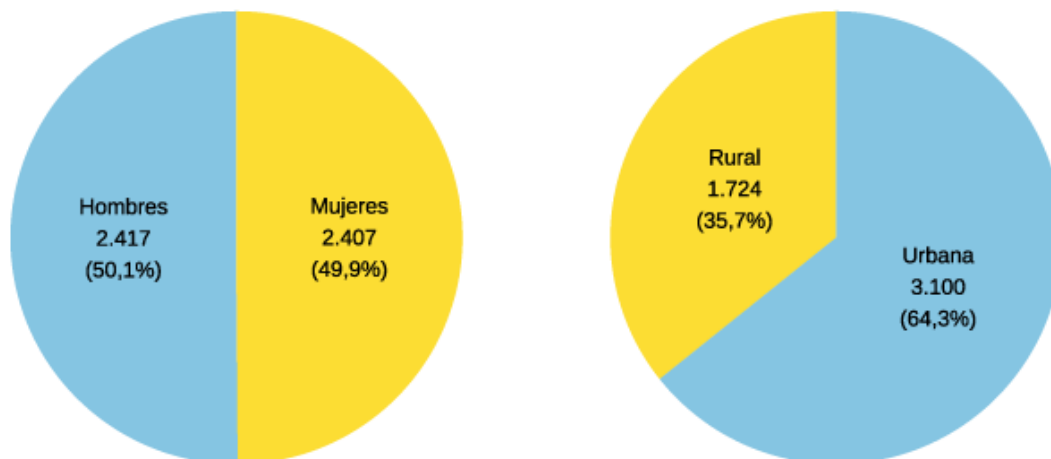
Gráfico 3. Pirámides poblacionales (2024 y 2035)



Fuente: DANE. Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

### 1.9.6. Población desagregada por sexo y área al año 2024

Gráfico 4. Población desagregada por sexo y por área.



Fuente: DANE. Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

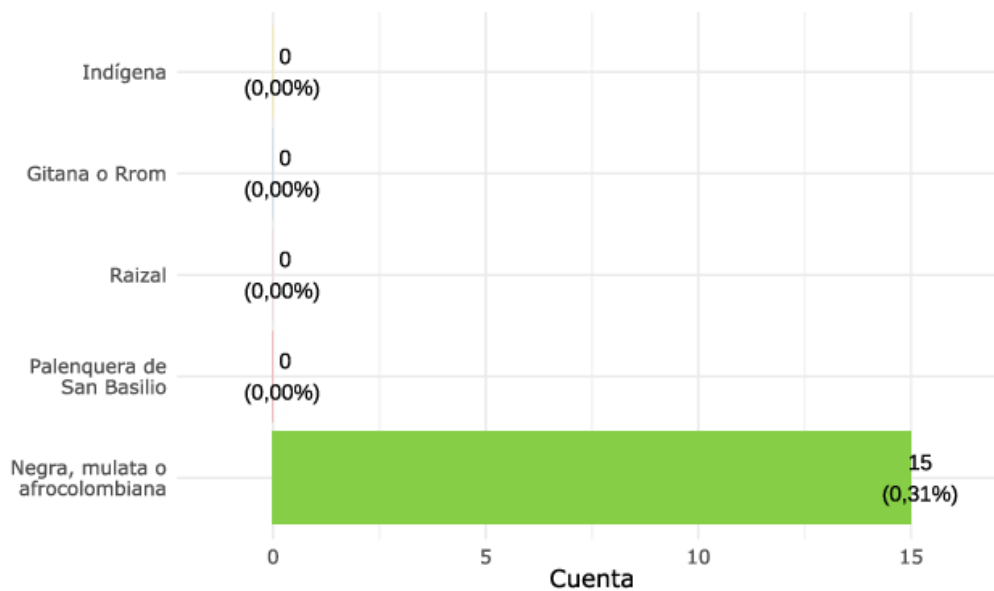




### 1.9.7. Población étnica

La población étnica proyectada para el año 2024, de acuerdo con el DNP (2024), se estima que será de 15 personas, representando un 0,031% de la población total. Si bien no es un porcentaje representativo con respecto a la población total, como lo establece la CN en su artículo 13 *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosofía"* En este sentido, el Plan de Desarrollo considerará dentro de su plan estratégica proyectos que vayan orientados a los pueblos indígenas y afrodescendientes a través de los cuales se garantice la igualdad de oportunidades y derechos, así mismo, que reivindique su identidad cultural. Ver gráfica 8.

Gráfico 5. Población étnica



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP – 2024

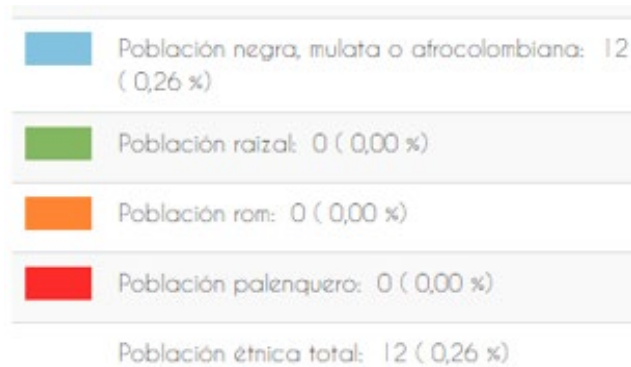


### 1.9.8. Población afrodescendiente

Caracolí reporta en el último censo del DANE 2018, población afrodescendiente registrada, con un porcentaje de 0,26% lo que corresponde a 12 personas.

Ilustración Población afrodescendiente:

*Gráfico 6. Población afrodescendiente*



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP – 2018

### 1.9.9. Población migrante

Con el acompañamiento de Migración Colombia, durante el año 2021 Caracolí realizó una campaña de caracterización de la población migrante en el territorio además de una promoción de las políticas que en materia migratoria tiene el Gobierno Nacional. A la convocatoria, según registros de la Secretaría General y de Gobierno, confluó 245 migrantes venezolanos adultos, ubicados en su mayoría en la zona rural del Municipio como trabajadores en fincas y proyectos agropecuarios.



Tabla 8. Población migrante

Variable	Valor
10  8  Proporción de la población migrante clasificada en el Sisbén frente a la población migrante en el municipio (2021)	0.39
10  8  Beneficiarios de programa de Alimentación Escolar para migrantes (2021)	8
10  8  Personas migrantes que cotizan en PILA (2022)	2
10  8  Proporción de NNA matriculados en IE ajustado por la proporción de población migrante sobre el total de población escolar (2021)	1.26
16  Iniciativas y acciones de memoria histórica (2022)	0
16  Iniciativas PDET con ruta de implementación activada (2023)	0
16  Iniciativas PDET sin ruta de implementación (2023)	0

Fuente: DNP, DANE, MinSalud, MinEducación, Centro Nacional de Memoria Histórica y Agencia de Renovación del Territorio

### 1.10. Información SISBEN IV

De acuerdo con el último reporte del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN IV), que relaciona por grupos de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos, permitiendo así focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesiten.

En el grupo “A”: Población con menor capacidad de ingreso o población con pobreza extrema, en este grupo Caracolí reporta 974 personas

En el grupo “B”: Compuesto por hogares pobres, pero con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A. En este grupo Caracolí reporta 2046 personas

En el grupo “C”: Constituido por hogares en condiciones de vulnerabilidad: En este grupo Caracolí reporte 1021 personas

En el grupo “D”, conformado por hogares que no están en condición de pobreza: En este grupo Caracolí reporta 260 personas.

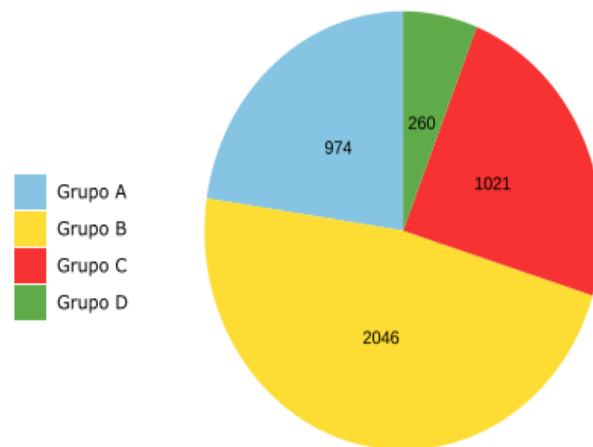
Esta información nos lleva considerar que, con mayor fuerza se requieren programas que estén orientados a la superación de la pobreza y la pobreza extrema, que promuevan a la



generación de ingresos o aumento de los mismos por grupo familiar a través de estrategias de emprendimiento o de generación de empleo vía estímulo a la MYPE y a la formalización empresarial.

De igual forma, es importante analizar si es necesario realizar una reclasificación de las personas de acuerdo con sus condiciones reales de vulnerabilidad.

*Gráfico 7. Información SISBEN IV 2023*






Fuente: DNP 2023



Tabla 9. Información SISBEN IV 2023

POBLACION SISBEN POR CATEGORIA 2024		
CATEGORIA	ZONA	TOTAL POBLACIÓN
A1-A5 POBREZA EXTREMA	URB/RURAL	1.010
B1-B7 POBREZA MODERADA	URB/RURAL	2.027
C1-C18 VULNERABLE	URB/RURAL	1.028
D1-D21 NI POBRE NI VULNERABLE	URB/RURAL	258

Fuente: SISBENAPP 2024

Registros en SISBEN IV, 2023	
 Fichas	1499
 Hogares	1521
 Personas	4301



## 2. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

### 2.1. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS

La construcción del Plan de Desarrollo Municipal es una actividad fundamental para una eficiente gestión pública y el principal instrumento de desarrollo, La Constitución Política de (1991) en su artículo 339, establece la planeación como una función del Estado que debe ser adelantada de manera participativa, descentralizada y articulada.

La Ley 152 de (1994) define el Sistema Nacional de Planeación como el conjunto de principios, normas, procesos, instituciones y recursos destinados a orientar y articular el desarrollo económico, social y cultural del país. Esta ley establece los principios que deben seguir las autoridades de planeación para garantizar la autonomía territorial y los mecanismos para fortalecer la coordinación, consistencia y sustentabilidad ambiental en el desarrollo armónico de las regiones. El fin último de los planes de desarrollo de las entidades territoriales es "(...) garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones" (artículo 38 (Congreso de Colombia, 1994)).

En desarrollo de la democracia participativa y el mandato constitucional que la establece, se expidieron una serie de leyes dentro de las cuales se destaca la Ley 134 de (1994), Estatuto de Participación Ciudadana y la Ley 152 de (1994), en la cual se establece el carácter participativo en la formulación del Plan de Desarrollo y la Ley Estatutaria 1757 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Para ejercer un gobierno del pueblo eficiente, es vital entonces que la ciudadanía comprenda las dinámicas nacionales y la función pública en su conjunto, así mismo, como se toman las decisiones en relación con los procesos involucrados al presupuesto público nacional



y territorial, su distribución, los procesos y la leyes de contratación, de calidad y mejora continua a la gestión territorial, los procesos inherentes al diseño de las políticas públicas y la manera de intervenir a todos los grupos poblacionales con los diferentes programas y proyectos definidos en un plan de desarrollo, los estatutos anticorrupción, las dinámicas y normas para la rendición de cuentas, entre otros temas relacionados con la administración pública en general.

En ese sentido, y en cumplimiento del voto programático y de las Leyes, se definió una estrategia metodológica de participación ciudadana con encuentros presenciales que toca a diversos actores y contextos en el territorio, dentro de los cuales se consideran grupos poblacionales etarios, institucionales, organizacionales, comunales y de la sociedad civil en general, abarcando el territorio urbano y rural del Municipio de Caracolí.

## 2.2. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DEL PLAN

El Plan de Desarrollo Municipal – PDM es el instrumento de planeación que tiene la capacidad de asignar recursos para la ejecución y el desarrollo de los proyectos priorizados y relacionados con el objetivo de desarrollo territorial durante la vigencia de un periodo de gobierno. El PDM es de desarrollo “económico y social”, por lo que se articula con el POT, que es “territorial”.

Los instrumentos más importantes y visibles de la planeación en el país son los planes de desarrollo y los planes de ordenamiento territorial (POT). La elaboración de los planes de desarrollo incide en la gestión pública, en tanto constituyen la guía de acción e intervenciones priorizadas para un periodo de gobierno (cuatro años); mientras los POT priorizan el ordenamiento del suelo por tres periodos de gobiernos (doce años)



La Ley 152 de (1994) determinó que en Colombia se gobernara mediante planes de desarrollo con el propósito de que la planeación fuera continua, eficiente y coherente con las necesidades territoriales. Además, estipuló su estructura desde dos componentes la parte programática y la de inversiones. La primera contiene los propósitos, metas y prioridades territoriales de la acción estatal; y, la segunda, la programación y proyección de los recursos para la inversión y ejecución de la parte programática. (Zapata Cortés, 2020).

El plan de desarrollo es un instrumento de gobierno de carácter técnico, político, democrático y de gestión de políticas públicas.

- Técnico, porque sigue lineamientos y metodologías en el proceso de recolección y análisis de datos e información, insumos necesarios para la programación de objetivos y presupuestos según su pertinencia social y su factibilidad; también tiene en cuenta los resultados de planes anteriores para el establecimiento de las nuevas metas y objetivos que quedan enunciados en el documento técnico o bases del plan.
- Político, porque en él se refleja la propuesta que desde el poder se tiene para el país, así como de las coaliciones, alianzas y opositores que se organizan o no en torno suyo.
- Democrático, porque representa la línea de relacionamiento entre el Estado y la sociedad mediante la participación activa de todos los sectores y las autoridades de planeación en su construcción, las cuales, a su vez, integran múltiples grupos de interés desde lo local y lo regional, a través de instancias como los consejos territoriales de planeación, los consejos de política social, entre otros.





De gestión de políticas públicas, porque presenta las orientaciones para el cumplimiento de estas en lo subnacional, en tanto identifica las problemáticas y temas estratégicos que se esperan desarrollar en el período de gobierno. No sobra decir que los planes reflejan la postura ética del gobernante, su conocimiento del territorio, su concepción de desarrollo y bienestar de la sociedad.

Actualmente, el proceso de planeación corresponde a un modelo de arriba hacia abajo (top-down), jerárquico, institucionalizado y que tiene como actor protagonista al gobierno nacional. Esto es así porque la norma determinó que los planes territoriales de desarrollo se construyeran teniendo como insumo principal al Plan Nacional de Desarrollo (PND) Ley 152 de (1994) artículo 32.

### **2.3. FUNDAMENTOS ESTRUCTURALES DEL PLAN**

En relación con la estructura y contenido de los Planes de Desarrollo Territorial, la Ley 152 de 1994 establece en su artículo 31 lo siguiente:

Artículo 31º: “Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley”.

Adicionalmente, la Ley 2056 de 20204, en su artículo 30, determinó que en el proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, éstas



deberán identificar y priorizar “las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo a los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación”.

De otra parte, el mencionado artículo 30, en el párrafo 5º, ordena respecto de estos ejercicios de planeación que su resultado debe incorporarse en «el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará: “inversiones con cargo al Sistema General de Regalías” y será de obligatorio cumplimiento»

El Plan de Desarrollo del Municipio de Caracolí “Juntos por el Progreso de Caracolí” está estructurado de acuerdo a los lineamientos legales y en su contenido podremos encontrar: En un primer momento, El diagnóstico municipal que refleja las condiciones actuales del municipio desde el punto de vista, económico, social, ambiental y de ordenamiento, en el segundo momento encontraremos el marco estratégico en el cual se consignan las líneas, programas y proyectos que fueron definidos de forma participativa entre la comunidad y la institucionalidad; en un tercer momento encontraremos el plan plurianual de inversiones el cual contiene la distribución de los recursos públicos que serán invertidos en los distintos programas y proyectos durante el cuatrienio 2024-2027. En el cuarto momento encontraremos la matriz de seguimiento- plan indicativo, a través del cual se llevará a cabo el control a la ejecución de los recursos, otorgando transparencia en la ejecución e insumos para la toma de decisiones



Plan de Desarrollo Municipal “Juntos por el Progreso de Caracolí”, guarda correspondencia con el Programa de Gobierno del señor Alcalde Municipal, el Programa de Gobierno del señor Gobernador y el Plan de Desarrollo Nacional “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

El plan de desarrollo consta de cuatro partes como lo indica el Kit territorial:

Momento I: Diagnóstico

Momento II: Plan Estratégico

Momento III: Plan Plurianual de Inversiones

Momento IV: Seguimiento y Control. - Herramienta SisPT (DNP, 2024).

### **2.3.1. Momento I: Diagnóstico**

Describe en detalle la situación actual del territorio, así como las oportunidades y retos que enfrenta el nuevo mandatario. Se hizo una adecuada recopilación y análisis de información relevante sobre el estado actual del Municipio de Caracolí, en términos del avance en la prestación de sus servicios y de las necesidades de la población.

En la construcción del diagnóstico se consideró las líneas estratégicas del plan de desarrollo, así mismo, se contrastó información sectorial con otros instrumentos de planeación (por ejemplo, los documentos de Ordenamiento Territorial) y la información específica sobre competencias, capacidades y recursos financieros del municipio o departamento.

### **2.3.2. Momento II: Plan Estratégico**

En el proceso de planeación uno de los retos es definir cuáles iniciativas serán las que marcarán la ruta de acción central de la administración y que servirán como eje de las intervenciones



durante el cuatrienio. Las líneas estratégicas representan las grandes apuestas de la administración entrante, las cuales guiarán y centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial—PDT.

Se llevó a cabo la revisión al programa de gobierno “Juntos por el Progreso de Caracolí” del señor Alcalde electo Rodrigo Alveiro Cadavid Herrera para definir las bases de las propuestas que fueron determinantes para la comunidad a la hora de elegir al nuevo mandatario.

Se identificó, de acuerdo con el nivel de prioridad, los grandes objetivos que se quiere alcanzar durante el cuatrienio 2024-2027. Se consideró las restricciones de recursos, competencias y capacidades del municipio y con fundamento en ello, se aterrizó las apuestas retadoras, pero realistas, que se podrán alcanzar dentro del período de gobierno.

### **2.3.3. Plan Plurianual de Inversiones**

Ejercicio fundamental que consta de la relación entre la parte financiera y la parte estratégica del Plan de Desarrollo Territorial. Es decir, diagnóstico de la situación fiscal y financiera del Municipio de Caracolí y su armonización con la estructura programática; a través del PPI, se identifican las fuentes de recursos que financiarán los diferentes programas presupuestales priorizados por el alcalde electo para cada una de las cuatro vigencias.

El principal insumo para la realización del diagnóstico y la proyección fue el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Este es instrumento referencial de planificación a 10 años permitió identificar toda la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial.



#### 2.3.4. Momento IV: Seguimiento y Control. - Herramienta SisPT

El SisPT es una herramienta creada por el DNP para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción y seguimiento de su Plan de Desarrollo Territorial (PDT). Los resultados del seguimiento permiten a los entes de gobierno tomar acciones correctivas y de mejora, y reorientar recursos públicos según necesidad y evidenciar avances, tanto físicos como financieros, para el cumplimiento de las metas propuestas. De igual forma, son una fuente primordial para los procesos de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía. Por lo tanto, después de la fase de planeación debe efectuarse la programación detallada de cómo y cuándo se ejecutarán los programas y proyectos, para ordenar el proceso de implementación y monitorear si su avance conlleva al cumplimiento de metas. (Planeación Teritorial, 2023)



### 3. ESTRATEGIA PARTICIPATIVA

Ampliar el espectro de conocimiento de la ciudadanía es un derecho ineludible que se tiene a la información y estimula a los individuos a exponer sus posiciones, sus problemáticas, sus necesidades, sus propuestas y a buscar alternativas de solución en conjunto, además a ejercer una mayor supervisión sobre la ejecución, toma de decisiones y el manejo de los recursos públicos.

Es así, que para el alcalde electo Rodrigo Alveiro Cadavid Herrera, fomentar la democracia participativa a través del estímulo al conocimiento, la indagación y la proposición, al contrario de entorpecer su labor como gobernante, facilitaría su gestión administrativa y gerencial, especialmente porque sus motivaciones personales están soportadas en valores éticos, la responsabilidad y el beneficio general sobre el particular.

Acogiendo la responsabilidad del Estado de promover espacios de información, formación y debate para garantizar la participación de la ciudadanía en las diferentes fases del diseño de políticas públicas, el actual proceso de formulación del Plan de Desarrollo para la vigencia 2024-2027, ha estado orientado a informar a la ciudadanía las bases del plan de desarrollo y ponerlo a disposición para el debate público, consultar mediante la disposición de espacios para el deliberación, concertación y construcción de soluciones y alternativas

En este numeral se describe el proceso que se llevó a cabo en función de atender, cumplir y promover el componente de participación ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo, del Municipio de Caracolí Antioquia "Juntos por el Progreso de Caracolí", en el cual se desarrollan las bases del plan de gobierno presentado por el alcalde electo del Municipio de Caracolí para el periodo 2024-2027.



En un primer momento de la estrategia se presenta el marco legal de la participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo.

Desde la Constitución Política de (1991), se concibe la participación ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo que la ciudadanía incida significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado, así mismo, un Gobierno Abierto desde el cual se establece una nueva relación en la que los gobiernos trabajan no para la ciudadanía, sino con la ciudadanía y, en ese sentido, se establecen relaciones colaborativas en la gestión y prestación del servicio público.

A partir de la entrada en vigor de la Constitución de 1991, Colombia reconoce la participación ciudadana como un valor constitucional, un principio fundamental y como uno de los fines esenciales del Estado, transformando el sistema político imperante a la fecha y avanzando significativamente en la construcción de un modelo de Estado donde la ciudadanía, las regiones y las minorías juegan un papel fundamental en la definición del destino colectivo (Hurtado Mosquera & Hinestroza Cuesta, 2016).

Como lo afirman Hurtado e Hinestroza (2016, p.61) hablar de participación ciudadana, lleva implícito tener presente el concepto de democracia y en su sentido más elemental la democracia significa el gobierno del pueblo

En un segundo momento, el proceso en sí de participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo se llevó a cabo a través de encuentros presenciales que promovió y estimuló la participación y la colaboración entre muchos actores, así mismo, se usó instrumentos



y herramientas tecnológicas, ofimáticas y de comunicación, presenciales y virtuales coherentes con las habilidades, capacidades y dinámicas del territorio y de las comunidades

Para este proceso de participación ciudadana se definió una estrategia que toca a diversos actores y contextos en el territorio, dentro de los cuales se consideran grupos poblacionales etarios, institucionales, organizacionales, comunales y de la sociedad civil en general, abarcando el territorio urbano y rural del Municipio de Caracolí.

### **3.1. ALISTAMIENTO**

Se estableció todas aquellas actividades que le permitieron a la Administración Municipal disponer de recursos humanos, tecnológicos y financieros para planear y realizar el proceso de participación ciudadana en relación con la construcción del Plan de Desarrollo 2024-2027. De la misma manera, se definió la articulación con todas las dependencias administrativas en función de promover la participación ciudadana y generar canales de interlocución con la comunidad urbana y rural.

Se definió instrumentos a través de los cuales se pudiera dar conocer a la comunidad en los diferentes grupos focales y mesas temáticas sobre las líneas estratégicas propuestas en el Plan de Desarrollo, además que permitiera recoger las demandas, preguntas, inquietudes o propuestas de la comunidad promoviendo los pilares participativos de información, consulta y concertación.

### **3.2. PÁGINA WEB**

Durante esta fase el Municipio de Caracolí dispuso en su página Web [www.caracoli-antioquia.gov.co](http://www.caracoli-antioquia.gov.co) además del programa de gobierno del alcalde electo Rodrigo Alveiro Cadavid





Herrera la encuesta virtual, la encuesta de percepción ciudadana sobre el plan de gobierno y los aportes de la comunidad para la construcción del Plan de Desarrollo del Municipio de Caracolí 2024-2027.

### **3.3. INFOGRAFÍA**

Desde comunicaciones del Municipio de Caracolí se diseñó y elaboró infografías para ser publicada en la página Web municipal, [www.caracolí-antioquia.gov.co](http://www.caracolí-antioquia.gov.co) con la información referente a la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, entre ellos, invitaciones, grupos, fecha, hora y lugar para los encuentros temáticos, invitación para la elaboración de la encuesta de participación ciudadana, paso a paso para la construcción del Plan de Desarrollo, entre otros.

### **3.4. GRUPOS FOCALES CON SECTORES DE LA POBLACIÓN**

Se definieron los grupos focales de la población con los cuales se llevó a cabo las mesas temáticas entre el 18 y el 22 de febrero de 2024, se definió 5 grupos focales de sectores poblacionales (grupos étnicos, jóvenes, víctimas de conflicto armado, personas con discapacidad, sectores sociales LGBTI) en los que participaron 170 personas que hicieron aportes al Plan de Desarrollo Municipal. La metodología utilizada permitió dar a conocer de una forma visual la estructura del Plan y recoger de la comunidad información general y específica sobre sus percepciones y expectativas para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.

*Tabla 10. Cronograma mesas temáticas con los grupos focales poblacionales*

CRONOGRAMA MESAS TEMÁTICAS COMPONENTE PARTICIPATIVO PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS POR EL PROGRESO DE CARACOLI" 2024-2027				
GRUPOS	VEREDA	LUGAR	FECHA	HORA
GRUPO 1	Canalones, Santa Isabel, Cascaron	JAC Cascarón	19/02/2024	10:00 a.m.
GRUPO 2	Quebradona, El Buey, Botijas	Escuela Quebradona	19/02/2024	10:00 a.m.
GRUPO 3	Sardinas, El Bagre, El Pital	Escuela Sardinas	20/02/2024	10:00 a.m.
GRUPO 4	Las Aguilas, La Cortada, La Mesa, Canutillo	Escuela Las Aguilas	20/02/2024	10:00 a.m.
GRUPO 5	El 62, La Maria-Casco Urbano	Casa de la cultura	21/02/2024	10:00 a.m.
GRUPO 6	Casco Urbano	Casa de la cultura	21/02/2023	2:00 pm.
GRUPO 7	Casco Urbano- COMITÉ COMPOS	Casa de la cultura	22/02/2024	10:00 a.m.
GRUPO 8	Casco Urbano - COVE	Casa de la cultura	22/02/2024	2:00 a.m

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo.

### 3.5. RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN

La Administración Municipal garantizó la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo a través no solo de la virtualidad sino de la presencialidad, mediante la página web del municipio [www.caracoli-antioquia.gov.co](http://www.caracoli-antioquia.gov.co), redes sociales, emisora comunitaria y el canal comunitario CaracoliTV además se llevó a cabo las mesas temáticas con los grupos focales poblacionales, el Comité COMPOS y el Comité COVE, cumpliéndose el objetivo de realizar todas las actividades previstas para esta etapa, que se resumen a continuación:

*Tabla 11. Encuentro participativo No.1*

Grupo 1	
Tema	Desarrollo Rural, Desarrollo Comunal, Vías, Medio Ambiente, Seguridad
Responsable	Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Lugar	Veredas Santa Isabel, Canalones y Cascarón
Fecha	19/02/2024
Hora	10:00 a.m.
Número de participantes	31
Gremio invitado	JAC, comunidad en general



Objetivo	Presentación del programa de las propuestas enmarcadas en el anteproyecto del Plan de Desarrollo, en concordancia con el programa de gobierno del alcalde electo, para colocarlas a consideración y ajustes pertinentes de las comunidades.
Conclusiones	Educación fue el sector de más prioridad de atención por parte de la comunidad, solicitaron atención a la infraestructura de la escuela, así misma dotación en mobiliario y equipos de cómputo, continuar con el servicio de transporte escolar y no desean seguir recibiendo la ración industrializada del PAE. En el tema de cultura solicitan mayor asistencia de los monitores de cultura. Actualizar la política pública de discapacidad. Habilitar el espacio para la casa de la mujer. Infraestructura deportiva para las instalaciones rurales de la vereda, así como mayor fomento deportivo. Programas de sanidad animal. Mejorar los servicios de salud para las veredas. Programa de mejoramiento de vivienda rural y promocionar el turismo en las veredas

Fuente: Elaboración propia con base en información recibida en las jornadas de Participación Ciudadana

**Tabla 12. Encuentro participativo No.2**

Grupo 2	
Tema	Desarrollo Rural, desarrollo Comunal, Vías, Medio Ambiente, Seguridad
Responsable	Secretaria Agricultura, desarrollo rural y medio ambiente
Lugar	Veredas Quebradona El Buen y Botijas
Fecha	19/02/2024
Hora	10:00 a.m.
Número de participantes	24
Gremio invitado	JAC, Asociaciones, comunidad en general
Objetivo	Presentación del programa de las propuestas enmarcadas en el anteproyecto del Plan de Desarrollo, en concordancia con el programa de gobierno del alcalde electo, para colocarlas a consideración y ajustes pertinentes de las comunidades.
Conclusiones	En el conversatorio se recibió de las comunidades de las veredas las necesidades relacionadas con mejoramiento de vías, pequeños abastos, mejoramiento de vivienda, continuar con el servicio de transporte escolar, apoyo para la educación rural, la construcción de pozos sépticos, mejoramiento del servicio de energía

Fuente: Elaboración propia con base en información recibida en las jornadas de Participación Ciudadana

**Tabla 13. Encuentro participativo No.3**

Grupo 3	
Tema	Desarrollo Rural, Desarrollo Comunal, Juntas de Acción Comunal, Vías, Medio Ambiente, Seguridad
Responsable	Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Lugar	Veredas Sardinas, El Bagre y el Pital
Fecha	20/02/2024



Hora	10:00 a.m.
Número de participantes	15
Gremio invitado	JAC, comunidad en general
Objetivo	Presentación del programa de las propuestas enmarcadas en el anteproyecto del Plan de Desarrollo, en concordancia con el programa de gobierno del alcalde electo, para colocarlas a consideración y ajustes pertinentes de las comunidades.
Conclusiones	Los aspectos más importantes para los habitantes de estas veredas fueron el bienestar social, mejoramiento de la infraestructura de las escuelas rurales, la construcción de un parque infantil para la vereda el Bagre, conectividad digital, computadores para las escuelas, fortalecimiento de los procesos culturales, posibilidad para acceder a los espacios deportivos de la escuela de la Vereda Sardinas, fortalecimiento del deporte a través de torneos, cursos de gastronomía, artes y oficios, programas de emprendimiento para los jóvenes rurales, fortalecer el turismo en las veredas, trabaja psicosocial e incluyente

Fuente: Elaboración propia con base en información recibida en las jornadas de Participación Ciudadana

**Tabla 14. Encuentro participativo No.4**

Grupo 4	
Tema	Desarrollo Rural, Desarrollo Comunitario, acueductos veredales, convivencia y seguridad ciudadana, educación, salud y servicios públicos
Responsable	Secretaría Agricultura, desarrollo rural y medio ambiente
Lugar	Veredas Las Águilas, La Cortada, La Mesa y Canutillo
Fecha	20/02/2024
Hora	10:00 a.m.
Número de participantes	25
Gremio invitado	JAC, comunidad en general
Objetivo	Presentación del programa de las propuestas enmarcadas en el anteproyecto del Plan de Desarrollo, en concordancia con el programa de gobierno del alcalde electo, para colocarlas a consideración y ajustes pertinentes de las comunidades.
Conclusiones	Las comunidades de las veredas en socialización del plan de desarrollo proponen que se incluya el mejoramiento de las vías rurales, mejoramientos de vivienda, programas de pequeños abastos, transporte escolar, apoyo a la agricultura campesina, proyectos para la construcción de pozos sépticos

Fuente: Elaboración propia con base en información recibida en las jornadas de Participación Ciudadana

**Tabla 15. Encuentro participativo No.5**

Grupo 5	
Tema	Desarrollo Rural, desarrollo comunitario, infraestructura, seguridad y convivencia ciudadana
Responsable	Secretaría de Gobierno y Educación
Lugar	Vereda el 62, La María y Zona Urbana
Fecha	21/02/2024
Hora	2:00 p.m.
Número de participantes	18
Gremio invitado	JAC, comunidad en general



Objetivo	Presentación del programa de las propuestas enmarcadas en el anteproyecto del Plan de Desarrollo, en concordancia con el programa de gobierno del alcalde electo, para colocarlas a consideración y ajustes pertinentes de las comunidades.
Conclusiones	En el espacio participativo la comunidad se identifica con las necesidades en los programas de equidad de género, fortalecimiento de programas y proyectos enfocados a la educación , relaciones interpersonales entre estudiantes y profesores, programas para emprendimiento juvenil, proyecto de vida, fortalecimiento de los programas de cultura, acompañamiento psicosocial, enfoque en el plan de desarrollo diverso e inclusivo, fortalecimiento de programas de adulto mayor, fortalecimiento de los programas de la población con discapacidad o capacidades especiales, fortalecimiento de los programas deportivo, recreación y actividad física, fortalecimiento de los servicios de salud, fortalecimiento de los programas agropecuarios y fortalecimiento de los programas que fomenten el turismo,

Fuente: Elaboración propia con base en información recibida en las jornadas de Participación Ciudadana

**Tabla 16. Aportes ciudadanos al Plan de Desarrollo “COMITÉ COMPOS**

Criterio	CASCO URBANO
Tema	COMPOS
Responsable	Secretarías Municipales, Secretarías y Alcalde Municipal
Lugar	Casa de la Cultura
Fecha	23 de febrero de 2024
Hora	4:00 P.M
Número de participantes	30
Gremio invitado	Educación, Iglesia Católica, Gremio ganadero, Comercio, Mujeres, Transporte, Iglesia pentecostal, Organismos de socorro, Trabajadores sindicalizados, Cooperativo, Vivienda de interés social, Juvenil, Cultura, Ambiental, Universitario, Agricultores, Pescadores, Asociaciones deportivas, Estudiantes secundarias, Gremio construcción, Profesionales, Juntas de acción comunal, Personería, Registraduría, Policía, Turismo, Seduca.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Socializar Plan de Desarrollo de gobierno 2024-2027</li> <li>- Desarrollo de la mesa temática componente participativo Plan de Desarrollo 2024-2027</li> <li>- Diligencias encuesta de percepción</li> </ul>
Conclusiones	En el espacio participativo la comunidad se identifica con las necesidades en los programas de equidad de género, fortalecimiento de programas y proyectos enfocados a la educación , relaciones interpersonales entre profesores y estudiantes, enfoque en el plan de desarrollo diverso e inclusivo, programas para emprendimiento juvenil, fortalecimiento de programas de adulto mayor, proyecto de vida, fortalecimiento de los programas de cultura, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de los programas de la población con discapacidad o capacidades especiales, fortalecimiento de los programas deportivo, recreación y actividad física, fortalecimiento de los programas agropecuarios fortalecimiento de los programas que fomenten el turismo y fortalecimiento de los servicios de salud.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Planeación y Obra Pública Municipal

**Tabla 17. Aportes ciudadanos al Plan de Desarrollo “COMITÉ COVE**

Criterio	CASCO URBANO
Tema	COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Responsable	Secretaria de Salud
Lugar	Casa de la cultura



Fecha	23 de febrero de 2024
Hora	2:00 P.M.
Número de participantes	17
Gremio invitado	Educación, Iglesia Católica, Gremio ganadero, Comercio, Mujeres, Transporte, Iglesia pentecostal, Organismos de socorro, Trabajadores sindicalizados, Cooperativo, Vivienda de interés social, Juvenil, Cultura, Ambiental, Universitario, Agricultores, Pescadores, Asociaciones deportivas, Estudiantes secundarias, Gremio construcción, Profesionales, Juntas de acción comunal, Personería, Registraduría, Policía, Turismo, Seduca.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Llamado a lista y verificación de quorum</li><li>- Lectura y aprobación del acta anterior</li><li>- Saludo por parte de la secretaria de salud y protección social</li><li>- Intervención por parte de la auxiliar de salud pública con los lineamientos COVE 2024 y SIVIGILA 4.0</li><li>- Socialización lineamientos COVE municipal y responsabilidades de los integrantes</li><li>- Componentes del sistema de vigilancia en salud pública del país SIVIGILA<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación trimestral que mide el avance municipal y departamental<ul style="list-style-type: none"><li>- Sistema de información SIVIGILA 4.0</li><li>- Lineamientos 2024 en SIVIGILA 4.0</li></ul></li><li>- Socialización eventos de interés en salud pública</li></ul></li><li>- Informe mensual de vacunación – vacunador ESE Hospital San Pio X<ul style="list-style-type: none"><li>- Propositiones y varios</li></ul></li></ul>
Conclusiones	<p>Se informa que ya se inició con la elaboración del plan territorial en salud, el cual es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud que permite a las entidades territoriales contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública y que se radica ante el concejo municipal como un anexo el plan de desarrollo máximo el 30 abril del presente año.</p> <p>En 2024 es necesario el despliegue a toda la red UPGD y UNM con capacidad instalada para realizar el reporte por la plataforma de Sivigila 4.0 siendo el sistema de información central para la vigilancia en salud pública.</p> <p>La enfermera jefa del ESE hospital San Pio X realiza intervención con dos casos en menores de edad. Menor de 12 años con obesidad mórbida y menor de 11 años con alto riesgo para desnutrición.</p> <p>La vacunadora manifiesta que en el momento en la ESE solo hay para vacunar contra el COVID dosis de la vacuna Sinovac, no volvieron a mandar de los otros refuerzos.</p>

### 3.6. CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

El Artículo 340 de la Constitución Política de (1991) y la Ley 152 de (1994), son las principales normas que desarrollan la conformación, las funciones y el alcance de los Consejos Territoriales de Planeación.



El artículo 340 de la CP establece *"Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo (...)"*. Por su parte la Ley 152 de 1994 Desarrolla lo referente a los Consejos Territoriales de Planeación como espacios de participación comunitaria para la planeación y el control social de las políticas de desarrollo económico, social, político, cultural y territorial de municipios, distritos y departamentos. (DNP, 2017)

Ambas normas legales, otorgan un papel protagónico a los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales. De ahí que el marco normativo vigente establece responsabilidades a los CTP tanto en el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los Planes de Desarrollo. (DNP, 2017)



*Tabla 18. Asistentes al Consejo Territorial de Planeación*

Asistentes CTP primera sesión	Asistentes CTP segunda sesión	Asistentes CTP tercera sesión	Asistentes CTP cuarta sesión
José Manuel Torres	Susana Cárdenas Arenas	Laurentina Valdés	Hernando García
Melissa García		Gabriela Monsalve	Laurentina Valdés
Diana Yamile Muñoz		Salvador Fernández	Gabriela Monsalve
Luis Eduardo Calderón		Diego Gómez Carmona	Cesar Lopera
Carlos Albeiro Higueta		José Manuel Acevedo	Fernan David Valencia
Wbeimar Fernando Higinio		Omar Restrepo	Susana Cárdenas Arenas
Omar Alexander Jaramillo		Luis Eduardo Calderón	José Manuel Acevedo
Daniela Echeverry Marín		Omar Alexander Jaramillo	Melissa García
Diego Alejandro Rincón Jaramillo		Hernando García	Salvador Fernández
		Susana Cárdenas Arenas	Wbeimar Fernando Higinio
		Diana Yamile Muñoz	Santiago Vanegas Ferraro
		Santiago Vanegas Ferraro	Carlos Albeiro Higueta
		Wbeimar Fernando Higinio	Diego Gómez Carmona
		Carlos Albeiro Higueta	
		Diego Alejandro Rincón Jaramillo	

Fuente: Planillas de asistencia CTP, 2024





## CAPÍTULO II

### 4. DIAGNÓSTICO POR SECTORES

La CEPAL (2014) señala que el desarrollo tiene un carácter integral e interconectado que se divide en diferentes dimensiones de tipo social, económico, ambiental, cultural, institucional, entre otros. (DNP, 2022). Abordar estas dimensiones en el Programa de Gobierno del mandatario permite dar un orden lógico y una visión holística a la planeación territorial.

Tal y como lo plasma el DNP en su innumerable información dispuesta como guía para la construcción de los planes de desarrollo territorial, en particular, para la construcción del capítulo "diagnostico", fue necesario indagar y obtener a través de fuentes primarias y secundarias, la información necesaria que permitiera realizar un análisis riguroso de la situación actual del Municipio de Caracolí en los sectores económico, social y ambiental, expresado en cifras, porcentajes e indicadores.

Dicha lectura sectorial y transversal del territorio llevó al siguiente paso y fue identificar las situaciones negativas y las situaciones positivas que presenta en la actualidad el Municipio de Caracolí, con fundamento en las cuales se identificaron las problemáticas, sus causas y sus efectos.

Como insumo primordial y con apego a la legalidad, al voto programático y la filosofía de ordenar los territorios desde las necesidades y problemáticas manifiestas de las comunidades y no desde el escritorio del mandatario o desde su gabinete, todos los actores de forma participativa presentaron sus aportes y narraron sus necesidades y problemáticas, así como sus expectativas de solución.



La síntesis y análisis de este ejercicio, permitió definir la situación actual de territorio, sus condiciones positivas, los problemas identificados, su localización y construir un mapa estratégico que logre el cierre de las brechas y la construcción de paz.

El Municipio de Caracolí requiere la construcción de un plan estratégico que atienda las necesidades de las poblaciones en todas sus dimensiones por ciclo de vida y condición socio económica, en los sectores básicos del desempeño municipal como educación, salud, seguridad y servicios públicos, es decir, un fortalecimiento en la gestión de la estructura del componente de resultados.

En cuanto a la infraestructura como parte de los componentes el motor de desarrollo económico y social y de generación de empleo, Caracolí requiere grandes inversiones entre ellas, mantenimiento y mejoramiento de escuelas y colegios, infraestructura en salud, infraestructura para el avance de la cultura y el deporte, infraestructura vial y de transporte, infraestructura en seguridad y convivencia ciudadana, infraestructura rural, infraestructura de servicios públicos, infraestructura comunitaria, institucional y para el fomento del turismo.

En cuanto al sector agropecuario el Municipio requiere llevar a cabo inversiones especialmente para la diversificación de la economía productiva rural, enfocada a la transformación y al comercio, eso, conlleva inversiones desde los procesos formativos, pasando por la adecuación de instalaciones, dotación de equipos y herramientas hasta los procesos de certificaciones en calidad, permisos sanitarios y la proyección a mercados nacionales y globales, esta diversificación traerá consigo no solo el desarrollo rural, sino la generación de empleo, el mejoramiento de los ingresos per-capital y la formalización empresarial-



Será fundamental, con una rigurosa y especial atención y distribución de los recursos financieros para inversión, los cuales son escasos, dicha distribución en los programas y proyectos definidos, deberá darse con apego al principio de austeridad y eficiencia en el gasto público, saneamiento fiscal y mejoramiento en los instrumentos de planeación territorial plasmados en la actualización que hoy se lleva del EOT, un programa de recuperación de cartera disciplinado y la refinanciación de la deuda pública, entre otros criterios del uso eficiente de los recursos.

Medir la capacidad de gestión y resultados de desarrollo de las ET es incluso ahora más importante que nunca para la implementación del Acuerdo de Paz. Contar con Entidades de gobierno local, capaces de afrontar sus retos y proveer servicios públicos de manera eficiente y de calidad, es una condición necesaria para el desarrollo territorial, el cierre de brechas y la descentralización (Informe MDM-2022, DNP)

A continuación, se presenta un diagnóstico de las condiciones actuales del Municipio especialmente por los componentes de gestión y de resultados definidos por el DNP y en las dimensiones económica, ambiental, social y de gobierno que faciliten la toma de decisiones basados en la situación actual del Municipio.

#### **4.1. COMPONENTE DE GESTIÓN – DIMENSIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

La dimensión económica es en conjunto, la capacidad de transformación productiva y generación de valor agregado, competitividad, innovación empresarial y emprendimiento, generación y retención de excedentes, atracción de inversiones, desarrollo económico local y construcción de



sistemas productivos; también está relacionada con la economía solidaria e incluyente. Desde el punto de vista de la competitividad territorial, esta dimensión se orienta a la construcción de sistemas productivos territoriales que propicien el desarrollo económico local, comprender esta dimensión permite generar estrategias para la promoción y fomento del desarrollo local incluyente y crear condiciones para asumir los retos que implica la competencia en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales. (PDM 2020-2023).

#### **4.1.1. Operaciones Efectivas de Caja (Millones De Pesos Corrientes)**

Con corte al cierre de 2022, las operaciones efectivas en caja evidencian como factor de mayor atención, que el valor de los gastos es mayor que el valor de los ingresos del Municipio, generando un déficit de 184 millones de pesos, otros datos que reviste atención es el mayor valor de los gastos de funcionamiento \$2.107 millones sobre el valor de los ingresos tributarios de \$1.737 millones, lo que genera un desbalance que redundará en la disminución de los recursos para inversión.

Con respecto a la deuda pública del Municipio, se aprecia un valor a cargo de 211 millones de pesos con corte al 2022, no obstante, con corte al 2023, Caracolí reporta un valor muy superior de \$2900.317.595 en deuda pública, lo que disminuye mucho más la capacidad vía ICLD.

Es importante analizar de forma responsable los rubros que corresponden a gastos de funcionamiento, procurando hacer más eficiente el uso del recurso financiero en ese sentido.



**Tabla 19.** Operaciones efectivas de caja al 2022 (Millones de pesos)

A. Ingresos: \$9.913	B. Gastos: \$10.097	G.6. Déficit/Superávit total: \$-184	D.4. Ingresos de Capital: \$7.286
A.1. Corrientes: \$2.626	B.2. Corrientes: \$2.318	C.3. Déficit/Superávit corriente: \$308	F.5. Gastos de Capital: \$7.779
A.1.1. Tributarios: \$1.737	B.2.1. Funcionamiento: \$2.107		H.7. Financiamiento total: \$184
A.1.2. No tributarios: \$95	B.2.2. Deuda Pública: \$211		H.7.1. Crédito interno y externo: \$-288
A.1.3. Transferencias: \$794			

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

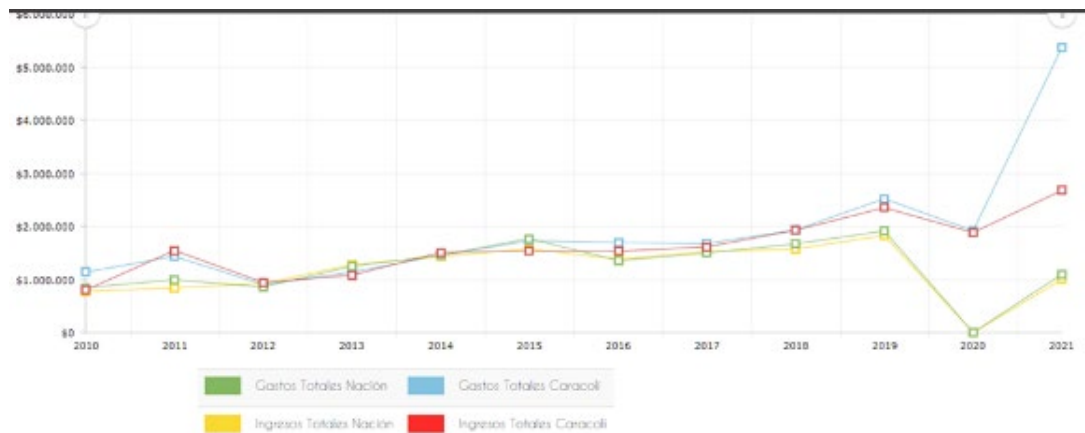
#### 4.1.2. Ingresos y Gastos Totales Per Cápita (Pesos Corrientes)

Como se puede observar en la gráfica 11, los gastos per-cápita del Municipio de Caracolí son superiores para el año 2021 con respecto a los ingresos, lo que evidencia un déficit que se verá reflejado en los recursos para inversión, al contrario de la nación que evidencia al 2021 un equilibrio entre ingresos y egresos per-cápita, Caracolí con base en la tendencia manifiesta de gastos superiores a los ingresos, deberá hacer ajustes financieros y en el gasto público, así mismo reestructuraciones y mejores ejercicios en el desempeño institucional que redunde en mayores ingresos.

De acuerdo con la gráfica, y el último año reportado por TerriData del DNP, muestra en el año 2021, que el total de ingresos per cápita del Municipio de Caracolí fue de \$2.677.387,50 y de la nación \$1.001.017,00 y los gastos totales per cápita de Caracolí fueron de \$5.372.106,00, en comparación con la nación que fueron de \$1.099.117,28.



**Gráfico 8. Ingresos Totales y Gastos per cápita**



Fuente: DNP a partir de información del FUT y DANE, 2010-2021

#### 4.1.3. Distribución Porcentual de Asignaciones SGP por Sectores

Se presentan los valores de las transferencias del Sistema General de Participaciones por sectores, entre los años 2017 – 2021, ocupando los mayores renglones: Propósito genera con e 51% de la porción, salud el 31%y Educación el 2.29%.

**Ilustración 7. Distribución presupuestal de asignaciones SGP por sectores**

Categoría	Pesos corrientes (2021)	% (2021)
Educación	\$ 106.870.665	2,29%
Salud	\$ 1.470.967.211	31,55%
Agua potable	\$ 576.133.061	12,36%
Propósito general	\$ 2.382.255.196	51,09%
Alimentación escolar	\$ 17.551.374	0,38%
Ribereños	\$ 0	0,00%
Resguardos indígenas	\$ 0	0,00%
Primera infancia	\$ 0	0,00%

Fuente: DNP - SICODIS SGP 2017-2021



#### 4.1.4. Porcentaje De Inversión Con Recursos Propios

Se evidencia que en los últimos años, ha ido disminuyendo el porcentaje de inversión con recursos propios, observándose porcentajes que van desde 4,75% a 7,19% entre los años 2012 y 2019 pero de solo 3,19% en el año 2020.

*Gráfico 9. Porcentaje de inversión con recursos propios*



Fuente: DNP a partir de información del FUT 2012-2020

*Tabla 20. Porcentaje de inversión con recursos propios*

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
4,53%	2,83%	2,67%	3,91%	4,76%	6,49%	5,60%	7,18%	3,19%

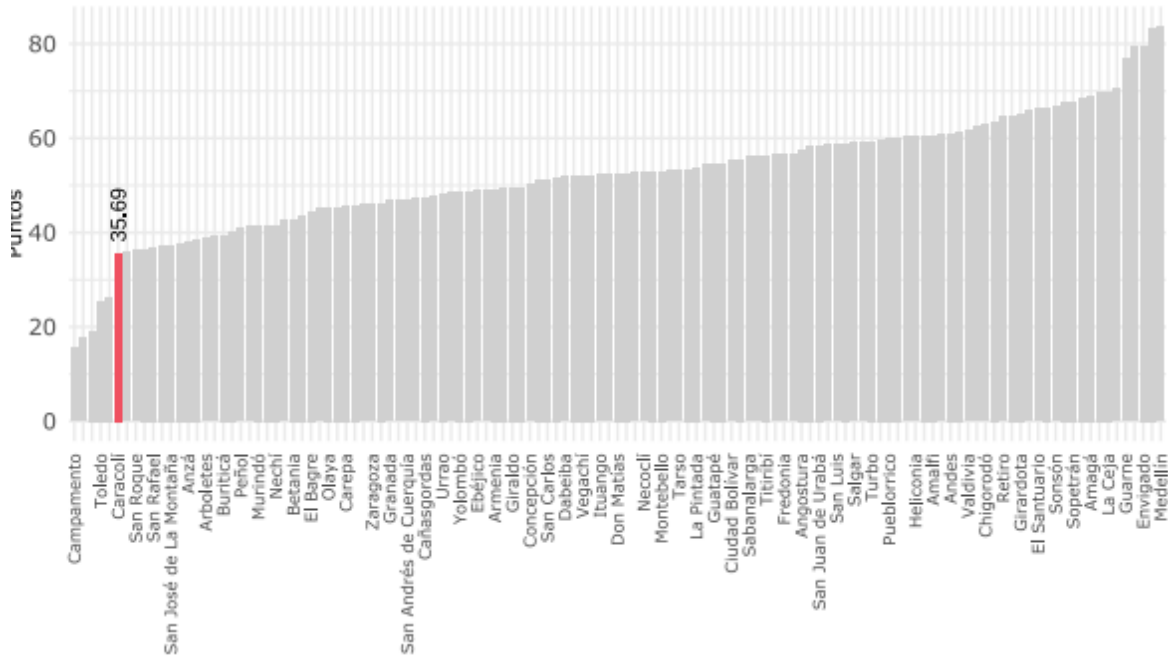
Fuente: DNP a partir de información del FUT 2012-2020

#### 4.1.5. Medición de Desempeño Municipal

Para el año 2021, de acuerdo con el índice de desempeño municipal en una escala de 0 a 80 puntos, Caracolí alcanza una medición de 35,69 puntos en el MDM, valor muy bajo que lo ubica en el puesto número 3 de los municipios con menos índice del Departamento de Antioquia.



Gráfico 10. Medición de Desempeño Municipal



Fuente: DNP – Subdirección de Planeación Territorial (SPT)

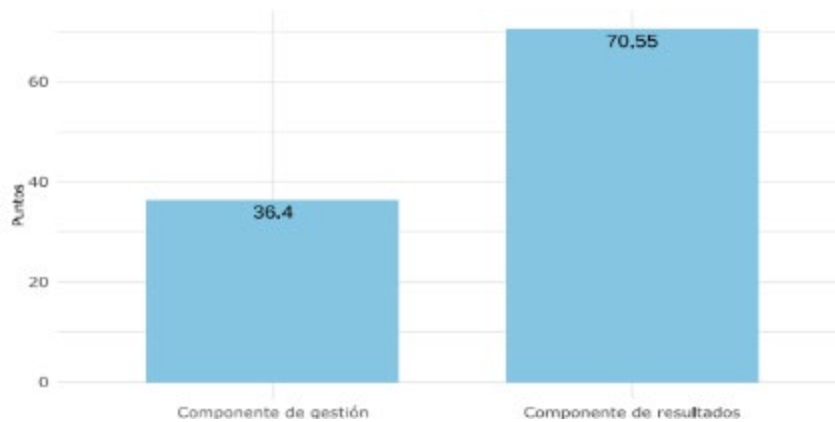
#### 4.1.6. Nuevo Modelo de MDM

Es fundamental revisar los componentes que hoy hacen parte de los criterios para realizar la medición de desempeño del DNP como son los componentes de gestión y el componente de resultados, los cuales constituyen los ejes centrales del desarrollo territorial.





*Gráfico 11. Nuevo modelo de MDM*



Fuente: DNP – Subdirección de Planeación Territorial (SPT)

Caracoli es uno de los Municipios del país que se encuentra en el grupo 5 en la MDM, con menores capacidades iniciales, entendidas con menores “medios” para hacer una buena gestión y para la consecución de resultados, es decir, aquellos que se enfrentan a mayores restricciones y limitaciones para la consecución de resultados.

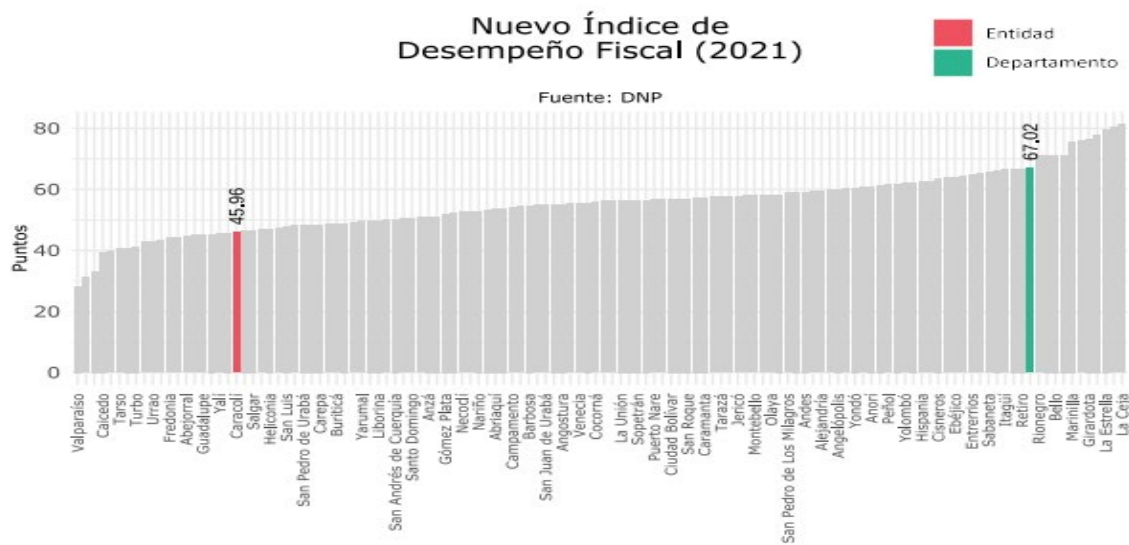
Teniendo en cuenta que las variables consideradas en los componentes de gestión de la MDM, tienen que ver movilización, ejecución de recursos, gobierno abierto y transparencia y ordenamiento territorial y para el componente de resultados, se considera los sectores de educación, salud, seguridad y servicios públicos, es vital trabajar para que los indicadores en estos dos sentidos sean positivos para el Municipio.

#### **4.1.7. Índice de Desempeño Fiscal**

El índice de desempeño fiscal para el Municipio de Caracoli, en una escala de 80 puntos, presenta un resultado de 45,96 puntos, un valor bajo que requiere atención y medidas urgentes de saneamiento fiscal.



Gráfico 12. Índice de desempeño fiscal 2021



Fuente: DNP 2021.

Tabla 21. Comparativo del índice de desempeño fiscal Municipio – Departamento

	2021	Departamental 2021
Componente de resultados fiscales	51,0	62,1
Componente de gestión financiera	24,0	86,7
Puntaje nuevo Índice de Desempeño Fiscal	46,0	67,0

Fuente DNP

## 4.2. COMPONENTE DE RESULTADOS

### 4.2.1. Diagnóstico Sector Educación

La educación es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Nacional. La Ley 115 de Febrero 08 de 1994 establece:

*“La Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución*



*Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público."*

De acuerdo con datos del Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, Caracolí cuenta con una población escolar de 577 estudiantes, distribuidos en el área urbana y rural.

En el área urbana se cuenta con una institución educativa denominada "Institución Educativa Gabriel Correa Vélez la cual alberga los estudiantes desde los grados 6° al grado 11° y una sede anexa denominada Institución Educativa Rodolfo Ceballos, la cual alberga a los estudiantes desde grado 0 (transición) hasta el grado 5°.

Ambos predios están legalizados y son propiedad del Municipio de Caracolí. En el año 2023 se llevó a cabo la legalización de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez, mediante un proceso de permuta y donación realizado con la empresa Tigo UNE.

Los grados 23,24 y 25 corresponden a la educación en modalidad CLEI, el cual se atiende en modalidad sabatino.

En la zona rural se cuenta con 14 centros educativos rurales C.E.R, de los cuales solo 2 predios se encuentran legalizados a nombre del Municipio de Caracoli, los demás predios están pendientes por legalizar o formalizar.

En cuanto a Planeación Educativa y con el propósito de transformar la gestión escolar, promoviendo la innovación, inclusión y convivencia armónica hacia la calidad educativa está en mora desde hace más de 5 años, de ser actualizado el Plan Educativo Municipal, el cual debe recoger las ideas fuerza que se recogen en el proceso participativo que se lleva cada año en el Foro Educativo Municipal.



Tabla 22. Población escolar, Instituciones Educativas y C.E.R.

GRADOS ESCOLARES	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	23	24	25	Total general
C. E. R. ANTONIO JOSE DE SUCRE		1	2			1										4
C. E. R. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	1	1	2	3	2	2										11
C. E. R. ATANASIO GIRARDOT	1		3	1	2	2										9
C. E. R. BOTIJAS	1	1	1	1	2	3										9
C. E. R. BUENOS AIRES				3		3										6
C. E. R. EL BAGRE	2	1	3	5	2	1	2	2	2							20
C. E. R. EL PITAL	2	1				2										5
C. E. R. GABRIEL HENAO JARAMILLO	1	1		4	1											7
C. E. R. HELOINA BEDOYA DE VALENCIA	4	1	3	1		3										12
C. E. R. LA MARIA	1	3	2	6	3	2										17
C. E. R. QUEBRADONA	1	2	1	2		1										7
C. E. R. SANTA ISABEL		1	2	2	4	1										10
C. E. R. SARDINAS	1	1	5	3	4	1										15
C. E. R. VEINTE DE JULIO	1	3	1		2	1										8
I. E. GABRIEL CORREA VELEZ							36	48	37	33	45	33	4	8	11	255
RODOLFO CEBALLOS	27	34	31	24	38	28										182
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>51</b>	<b>56</b>	<b>55</b>	<b>60</b>	<b>51</b>	<b>38</b>	<b>50</b>	<b>39</b>	<b>33</b>	<b>45</b>	<b>33</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>577</b>

#### 4.2.1.1. Cobertura educativa

La Cobertura Neta se define como la cantidad o porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo; sin contar los que están en extraedad (por encima de la edad correspondiente para cada grado).

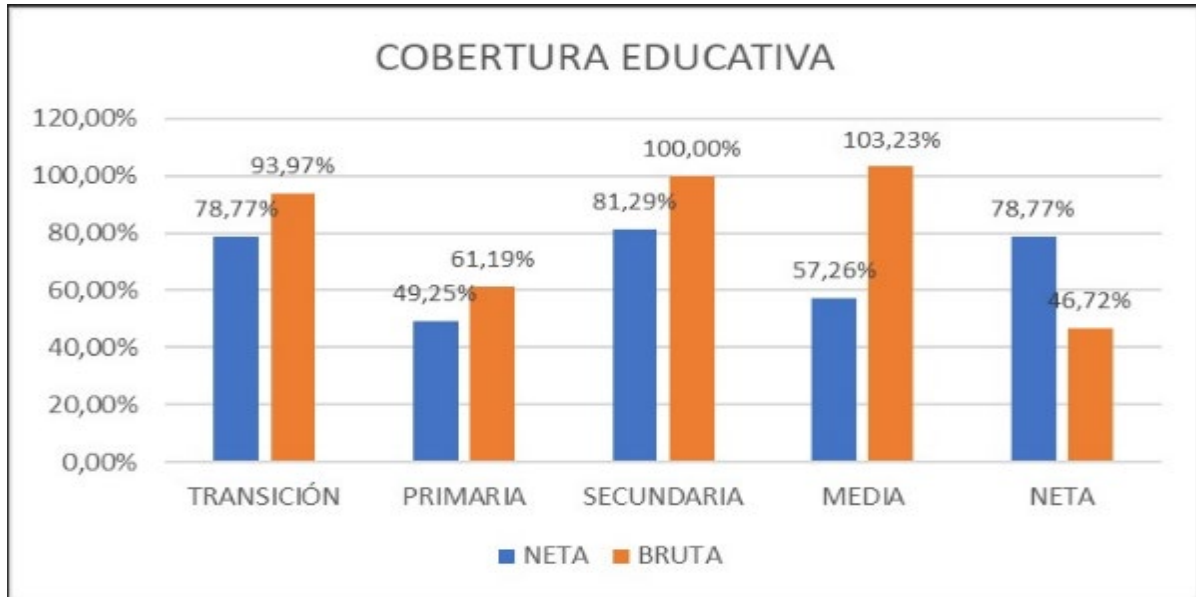
Una cobertura neta por debajo del 100% indica que no toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad.

Por su parte, tener una cobertura bruta superior al 100% está relacionada con la presencia de estudiantes en extra-edad en el sistema educativo.

En ese orden de ideas Caracolí reporta coberturas netas para el 2023 por debajo del 100% en todas las etapas escolares transición, primaria, secundaria y media. Reportando una cobertura neta total de 78.77%.



Gráfico 13. Cobertura educativa neta y bruta 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación

#### 4.2.1.2. Sedes conectadas a internet

De acuerdo con datos del Ministerio de Educación, con corte al 2023, en el Municipio de Caracolí no se encuentra ninguna sede educativa conectada a internet.

El Municipio refiere la instalación de algunos equipos para conexión a internet en las escuelas rurales que a la fecha no prestan un servicio deficiente o no prestan servicio.

#### 4.2.1.3. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior

Caracolí cuenta en la ruralidad con un modelo educativo asociado al Sistema Educativo para el Trabajo Asociado. Su cobertura se da en la educación básica y media en la ruralidad a través de la Institución Educativa COREDI. Los estudiantes que se gradúan de grado 11° son egresados e la I.E. Gabriel Correa Vélez y de COREDI. Durante los últimos años, los indicadores de tránsito



inmediato a la educación superior han sido muy bajos, por debajo de los indicadores del Departamento de Antioquia y del País.

*Ilustración 8. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior*

	Colombia	39,71 %
	Antioquia	42,71 %
	Caracolí	30,43 %

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2022

### **Calidad – Pruebas saber 11 – Matemáticas y Lectura (Puntos de 100)**

Con respecto a los resultados del Examen de Estado de la Educación Media, Saber 11°, el cual mide oficialmente la calidad de la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media, datos para el año 2021 del municipio de Caracolí reportan por debajo de los puntajes obtenidos en promedio para el Departamento de Antioquia y a nivel nacional. 47,38 evidencian que Caracolí requiere programas y proyectos de refuercen la calidad y pertinencia de los conceptos educativos lo que permita que los jóvenes logren mayores resultados y tengan mayor posibilidad de acceso a la educación pública oficial y a los sistema de becas, en este sentido, se requiere analizar y si es necesario reestructura el Proyecto Educativo Institucional – PEI y actualizar el Plan Educativo Municipal – PEM




*Ilustración 9. Calidad - Pruebas saber 11 - Matemáticas (Puntos de 100)*

	Caracolí	47,38 pts
	Antioquia	48,67 pts
	Colombia	49,43 pts

Fuente: ICFES -2021



*Ilustración 10. Pruebas saber 11 - Lectura crítica (Puntos de 100)*

	Caracolí	49,79 pts
	Colombia	52,05 pts
	Antioquia	52,28 pts

Fuente: ICES – 2021

#### 4.2.1.4. Transporte Escolar

Como parte de la estrategia de apoyo a la permanencia escolar, Caracolí ha beneficiado en el último cuatrienio a estudiantes de la zona urbana y rural con el servicio de transporte escolar, beneficiando en total a 266 estudiantes con una inversión promedio de \$201.000.000.

*Tabla 23. Estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar*

Beneficiarios Transporte Escolar		
Año	Beneficiarios	Valor
2020	47	\$30.000.000
2021	64	\$49.000.000
2022	80	\$63.000.000
2023	75	\$59.000.000
Total	266	\$201.000.000

#### 4.2.1.5. Alimentación escolar

Como una estrategia primordial no solo para propender por la permanencia escolar sino como garantía de seguridad alimentaria y nutricional, se presentan datos relacionados que dan cuenta sobre el número de estudiantes beneficiados durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, con el Programa de Alimentación Escolar PAE.

*Tabla 24. Estudiantes beneficiarios con el PAE*

Beneficiarios Alimentación Escolar	
Año	Beneficiarios
2020	651
2021	673
2022	279
2023	551

En el 2024, se cuenta con 551 beneficiarios con 407 raciones preparadas en sitio y 144 raciones en modalidad industrializada con una inversión de 3.859 por ración en promedio.

#### 4.2.2. Diagnóstico Sector Salud

La ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001 y Ley 812 de 2003, Resolución 100 de enero de 2024 y demás normatividad legal vigente definen la obligatoriedad de formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y proponer cambios regulatorios que estimulen la competencia en el sector de la salud.

##### 4.2.2.1. Aseguramiento

El número de personas afiliadas al régimen contributivo en el Municipio de Caracolí, ha disminuido desde el 2021, pasando de 854 personas a 814 en el año 2023, es decir, 40 personas menos. Por el contrario las cifras que se observan en el régimen subsidiado ha ido en aumento, pasando de tener en el año 2021, 2996 afiliados, en el 2022 3031 afiliados (su punto más alto) y en el 2023, 2910 afiliados, aún así, comparando la cantidad de personas afiliadas con la población proyectada por el DANE para el año 2023, la cobertura solo alcanzó el 80.8%.





No obstante, de ser una necesidad, un derecho y una garantía que debe otorgar el Estado a la población pobre y en extrema pobreza, es importante generar programas de inserción en el régimen contributivo de aquellas personas que tienen una relación laboral, a través de la formalización de la misma, en concordancia con sus capacidades y poder adquisitivo.

En el mismo sentido, es importante realizar campañas de identificación de la población que no está cubierta por los sistemas de salud. Se puede observar en la gráfica 17 que la tendencia del Municipio de Caracolí es a la baja en cobertura en salud, pasando del 84,7% en el 2021 al 79,6% en el 2023. Sin embargo, la cobertura a nivel departamento y nacional se encuentra en promedio al 99%. por parte de los integrantes del grupo familiar que es beneficiario del programa y, una vez

*Tabla 25. Cifras de afiliación en salud corte Dic 2023*

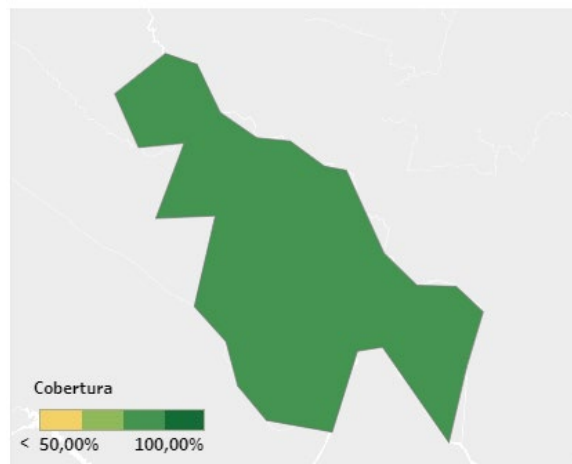
CARACOLI	diciembre de 2021	diciembre de 2022	diciembre de 2023
Contributivo	854	834	814
Subsidiado	2.996	3.031	2.910
Excepción & Especiales	78	81	83
Afiliados	3.928	3.946	3.807
Población DANE	4.637	4.709	4.778
Cobertura	84,70%	83,79%	79,67%
Afiliados Subsidiado sin SISBEN IV	571	481	365
Afil. Pob. Especiales Subsidiado sin SISBEN I..	149	86	60
Afiliados de Oficio sin SISBEN IV	40	2	0
Afiliados Régimen Sub. No Pobre, No Vulnerable	0	2	2

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – Dic 2023



Más información relacionada con estadísticas de sector salud en temas de morbimortalidad, se encuentra consignada en el documento anexo al Plan de Desarrollo “Plan Territorial de Salud del Municipio de Caracoli 2024-2027”

*Ilustración 11. Cobertura en Salud- Municipio Caracoli Antioquia*

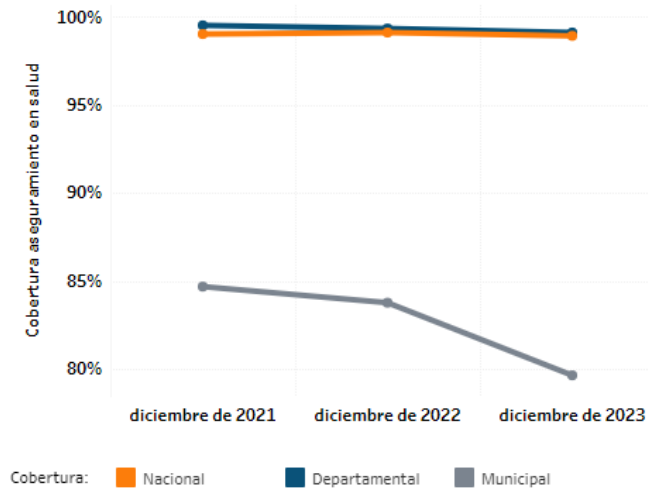


Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – Dic 2023

A continuación, se presenta la variación en cobertura en salud del Municipio de Caracolí para los años 2021, 2022 y 2023, con respecto al comportamiento del mismo indicador a nivel departamental y nacional, lo que indica que a nivel local, durante ese periodo de tiempo, ha ido disminuyendo la cobertura, estando por debajo en el año 2023, de niveles críticos del 80%.



**Gráfico 14. Cobertura en salud años 2021,2022 y 2023**



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – Dic 2023

#### 4.2.3. Diagnóstico Infancia y Adolescencia

El Plan de Desarrollo Territorial que presenta el municipio de Caracolí aborda con especial importancia los temas referidos a la niñez, adolescencia y familia como asuntos transversales, para ello se tomarán en cuenta los datos expuestos en el Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) del SNBF.

Según proyección del DANE para el 2024, la población infantil y juvenil en el municipio estará compuesta por 346 niños, distribuidos por edades así: , de 0 a 4 años, 331 de 5 a 9 años, 313 de 10 a 14 y 310 de 15 a 19 años como se indica en la Tabla 4. El 51,2% corresponde a niños y el 48,8% restante a niñas.

**Tabla 26. Rango de edad niños y jóvenes 2018-2024**

Rango de edad	2018	2019	2020	2024
<b>00-04</b>	358	351	346	343
<b>05-09.</b>	343	335	331	350
<b>10-14.</b>	328	320	313	310
<b>15-19</b>	330	316	310	290
<b>Total</b>	<b>1.359</b>	<b>1.322</b>	<b>1.300</b>	<b>1293</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información Terridata



En el análisis situacional de los niños, niñas y adolescentes del Municipio, se consideran las líneas estratégicas asociadas a las políticas públicas y prioridades nacionales en torno a esta población establecidas por el Comité Ejecutivo del sistema Nacional de Bienestar Familiar:

- Atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia.
- Apoyo y Fortalecimiento a las familias.
- Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes.
- Prevención y atención en salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.
- Garantía del derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes.

Con el propósito de tener un panorama que permita identificar la articulación de las líneas y programas nacionales con la realidad de la población en los últimos años, se obtienen algunos indicadores que identifican las mayores afectaciones a los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Caracolí, y que fueron obtenidos de la batería de indicadores de bienestar familiar a través de su SNBF

*Tabla 27. Indicadores NNA*

<b>Indicadores de bienestar/trazadores</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2023</b>
Número de niños y niñas (0-5 años) en programas de educación inicial en el marco de la atención integral.	51	74	76	79
Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	1	1	1	1
Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSS	272	262	x	256
Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSS	342	327	x	314
Número de niños y niñas de 12 a 17 años afiliados al SGSS	424	406	x	394



Cobertura escolar neta en transición	47,7	x	x	78,7
Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria	73,1	x	x	49,25
Tasa neta de cobertura escolar para educación básica secundaria	43,2	x	x	81,29
Tasa neta de cobertura escolar para educación media	26,1	x	x	57,26
Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes	x	x		x

Fuete: Elaboración propia a partir de datos del SNBF

De los datos expuestos en la tabla anterior, sólo el número de niños y niñas (0-5 años) en programas de educación inicial en el marco de la atención integral, y el número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación representan los indicadores que evidencian un incremento en sus datos. De otro lado, los datos sobre cobertura neta en educación, para todas las instancias (transición, primaria, secundaria y educación media), ha reducido su valor absoluto. Por último, la tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes indica cifras no consistentes en el tiempo y sin tendencia alguna.

*Tabla 28. Otros indicadores NNA*

Indicadores de bienestar/trazadores	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2022
Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual	43	171	86	x	x	22	44	x	
Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes	x	0	x	x	0	x	x	x	
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado	36	30	44	58	41	53	33	67	
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados	x	x	x	x	x	x	x	x	
Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes	119	x	248	x	x	x	x	x	
Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes	178	242	248	x	x	x	133	x	
Porcentaje de NNA víctimas del desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	300	267	300	250	200	300	150	300	



De acuerdo con la tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes, y el porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados, muestran datos estacionarios. La tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual; el porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado; y la tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes demuestran un incremento en sus datos, siendo el segundo de estos datos el de mayor crecimiento. El único dato de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** es cíclica, pero el dato final, mantiene la misma cuantía de la inicial.

#### 4.2.4. Diagnóstico Adulto Mayor

Es considerado un adulto mayor aquella persona que supera los 60 años, considerado, además, un segmento poblacional con movilidad territorial reducida o nula, es decir, que su asentamiento en el municipio ya es prácticamente definitivo hasta culminar su ciclo de vida. (PDM, 2020-2023) Para el año 2024, de acuerdo con las proyecciones del DANE en Caracolí la población adulta mayor del municipio es de 1.152 personas, distribuidos así:

Personas entre 60-64 años, 153 hombres y 167 mujeres; personas de 65-69 años 126 hombres y 140 mujeres; personas de 70-74 años, 112 hombres y 17 mujeres; personas de 75-79 años, 75 hombres y 95 mujeres; personas de 80-84 años, 41 hombres y 51 mujeres; personas de más de 85 años., 34 hombres y 72 mujeres.

Actualmente, el municipio cuenta con 375 personas beneficiarias del Plan de Beneficios Económicos Periódicos -BEPS- del Programa Colombia Mayor bajo las modalidades directo e indirecto que cumplen con los requisitos de Ley



El primero, ser colombiano; el segundo haber vivido durante los últimos 10 años en Colombia; 3. tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (54 años para mujeres y 59 para hombres); 4. Pertenecer a los niveles 1 o 2 del SISBEN; 5. No tener ingresos suficientes para subsistir.

Potenciales beneficiarios actuales 101

#### **4.2.4.1. Cabildo Mayor**

Corresponde al grupo de adultos mayores que velan por la ejecución de los recursos derivados en la estampilla de adulto mayor. El cabildo está próximo a renovarse y activarse

#### **4.2.4.2. Centro de Bienestar del Anciano**

Alberga 10 adultos mayor de algo grado de vulnerabilidad, 3 de ellos asumen su cuota de sostenimiento, los demás sus costos están a cargo.

#### **4.2.5. Diagnóstico Transferencias Monetarias**

Con respecto a las transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas a los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, Caracolí hasta el mes de diciembre de 2023, atendió cerca de 290 beneficiarios en el programa de "familias en acción" teniendo en cuenta que la parametrización para la entrega consideraba las categorías SISBEN desde A1 hasta B4, no obstante con los nuevos criterios para asignación en el programa de "Renta Ciudadana", el cual considera solo las categorías de SISBEN de A1 hasta la 5 con condiciones adicionales no excluyentes como, que tengan niños menores de 6 años y que sean



jefaturas monoparentales, Caracoli solo tiene 24 beneficiarios, por un valor de transferencia individual de \$500.000 cada 45 días.

#### 4.2.6. Diagnóstico Víctimas

De acuerdo con la Ficha Estratégica – Boletín estratégico<sup>1</sup>, Caracolí reporta 874 víctimas al 2024, es decir, un 18,4% de la población total, siendo 687 las víctimas que están sujetas de atención.

*Tabla 29. Garantía de derechos Víctimas*

Descripción	Entregas	Valor
Entrega de ayudas humanitarias inmediatas	0	
Subsidiariedad	0	
Proyectos de infraestructura social y comunitaria	0	
Proyectos agropecuarios	0	
Atención y asistencia	13 hogares y 20 giros	\$14.000.000
Reparaciones	12 giros, 11 personas	\$97.000.000
Otros hechos	2 giros, personas atendidas 2	\$26.000.000

Fuente. Elaboración propia con base en, Unidad en Línea, unidad para las víctimas

#### 4.2.7. Diagnóstico de Servicios Públicos

Actualmente el municipio de Caracolí presenta una necesidad urgente de actualizar todo el sistema de acueducto urbano desde el punto de captación del recurso hídrico, pasando la infraestructura de potabilización y hasta llegar al suministro de los hogares del Municipio, por este motivo, el servicio aún se presenta con insuficiencia en la calidad.

<sup>1</sup> <https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/>





#### 4.2.7.1. Abastecimientos

El Municipio cuenta con tres abastecimientos

Acueducto de las Brisas del Nus: es un sistema construido en 1984 e inaugurado en 1996. Abastece el 95,74% de la cabecera municipal y está ubicado en la vereda Las Brisas perteneciente al municipio de Maceo a 8 kilómetros de Caracolí.

Acueducto La Reina: construido en 1941, está localizado al sur del área urbana, a 15 kilómetros de la vía de acceso principal al municipio. Abastece el 22,55% del municipio, específicamente los sectores La Cadena, Los Arenales, Santander y Carrilera Arriba hasta el profiláctico donde se encuentra la válvula de cierre del municipio. Es activado cuando el Acueducto de las Brisas del Nus está en mantenimiento.

Acueducto El Sol: es una toma instalada por la junta de acción comunal del sector. Consta de pequeños abastos, pero es considerada como la más limpia del municipio. Tiene una bocatoma con capacidad de 30 metros cúbicos y abastece en 4,26% restante de la zona urbana del municipio.

#### 4.2.7.2. Acueductos veredales

A través de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, se han realizado algunas reparaciones y mejoras a los sistemas veredales.

En la vereda Botijas, no se cuenta con un sistema de acueducto veredal por la complejidad del relieve y la distribución demográfica, la cual es muy dispersa; por lo anterior, se encuentra en ejecución la instalación de pequeños abastos en las viviendas de dicha vereda, debidamente registrados en el RURH, ya que se cumple con las condiciones para hacer uso formal del recurso.

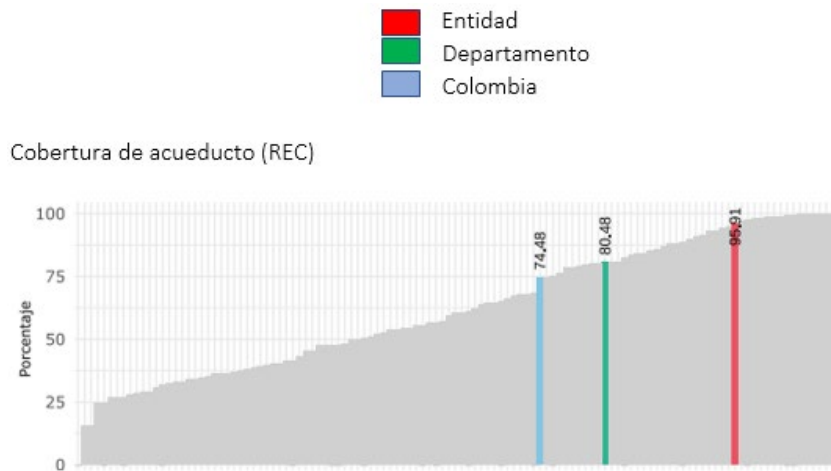


De las veredas de la cuenca del Río Nare, las siguientes cuentan con sistema de acueducto veredal: El Bagre, El Pital y Quebradona

El municipio de Caracolí cuenta con una cobertura total del 82,54 % de su territorio, teniendo en la zona urbana, 95,97 y en la zona rural 59,07% esto es el 93% del casco urbano y las veredas cercanas.

Las veredas más alejadas no cuentan con acceso a agua potable, sino que la captan directamente del afluente hídrico. En 2019, se firmó el contrato para la segunda etapa del Plan Maestro que aún no está en marcha.

Gráfico 15. Cobertura Acueducto



Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-2022

Tabla 30. Suministro de acueducto- Cobertura

Agua total	63,61
Agua urbana	100,00
Agua rural	0,00
Acueducto total	82,54
Acueducto urbano	95,97
Acueducto rural	59,07

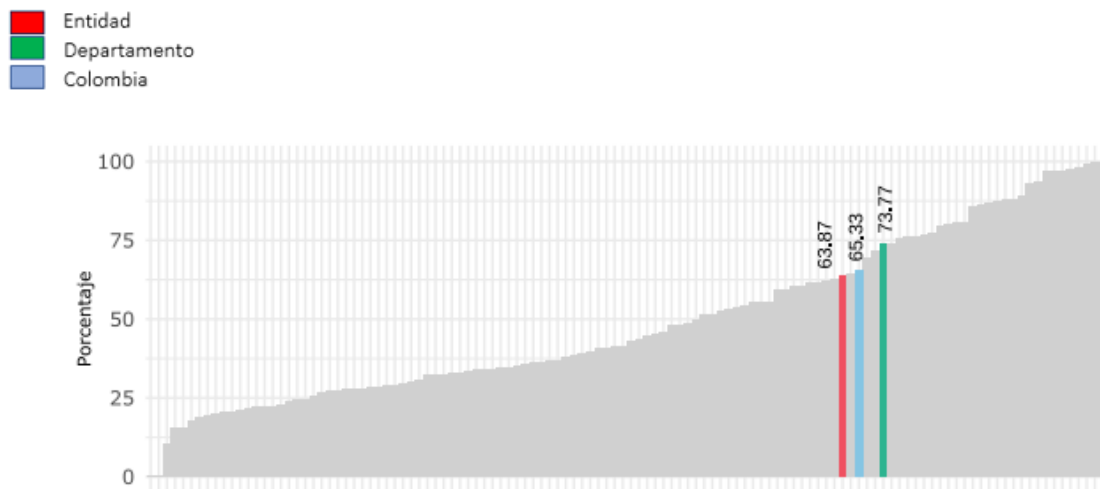
Fuente: Gerencia de Servicios Públicos -2024



### 4.2.7.3. Alcantarillado

La cobertura de alcantarillado urbano ha mejorado en los últimos años para el año 2022, avanzando de 62,7% en el 2019 a 99,96% en el año 2022, , hasta la fecha se cuenta con dieciséis colectores distribuidos por todo el casco urbano pero que no cuenta con una adecuada red de disposición final de aguas residuales. Actualmente, solo el 2,04% de la población rural tiene acceso al servicio de alcantarillado, disponiendo todas sus aguas residuales directamente en los afluentes de agua, incrementando el riesgo de contaminación para las comunidades que viven aguas abajo

*Gráfico 16. Cobertura Alcantarillado*



Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-2022

*Tabla 31. Suministro de alcantarillad- Cobertura*

Alcantarillado total	64,33
Alcantarillado urbano	99,96
Alcantarillado rural	2,04

Fuente: Gerencia de Servicios Públicos -2024

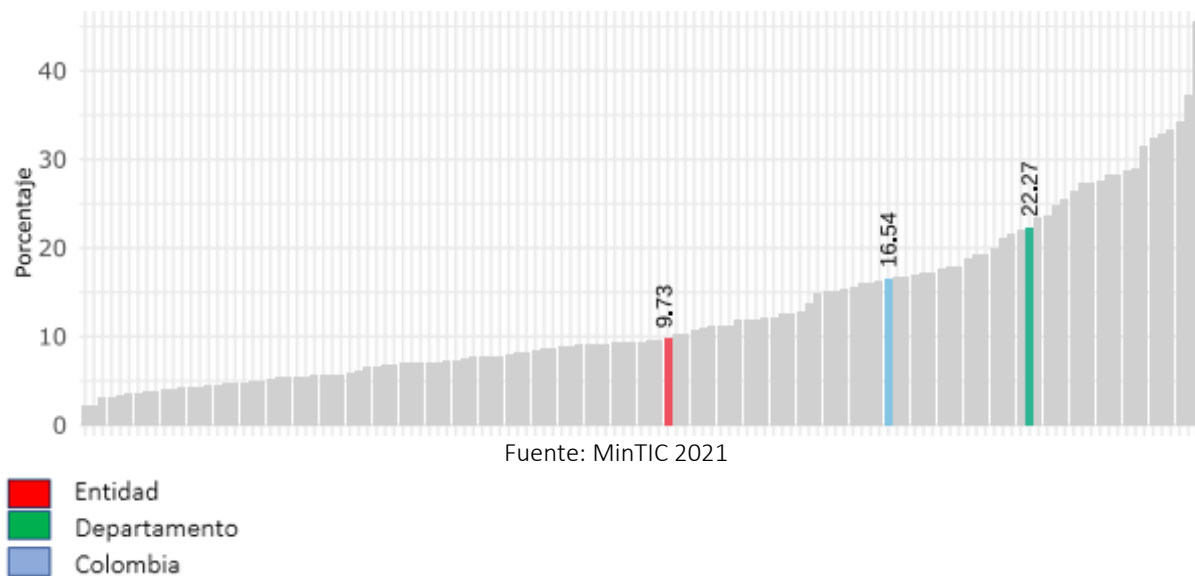


#### 4.2.7.4. Banda Ancha

Conscientes de la importancia que tiene la disponibilidad con calidad del servicio de banda ancha para los municipios, especialmente por convertirse en un medio para que las personas puedan acceder a una mejor educación, una mejor salud, a vender sus productos, y ese es el compromiso.

En este sentido Caracolí ha tenido una precaria intervención, reportando MINTIC solo un avance del 9.7% al 2022.

*Gráfico 17. Penetración de banda ancha.*



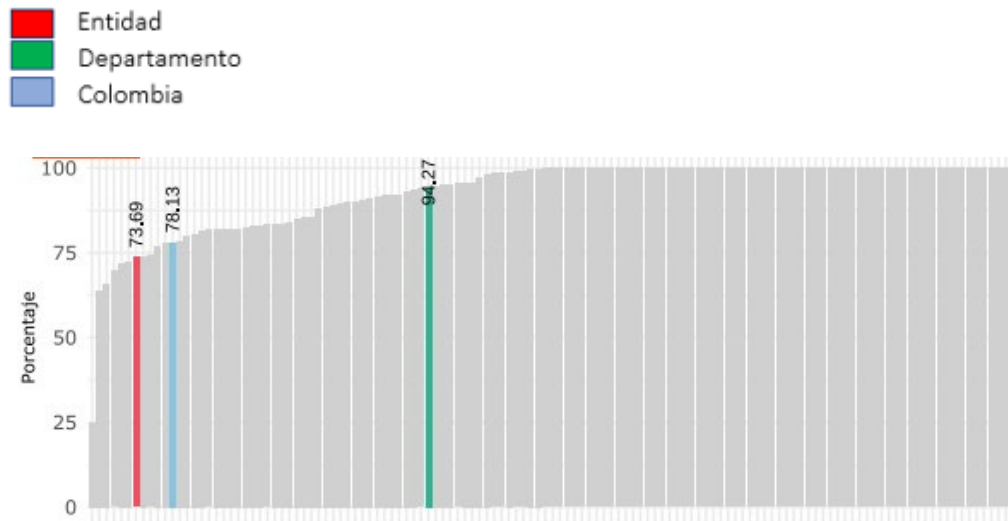
#### 4.2.7.5. Energía eléctrica

La cobertura en energía eléctrica urbana se encuentra cubierta en la actualidad al 99,8%, no obstante en la zona rural de acuerdo con estadísticas presentadas al año 2021, y que en los dos últimos años no ha tenido una gran modificación en la cifras de electrificación, Caracolí está por debajo del Departamento de Antioquia y de Colombia con un porcentaje de cobertura del 73,69%, en comparación con el 78,13% y el 94,27% respectivamente, lo que obliga a definir en



el Plan de Desarrollo de proyectos y estrategias para aumentar la cobertura en electrificación rural y re-parcheos. Una alternativa amigable con el medio ambiente, podría ser la implementación de energía fotovoltaica.

*Gráfico 18. Cobertura de Energía Eléctrica Rural*



Fuente: UPME 2021

*Tabla 32. Cobertura de Energía Eléctrica Rural*

Energía total	98,04
Energía urbana	100,00
Energía rural	95,37

Fuente: Gerencia de Servicios Públicos -2024

#### 4.2.8. Diagnóstico de Vivienda

El sector vivienda abarca una dimensión social en cuanto constituye un objeto imprescindible para el desarrollo de la vida del ser humano, por su localización geográfica tanto urbana como rural y como elemento físico esencial de la sociedad y en la economía.

El déficit de vivienda se dimensiona a partir de dos componentes:

a) El cuantitativo: Identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de espacio, esto es, para los cuales es necesario adicionar nuevas viviendas al



stock total de viviendas del municipio de tal forma que exista una relación uno a uno entre la cantidad de viviendas adecuadas y los hogares que requieren alojamiento.

b) cualitativo que identifica a los hogares que habitan en viviendas que requieren mejoramientos o ajustes para cumplir con condiciones de habitabilidad adecuadas. Este concepto reconoce que las deficiencias que tienen las viviendas en las que habitan estos hogares son susceptibles de ser corregidas mediante mejoramientos de vivienda.

Según la información arrojada por el DANE, Caracolí cuenta con un total de 2099 viviendas de las cuales, 797 se encuentran en la zona rural y 1301 en la zona urbana.

Para el caso del déficit cualitativo, Caracolí tiene 52,33% y el déficit cuantitativo es de 9,13%

Lo anterior indica que dentro de los programas y proyectos de Caracolí para el próximo cuatrienio es indispensable atender las necesidades de construcción de vivienda nueva y mejoramientos de vivienda tanto en la zona urbana como en la zona rural.

Gráfico 19. Déficit cualitativo de vivienda (Censo).

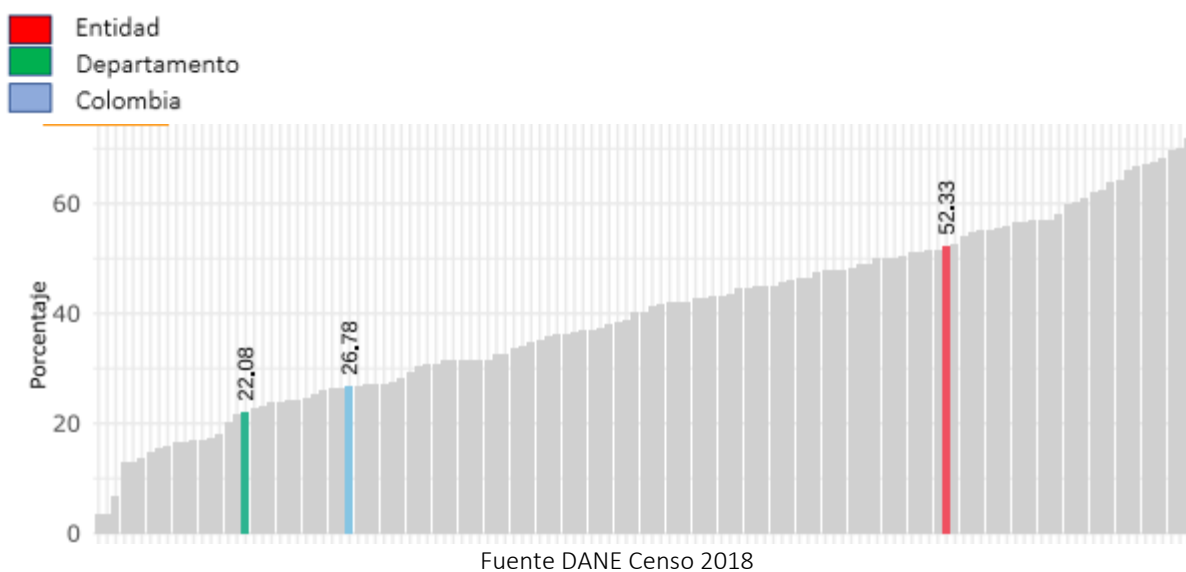
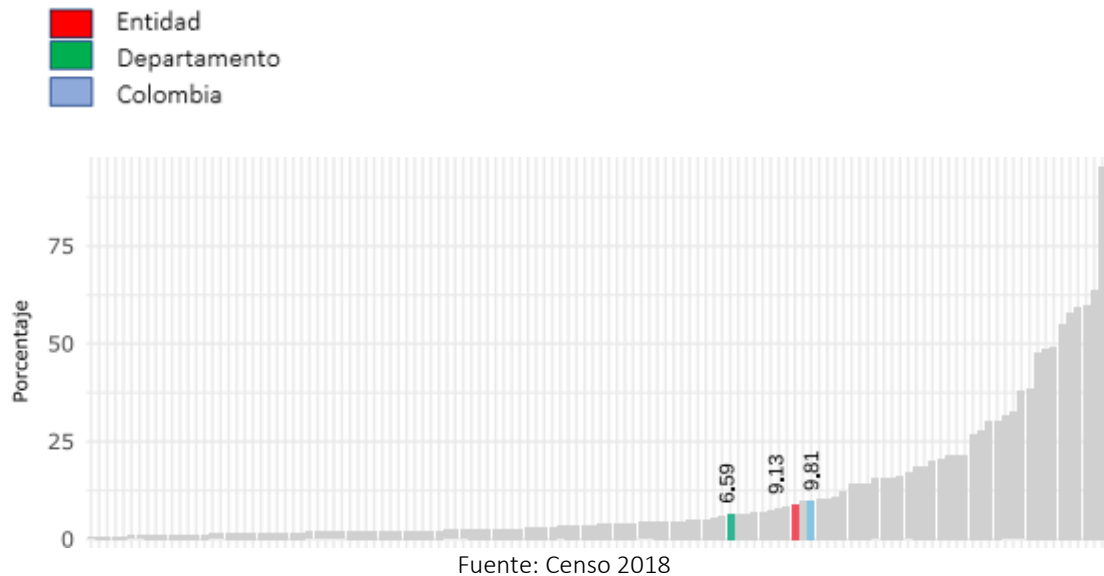




Gráfico 20. Déficit cuantitativo de vivienda



#### 4.2.9. Diagnóstico Infraestructura Vial

Prioritario garantizar la conexión óptima por vía carretable en buenas condiciones entre la cabecera municipal y las 15 veredas del Municipio de Caracolí, no obstante, el municipio tiene veredas como El 62 y parte del territorio de la María, que solo tienen acceso por vía férrea o por vías carretables de difícil acceso.

La base de la economía del Municipio de Caracolí esta soportada en dos actividades productivas, la explotación agropecuaria y la minería artesanal, sin embargo, se están proyectando grandes apuestas por el turismo ecológico y cultural, lo que requiere mejoramiento de la infraestructura vial que potencie el desarrollo económico a través de mayores facilidades de acceso para las cadenas de producción, comercialización y procesamiento.

Durante la administración 2020-2023 se realizaron inversiones en vías tipo pavimento rígido, 5,9 km en vías terciarias , pavimentación con cunetas y obras transversales en la vía secundaria que desde el Corregimiento de San José del Nus conduce al Municipio de Caracolí , 5



km intervenidos, y se llevó a cabo la primera etapa de pavimentación de la zona urbana con 980 metros lineales aproximadamente, durante el año 2024 se está llevando a cabo la segunda etapa con la pavimentación de 556 metros lineales.

Durante el periodo 2024 a 2027 se llevará a cabo la legalización de aproximadamente 16,5 km de las vías terciarias que conducen a las veredas, canutillo, la mesa y el 62, de tal forma que sean objeto de inversión con recursos del Departamento de Antioquia y/o de la Nación.

*Tabla 33. Obras viales realizadas en la vigencia 2020-2023*

Nombre Proyecto	Valor proyecto
Construcción de pavimento rígido en las vías urbanas etapa 2 en el Municipio de Caracoli	1.499.599.867
Mejoramientos de vivienda para atención a población víctima en zona rural del municipio de Caracoli Antioquia	323.593,949
Mantenimientos de vías para mejorar la movilidad terrestre de los habitantes rurales del municipio de Caracolí	
Construcción muro de contención en vereda cascarón, para la mitigación del riesgo en e Municipio de Caracoli	59.994.073
Construcción Parque Lineal y Ambiental de abuelo en el Municipio de Caracoli	824.804.195
Estudios y diseños para la construcción de pavimento rígido en los corredores viales rurales vereda Santa Isabel de Nus, Canalones, Cortada, Quebradona y de bicimotorruta en la vereda El 62 del Municipio de Caracoli	462.261.574
Construcción de cubierta de la cancha y obras complementarias para la escuela Rodolfo Ceballos del Municipio de Caracoli	565.530.000
Mejoramiento de 21 viviendas en la zona urbana y la zona rural del Municipio de Caracolí	209.623.000

Fuente: Informe de empalme 2023-2024 Caracolí Antioquia- elaboración propia

#### 4.2.10. Diagnóstico Catastro Municipal

Mediante Resolución N° 41194 del 14 de diciembre de 2018, de la Gobernación de Antioquia, se ordenó al Municipio de Caracolí Antioquia la renovación de la inscripción catastral de los predios





de la zona urbana del Municipio de Caracolí y en ese sentido, fijar para los mismos los avalúos catastrales del proceso de actualización.

#### **4.2.11. Diagnóstico Deporte y Recreación**

El Municipio cuenta con distintos escenarios deportivos que requieren intervención en su infraestructura, el coliseo Municipal Naum Ruiz y las canchas deportivas de las instituciones educativas urbanas y rurales requieren intervención urgente para reparaciones y adecuaciones las cuales permitan la práctica efectiva y con calidad de distintas disciplinas deportivas.

Durante el periodo administrativo pasado, se contó con formadores deportivos idóneos en distintas disciplinas tales como fútbol, fútbol de salón, deportes de conjunto, natación, ciclismo, tenis de mesa, entre otros, aeróbicos, juegos de mesa, juegos callejeros, entre otros, los cuales contaron con la participación de todas las poblaciones por grupos etarios y de acuerdo con sus condiciones físicas para la práctica.,

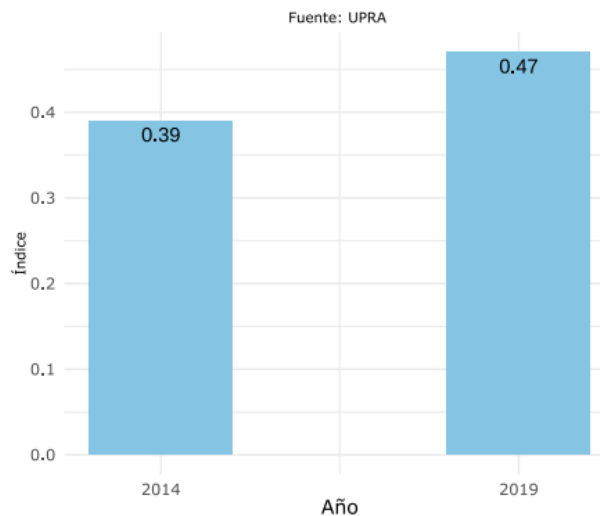
El gimnasio municipal requiere ser reubicado para un espacio físico óptimo para la práctica de esta disciplina.

#### **4.2.12. Ordenamiento del Territorio alrededor del agua**

En este aspecto, Caracolí registra valores positivos, en una escala de 0.4, para el año 2019 que se tiene el último reporte, se evidencia un índice de logro del 0.47%.



Gráfico 21. Índice de ordenamiento de territorio alrededor del agua



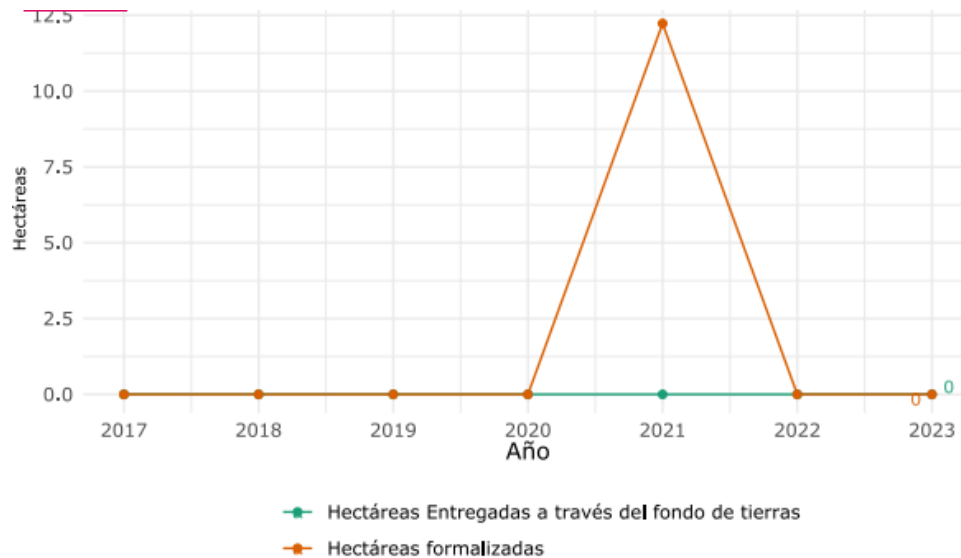
Fuente: UPRA

#### 4.2.13. Hectáreas entregadas y formalizadas

En este aspecto, de acuerdo con datos recientes entregados por la Agencia Nacional de Tierras, en Caracolí han sido entregadas o formalizadas de 12.500 hectáreas, gestión que se llevó a cabo en su gran mayoría durante el año 2021, no obstante se presenta un descenso en estos asuntos en lo corrido del mismo año 2021, llegando a niveles de 0 has entregadas o formalizadas durante los años 2022 y 2023. En este sentido y como parte de la política de Reforma Rural Integral, es necesario reactivar los procesos de formalización de predios con títulos de sana posesión o títulos baldíos de la nación, lo que permita una mayor reactivación del sector agropecuario.



Gráfico 22. Tierras entregadas y formalizadas



Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

#### 4.2.14. Diagnóstico Cultural

Según el Informe de Seguimiento y Evaluación de la ejecución administrativa 2020-2023, el 85% de la población estudiantil hizo parte de formación artística y cultural; así mismo, estructuró programas de formación artística y agenda culturales en diferentes disciplinas artísticas como música en vientos, cuerdas y percusión, canto, pintura, danza, teatro y artes visuales.

La agenda cultural estuvo presente en todos los eventos institucionales y comunitarios y se llevó a cabo la adquisición de implementos artísticos y culturales para dotación de la casa de la cultura y el desarrollo de los programas formativos.

Se tuvo participación permanente de toda la comunidad por grupos etarios y se conformó varios grupos musicales, de teatro y danza que hoy continúan su en los programas para el fortalecimiento artístico y de sus talentos.



Durante el año 2023 Caracolí formuló su Plan Municipal de Cultura para 2023-2033, el cual se considerará en el presenta Plan de Desarrollo para implementar de forma articulada su plan estratégico.

*Ilustración 12. Gestión Cultural*

Variable	Valor
4  Infraestructuras de uso cultural (2022)	6
4  Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	NA
4  Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	0
4  Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
4  Operatividad del consejo de cultura (2022)	Opera con dificultad
4  Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	18
4  Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	10

Fuente Mincultura 2022

#### 4.2.15. Diagnóstico social de Turismo

Durante la vigencia 2020-2023 fue diseñado el Plan de Desarrollo Turístico, como resultado de la intervención de la Gobernación de Antioquia en la mesa de turismo del Municipio de Caracolí. se solicitó apoyo a la gobernación de Antioquia, quién además ‘promocionó el ingreso del Municipio al programa Antioquia es Mágica, siendo catalogado como uno de los 30 Municipio de mayor proyección turística en el Departamento de Antioquia. El Plan de Acción Turístico del Municipio de Caracoli, fue construido para un periodo de 20 años – 2020-2040

Aunque, históricamente la vocación del Municipio ha sido minera y ganadera en segundo renglón, el decrecimiento en la dependencia económica de estas actividades, asociado a dificultades relacionadas con la seguridad pública, la legislación y variables del mercado, ha dado cabida al turismo. Caracolí tiene un potencial significativo para el turismo subregional gracias a la Cueva de los Guácharos y que, junto con las Cavernas del Nus, con sus múltiples



salones y sus milenarias estalactitas, integran recursos diferenciales que servirán de base para el diseño de productos y experiencias con valor añadido.

Estos lugares están cerca del casco urbano, el cual es atravesado por la vía del antiguo ferrocarril de Antioquia que convirtió a Caracolí durante sus años de esplendor, en una importante estación de paso para mineros, arrieros y comerciantes.

- **Ecoturismo**

Actualmente Colombia está trabajando alrededor del liderazgo en turismo sostenible, responsable y de calidad, se deberá entonces propender por convertirse en un destino turístico innovador, diverso y con un alto valor desde sus servicios ambientales y su aparato ecosistémico.

Caracolí pretende durante el cuatrienio fortalecer el turismo soportado en sus dinámicas culturales con un enfoque económico sostenible y en vía directa con ese propósito llevará a cabo procesos formativos en ecoturismo con sensibilización y capacitación sobre los recursos naturales existentes.

Sobre la cuenta del río Nare, entre las veredas Quebradona y Botijas actualmente se realizan algunos recorridos ecológicos en zonas de conservación con gran biodiversidad, entre las veredas Canutillo y La Mesa se cuenta con las Cavernas del Río Nús y en la Vereda El Bagre, se puede visitar el Río Samaná, donde existen varios Hoteles y restaurantes.

- **Atractivos turísticos del Municipio de Caracolí**

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Turístico, los atractivos y recursos de los cuales dispone el municipio de uso turístico inmediato o para establecer las acciones de mejora que hagan viable su inclusión en el diseño de productos y planificación turística, la promoción y la comercialización son los siguientes:(MinCit, 2020).



*Ilustración 13. Atractivos turísticos Municipio Caracolí*

ATRACTIVO/RECURSO	
1	Cavernas de Nus
2	Parque Nahúm Ruiz Palacio
3	Estación del Ferrocarril
4	Iglesia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
5	Tradición elaboración de la panela
6	Fiestas del árbol del Caracolí
7	Los Motorrodillos
8	Cancha Nahum Ruiz Palacio
9	Cañon del río Samaná
10	Cavernas de los Guácharos
11	Capilla María Auxiliadora
12	Salto de la Tolda
13	Sendero Ecológico Árbol de Caracolí
14	Casa de la Cultura
15	Balnearios Ríos Nus
16	Campamento Ferroviario

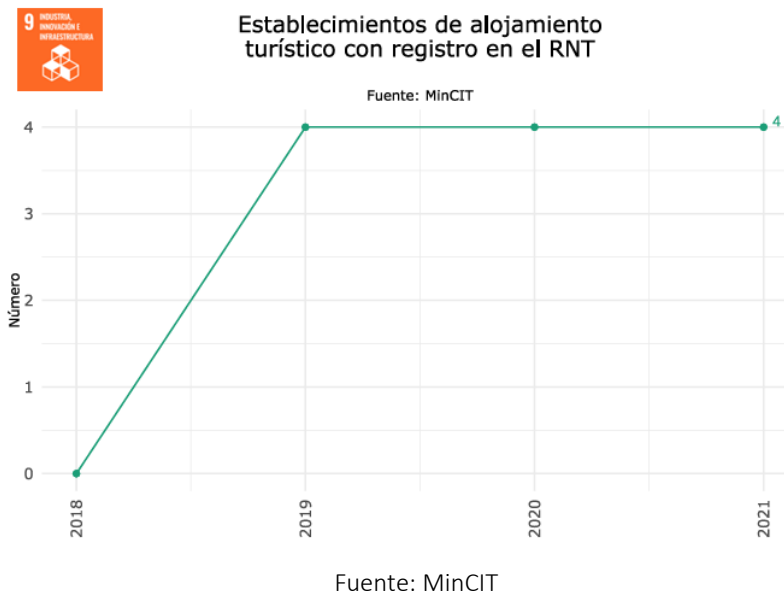
Fuente: Plan de Acción Turístico -Caracolí

- **Registro Nacional de Turismo**

El RNT es una herramienta fundamental para el control y la promoción del sector turístico en Colombia. A través de este registro, se obtiene una tarjeta de registro de alojamiento, que es un documento que certifica que el establecimiento turístico cumple con los requisitos legales y de calidad exigidos por el gobierno. De acuerdo con la figura 14, se puede evidenciar que hubo un repunte en la solicitud del certificado entre el año 2018 a 2019, sin embargo, ha permanecido estable durante desde el año 2019 hasta el año 2021, lo que evidencia que no se ha invertido en nuevos alojamientos o se han establecido de manera informal.



*Ilustración 14. Establecimientos de alojamiento turístico con el RNT*



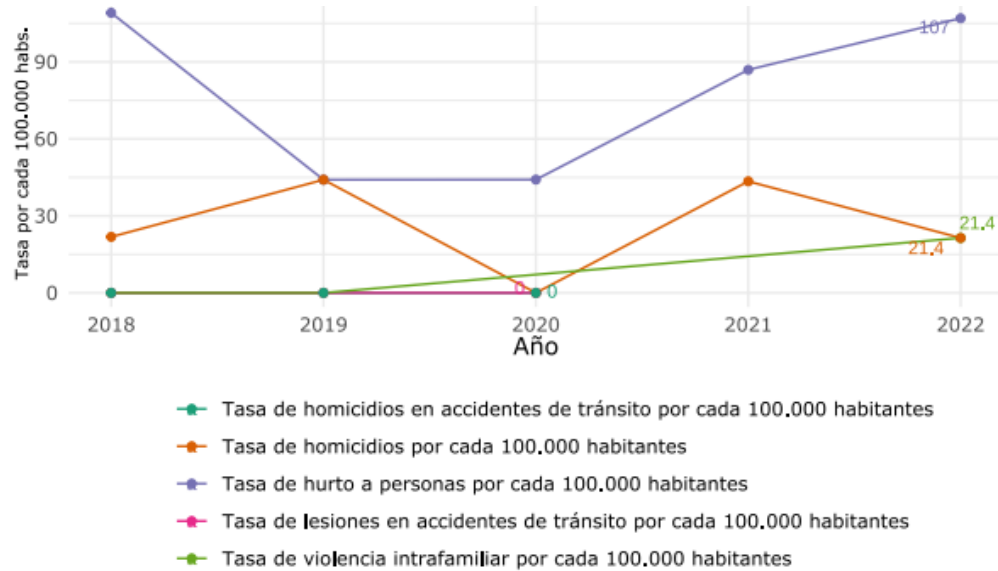
#### 4.2.16. Diagnóstico Seguridad y Orden Publico

- **Indicadores de criminalidad**

En el año 2020, Caracolí formuló el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, que de forma articulada con el Plan de Respuesta Rápida Institucional instrumento de seguimiento a la Alerta Temprana N° 19 del año 2019 de la Defensoría del Pueblo diseñado y puesto en marcha para mitigar los riesgos de vulneración los derechos y amenazas contra la vida y la integridad a poblaciones, emitido por la alerta temprana 019 del 2019 han lograron mitigar y mejorar los índices delictivos como se observa en la gráfica 25, no obstante se observa un repunte de la actividad delictiva durante los años 2021 y 2022, especialmente a lo que se refiere a tasa de hurto personas por cada 100.000 habitantes y la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes.



Gráfico 23. Indicadores de criminalidad



Fuente: DNP con datos de MinDefensa, Medicina Legal y DANE

Tabla 34. Tasa de Homicidios

Variable	Valor
16 Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2022)	21.4
16 Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	42.54
16 Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
16 Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
16 Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes (2022)	58.38
5 Tasa de exámenes por presunto delito sexual a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 Tasa de suicidio de hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 Tasa de suicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA

Fuente: DNP con datos de MinDefensa y DANE 2022

#### 4.2.17. Diagnóstico Agropecuario

Caracolí es un municipio con vocación hacia la ganadería doble propósito utilizando gran parte de su territorio para esta actividad, la cual si bien genera ingresos, es bien sabido que no es una actividad económica que sea generadora de empleo. En su mayoría los ganaderos son





productores de queso y dependen de la fluctuación de los precios del mercado o de la alta intermediación que se da para a comercialización del producto, lo que no les permite controlar el precio y por ende la rentabilidad del negocio.

En ese sentido, muchos campesinos se han visto abocados a diversificar su producción agropecuaria y sumado a los productores tradicionales de cacao, como otra actividad de importancia en el renglón productivo del municipio, se han dedicado las actividades agrícolas, encontrando que los cultivos de mayor producción en e Municipio son:

- Inventario Agrícola

*Tabla 35. Cultivos de mayor producción*

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
2  Primer cultivo	Plátano	405,0	15,0
2  Segundo cultivo	Cacao	242,0	0,5
2  Tercer cultivo	Caña Panelera	140,0	4,0
2  Cuarto cultivo	Guanábana	82,5	3,0
2  Quinto cultivo	Naranja	78,0	12,0

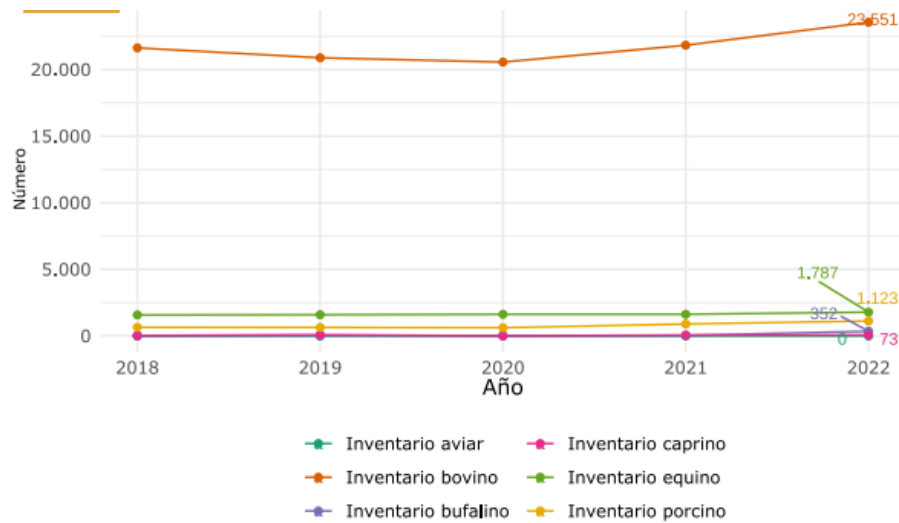
Fuente: UPRA

Como se menciona, la mayor actividad económica desde el punto de vista agropecuario en el Municipio de Caracolí tiene que ver con la producción de ganado bovino doble propósito, entre otras especies pecuarias en menor escala como equinos, porcinos, aves y algunos caprinos.



- Inventario Pecuario

Gráfico 24. Inventario Pecuario



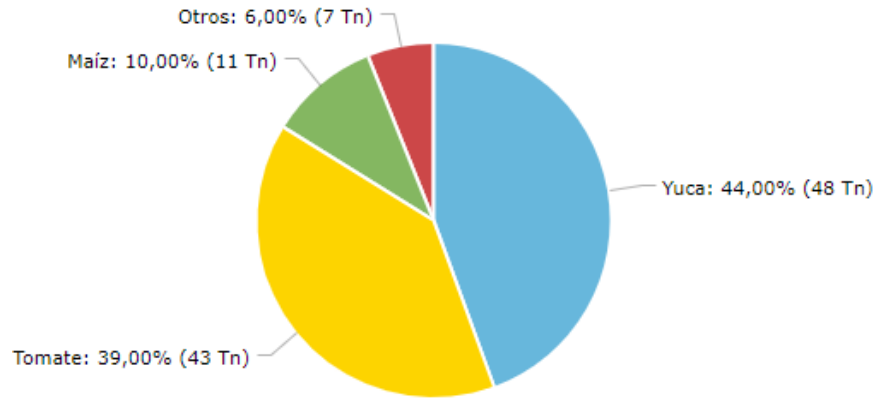
Fuente: UPRA

- Principales cultivos transitorios según producción (Toneladas - Tn)

Con fundamento en datos 2020, se observa una mayor participación del cultivo de tomate de aliño, en el universo de cultivos transitorios desarrollados en el Municipio de Caracoli, lo cual corresponde a proyectos que se desarrollaron hace dos años, sin embargo, en la actualidad no se encuentran vigentes. En segundo renglón se encuentran el cultivo de yuca el cual se desarrolla de forma atomizada por productor, con cantidades que dificultan su comercialización en centros poblados mayores. Es importante articular a los productores para lograr cantidades, asistencias técnicas en conjunto para mejores calidades y frecuencia que les permita mayores capacidades de negociación.



Gráfico 25. Principales cultivos transitorios según producción

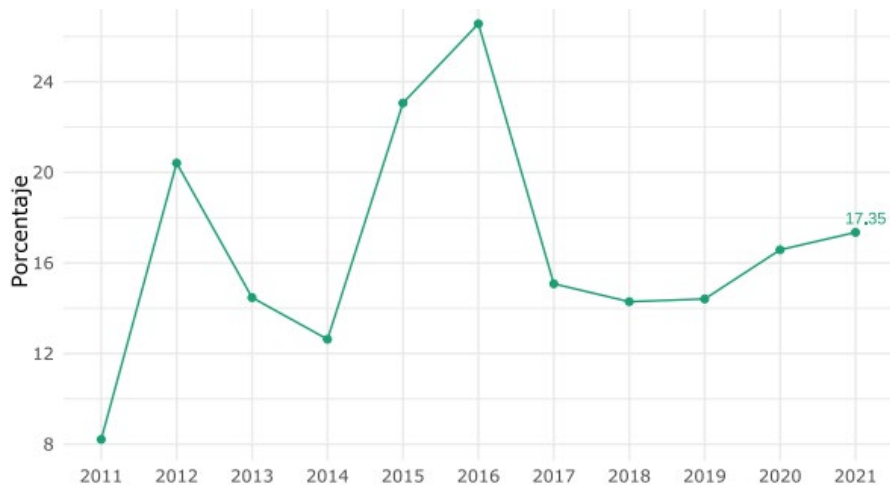


Fuente: UPRA - 2020

- Participación del Sector Primario en el valor agregado del Municipio

En una escala del 0 al 25%, el sector primario de Caracoli ocupó para el año 2016 el porcentaje más alto para el valor agregado con un porcentaje máximo del 25%, para el año 2021 que se tiene el último reporte, el porcentaje es del 16,9%, evidenciando una disminución aproximada el 8,1%.

Gráfico 26. Porcentaje del sector primario en el valor agregado del Municipio



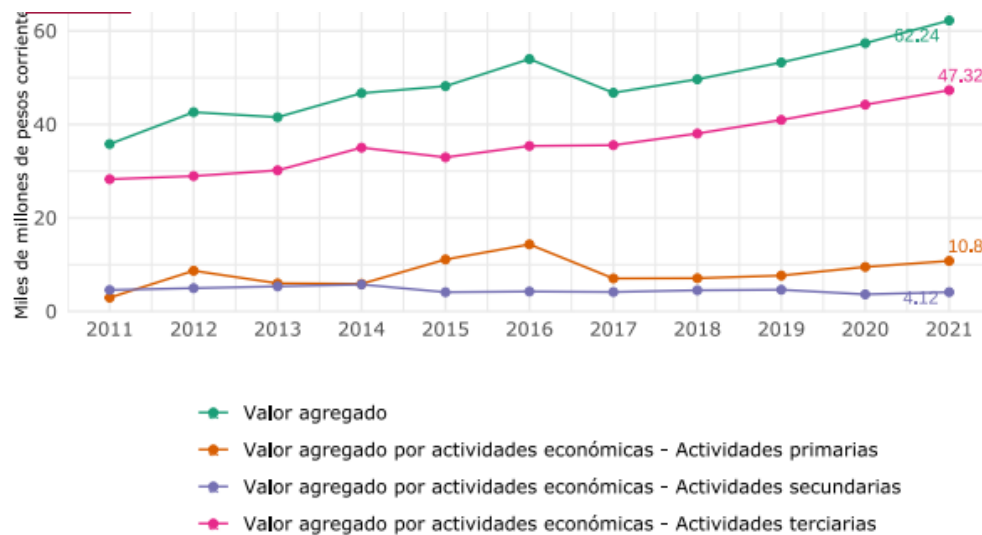
Fuente: DANE



### Valor agregado total por actividades económicas

Aun siendo las actividades de sector primario y secundario, las de mayor predominancia el Municipio se observar que el mayor valor agregado lo generan las actividades del sector terciario entre las cuales se supone que puede estar el comercio en general.

Gráfico 27. Valor agregado total por actividades económicas



Fuente: DANE

#### 4.2.18. Diagnóstico ambiental

- Planificación y gestión

- Ordenamiento Territorial y el ordenamiento ambiental

Caracolí actualmente cuenta con el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenta Hidrográfica - POMCA de la cuenca del Rio Nare y está próxima la construcción del instrumento de planeación para el Rio NUS, el cual fue ordenado a través de resolución de las Corporaciones Autónomas



Regionales CORANTIOQUIA Y CORNARE del 09 de agosto de 2023, por medio de la cual se declara el ordenamiento del recurso hídrico del Río Nus.

Con respecto a la articulación del POMCA con el EOT, El municipio de Caracolí cuenta con un Esquema de Ordenamiento Territorial del año 2000. En la actualidad, a través de un convenio interadministrativo se está llevando la actualización de dicha herramienta, en el EOT vigente no se encuentra incluido el POMCA del Río Nare, sin embargo, para la actualización se están teniendo en cuenta todas las determinantes ambientales que están en la zona de influencia del municipio.

- **Manejo ambiental**

- **Buenas prácticas de uso de la biodiversidad**

Con respecto a proyectos relacionados con el establecimiento de prácticas de uso innovadoras para el manejo sostenible de los recursos naturales aplicados en las veredas de la cuenca del río Nare, a través de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio, se han realizado jornadas de sensibilización para la protección de bosques y fuentes hídricas. Entre las veredas Quebradona y El Bagre, se han sembrado 1700 árboles nativos en ecosistemas estratégicos.

En la vereda Botijas, a través de un proyecto para la reubicación de la Escuela de la vereda, se realizó la promoción de uso de energías renovables con la instalación de paneles solares para el suministro de energía de las instalaciones.

Con el propósito de recuperar, rehabilitar y restaurar áreas afectadas por el uso intensivo del suelo y de la oferta natural identificadas en la zonificación ambiental del POMCA, se está llevando a cabo el proyecto para compra de predios que se encuentran en influencia de fuentes abastecedoras de acueductos y que han sido degradados por intervenciones antrópicas, con



propósito de realizar labores de recuperación asistida. Así mismo, se aprobó por parte de la CORANTIOQUIA la reforestación de las rondas hídricas de 4 acueductos veredales. Por otro lado, se está elaborando Sistema Local de Áreas Protegidas SILAP, que está enmarcado en la recuperación y protección de áreas ecológicamente estratégicas.

Para implementar estrategias para el manejo sostenible de la oferta ambiental y ecosistémica enfocada hacia el uso sostenible y ahorro del agua mediante la articulación público-privada y comunitaria en la zona de la cuenca del río Nare, se están realizando proyectos con los acueductos veredales mediante un estudio con SIASAR donde se caracterizó técnica y socialmente cada uno de los sistemas de acueductos veredales, así como el estado de la calidad del agua.

Existe un proyecto de Guardacuenca encargado de la vigilancia y control de los sistemas y los ecosistemas que los conforman.

A través de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, se han realizado algunas reparaciones y mejoras a los sistemas veredales.

En la vereda Botijas, no se cuenta con un sistema de acueducto veredal por la complejidad del relieve y la distribución demográfica, la cual es muy dispersa; por lo anterior, se encuentra en ejecución la instalación de pequeños abastos en las viviendas de dicha vereda, debidamente registrados en el RURH, ya que se cumple con las condiciones para hacer uso formal del recurso.

De las veredas de la cuenca del Río Nare, las siguientes cuentan con sistema de acueducto veredal: El Bagre, El Pital, Quebradona; Las veredas La María y Canutillo tienen un sistema de acueducto que surten las Escuelas.



- **Mejorar la calidad del agua y disminuir la contaminación de fuentes superficiales**

Con respecto a las acciones llevadas a cabo para mejorar los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales para dar cumplimiento a la norma de vertimientos, se proyecta la rehabilitación, ampliación y mejora de la planta de tratamiento de aguas residuales hoy fuera de funcionamiento. Se cuenta con una PTAR diseñada para una cobertura de dos sectores del Municipio, sin embargo por temas técnicos, en la actualidad no está operando.

En relación a la cobertura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en zona rural, Caracol, no se tiene actualizado el censo de las viviendas rurales que cuentan con sistema séptico, no obstante en los últimos cuatro años se han instalado alrededor de 56 pozos sépticos. Actualmente se brinda capacitación a los usuarios a los cuales se les instala el pozo séptico para que de forma autónoma realicen el mantenimiento de los tanques, no obstante, se proyecta un programa institucional para llevar a cabo dicho mantenimiento y el control preventivo del mismo.

- **Dinámicas culturales sostenibles**

- **Educación ambiental**

Desde el punto de vista escolar se ha dado Apoyo a los PRAES de las Instituciones Educativas, se ha llevado a cabo la conmemoración de las diferentes fechas ambientales, se han gestionado aulas móviles, con el apoyo de CORANTIOQUIA, en las cuales se ha dado formación informal sobre diferentes temas ambientales enfocados especialmente a la gestión de residuos y protección de fauna.

Entre otros proyectos de educación ambiental se tiene las ecoescuelas, el grupo de guardianes de la naturaleza, la entrega de puntos ecológicos en las diferentes Sedes educativas rurales con su respectiva capacitación y sensibilización en la gestión de residuos, extensión de las



rutas selectivas de recolección de residuos aprovechables en las veredas con fácil acceso de los diferentes medios de recolección. Se ha dado a conocer la lista de las organizaciones ambientales del municipio y se reglamentó la Mesa Ambiental.

Para el desarrollo de estrategias territoriales de implementación de la zonificación ambiental para fortalecer el circuito ambiental del territorio, en el municipio de Caracolí tiene instalado el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEAM, no obstante, está en proceso su reactivación y modificación del Acuerdo de conformación en el sentido de lograr la aplicabilidad inherente y de aprobar las decisiones a las acciones que se plantean.

#### **4.2.19. Gestión del Riesgo**

- **Conocimiento del Riesgo**

Con respecto a estudios de gestión del riesgo, el Municipio de Caracolí actualmente está desarrollando el estudio básico de amenazas en su territorio, el cual incluye, no solo el riesgo en la cuenca del río Nare, río Nús, otros afluentes, riesgos de movimientos en masa, sísmico y de avenidas torrenciales.

A través de SAMA, se registra en tiempo real el monitoreo de datos de la quebrada la Reina, del río Nús a su paso por el área urbana y los eventos de precipitación. Se tiene además línea directa y en tiempo real con el DAGRAM, dejando un informe detallado sobre las afectaciones.





- **Reducción del riesgo**

Caracolí debe implementar estudios de detalle sobre la cuenca de los ríos Nare, Nus, quebrada la Reina y otros afluentes con énfasis en las áreas inundables, que permitan implementar obras y acciones de mitigación de riesgo.

- **Respuesta ante el riesgo**

De igual forma se viene enriqueciendo el Sistema de Alertas Tempranas- SAT del Municipio especialmente en las zonas de influencia de los afluentes o en riesgo de inundación, así mismo se realizan programas educativos culturales sobre los riesgos en las cuencas a través de convenios con SAMA, comité de Gestión del Riesgo Municipal, DAGRAM y el Sistema de Alertas Tempranas.



## 5. COMPATIBILIDAD DEL PDT CON ODS, PDT Y PGAR

### 5.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Colombia ha reconocido la importancia de los ODS en sus instrumentos de planeación y de política. En tal sentido, el Gobierno nacional ha venido incorporando los ODS en los Planes Nacionales de Desarrollo. El PND busca adelantar transformaciones estructurales para acelerar el cumplimiento de los objetivos nacionales en materia de desarrollo y sentar las bases para una paz estable y duradera, al tiempo que contribuye al logro de los ODS. Para ello, el PND incorpora la visión, los principios y el espíritu de la Agenda 2030 y sus ODS, e incluye estrategias, indicadores y acciones concretas que apuntan a implementar o monitorear el avance de los mismos. (PND, 2016-2019)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, estableció 17 objetivos (ODS) y 169 metas a ser alcanzadas para el año 2030. A partir de estos, se busca desencadenar cambios sistemáticos para un futuro sostenible, superando barreras que impidan el adecuado funcionamiento de la sociedad. (Dariah, Salleh, & Shafiai, 2016).

Éste ha sido el punto de partida de una nueva reflexión sobre las políticas, los actores y la gobernanza de la cooperación internacional, ya que mejorar la provisión de bienes públicos globales en materia de medioambiente, salud, educación, seguridad y estabilidad, resulta necesaria como condición habilitadora para el desarrollo de los países.

Para orientar técnicamente la incorporación de estos objetivos, Colombia redactó el Conpes Nacional 3918 de 2018: Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo



sostenible (ODS) en Colombia, documento que establece estrategias, metas e indicadores para hacer seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030 en el país, ofreciendo una hoja de ruta del desarrollo social y económico en armonía con el medio ambiente.

La Agenda de Desarrollo Global al año 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen una apuesta y un compromiso de cambio para construir un mundo mejor. En particular, los ODS representan un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal que buscan un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, con el propósito de alcanzar mayores niveles de bienestar en el mundo, orientados por el lema “No dejar a nadie atrás”

*Ilustración 15. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ONU*



Fuente: ODS (2015-2030)



## 5.2. PLAN DE DESARROLLO NACIONAL "*COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*"

Fue diseñado sobre cinco (5) Ejes de Transformación, un enfoque multidimensional de Paz Total e Integral, la definición de actores diferenciales para el cambio que involucra a todos los grupos poblacionales con especial atención por género, edad, raza, vulnerabilidad y condición geográfica, y por último un enfoque orientado a la estabilidad económica del país.

### 5.2.1. Ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo

#### 5.2.1.1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua:

Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

#### 5.2.1.2. Seguridad humana y justicia social

Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades



y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

### **5.2.1.3. Derecho humano a la alimentación**

Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

### **5.2.1.4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática**

Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.



#### **5.2.1.5. Convergencia regional**

Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

### **5.2.2. Ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo**

#### **5.2.2.1. Paz total**

Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esto implica que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza. Este eje tendrá presente los enfoques de derechos de género, cultural y territorial.



#### **5.2.2.2. Los actores diferenciales para el cambio:**

El cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnicoracial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. De igual forma busca superar las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan.

#### **5.2.2.3. Estabilidad macroeconómica:**

Tiene como objetivo definir un conjunto de apuestas en materia económica para garantizar la disponibilidad de los recursos públicos que permitirán financiar las transformaciones, las cuales están enmarcadas en la actual coyuntura económica global, regional y nacional.

#### **5.2.2.4. Política exterior con enfoque de género**

El Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, formulará e implementará una Política Exterior con enfoque de género como política de Estado, orientada a promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral.

En este Plan de Desarrollo Municipal “Juntos por el Progreso de Caracolí”, se procede a realizar un ejercicio de compatibilidad entre el Plan de Desarrollo Municipal -PDM con los ejes



del Pla de Desarrollo Nacional- PDN y los principios y objetivos del POMCA buscando con esto definir los puntos en común y aquellos que requieran de mayor énfasis e intervención municipal en el componente estratégico.

### 5.3. CORRELACIÓN ENTRE EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

A continuación se presenta un análisis comparativo entre el Plan de Desarrollo Municipal, “Juntos por el Progreso de Caracolí”, el Plan de Desarrollo Nacional, “Colombia Potencia Mundial de la Vida y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS”

La tabla 36 muestra el consolidado del Plan de Desarrollo Nacional con sus 5 Ejes de Transformación, enfoque de Paz y los actores diferenciadores del cambio (ejes transversales).





*Tabla 36. Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencial Mundial de la Vida*

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (Ley 2294 de mayo de 2023) EJES DE TRANSFORMACIÓN	
EJES DE TRANSFORMACIÓN	
1	Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental
2	Seguridad Humana y Justicia Social
	A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
3	Derecho Humano a la Alimentación
	A. Disponibilidad de alimentos B. Acceso físico a alimentos C. Adecuación de alimentos
4	Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática
	A. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social B. Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima C. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía E. Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva
5	Convergencia Regional
PAZ TOTAL E INTEGRAL	
	A. Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón B. El diálogo un camino C. Desescalamiento de la violencia D. La cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y territorios E. La paz en la esencia del Gobierno
ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO	
	1. El cambio es con las mujeres 2. Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación 3. Reparación efectiva e integral a las víctimas 4. Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades 5. Pueblos y comunidades étnicas 6. Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida 7. Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad 8. El campesinado colombiano como actor de cambio
ESTABILIDAD ECONÓMICA	
	A. Expectativas de crecimiento para el periodo 2022-2026 B. Progresividad y sostenibilidad fiscal C. Principales acciones institucionales de la estrategia macroeconómica

Fuente: Elaboración equipo de planeación con base en el PND

La tabla 36, presenta la coherencia que hay entre el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo Municipal, evidenciándose corresponsabilidad del PDM con el PND en los todos los ejes principales y transversales, algunos en mayor o menor medida, pero sin duda alguna,



existe una correlación a todo nivel con el eje de transformación número 2 de “Seguridad Humana y Justicia Social”, lo que garantiza una mirada mayor desde el Gobierno Nacional hacia los programas y proyectos inherentes para inversión en el Municipio de Caracoli.

**Tabla 37. Relación entre Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal**

Líneas de trabajo	Pactos del PND 2022-2026																
	Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y	Seguridad Humana y Justicia Social	Derecho Humano a la Alimentación	Transformación Productiva, Internacionalización y	Convergencia Regional	Paz total e integral	El cambio es con las mujeres	Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación	Reparación efectiva e integral de las víctimas	Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños	Pueblos y comunidades étnicas	Jóvenes con derechos que lideran las	Garantías hacia un mundo sin barreras para las	El campesinado colombiano como actor de cambio	Expectativas de crecimiento para el periodo 2022-	Progresividad y sostenibilidad fiscal	Macroeconómicas
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Cobertura educativa		■						■						■			
Calidad educativa		■					■	■									
Infraestructura Educativa		■												■			
Legalización y dotación educativa		■												■			
Seguridad alimentaria para todos			■														
Infraestructura en salud		■															
Aseguramiento y prestación integral de los servicios de salud		■												■			
Fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud		■						■									
Inspección, Vigilancia y Control en salud		■	■					■									
Planes en Salud		■	■				■	■		■							
Mejoramiento de la Infraestructura Cultural		■								■							
Patrimonio cultural		■								■							
Fomento de la Cultura y el Patrimonio		■								■							





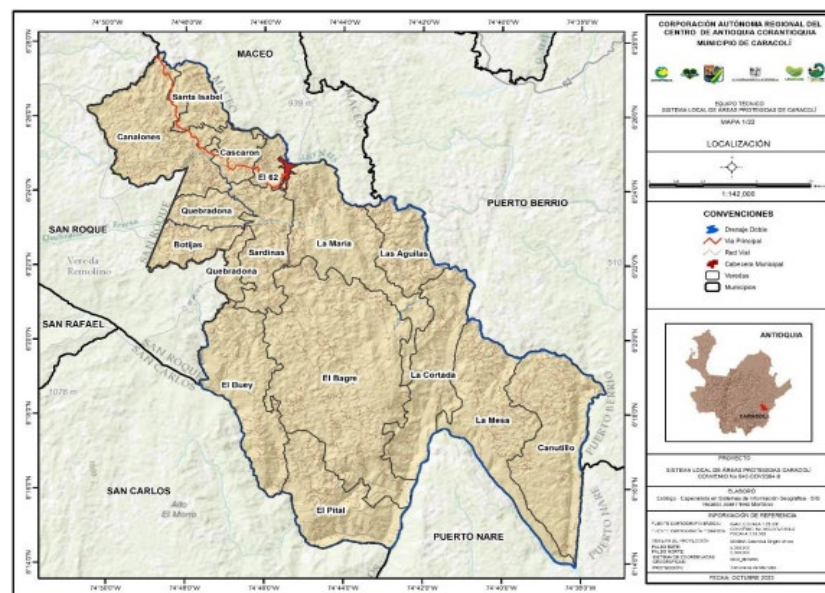


El documento está diseñado bajo enfoques de gobernanza, ecosistémico, económico y de sostenibilidad ambiental lo cual garantice a las generaciones presentes y futuras un entorno saludable y seguro, en convivencia con las formas de vida que la rica biodiversidad ofrece en este territorio

Caracolí hace parte de la jurisdicción de los 80 municipios que están bajo los lineamientos en materia ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA.

El municipio de Caracolí está localizado entre los 6º 51'18" de latitud norte y 75º 48'27". Los límites del municipio son al norte con Maceo y San Roque, al oriente con Puerto Berrío, al occidente con San Roque y San Carlos y al sur con Puerto Nare.

*Ilustración 16. Localización geográfica, límites y veredas que conforman el Municipio de Caracolí Antioquia*



Fuente: SILAP Caracolí 2023

La superficie del municipio de Caracolí es de 26.300 ha (263 km<sup>2</sup>), con un clima de 26 °C, ubicándose en el piso térmico cálido. En cuanto a la altura en cercanías a las riberas del río Nus



es de 625 msnm y su relieve corresponde a la cordillera central con alturas inferiores a los 900 msnm. Su distancia a Medellín es de 146 km, recorrido que se realiza en aproximadamente 2 horas y 7 minutos.

El territorio del Municipio de Caracolí es un gran mosaico que engloba diferentes tipologías de coberturas de la tierra del suelo, esto como resultado de los diferentes usos del suelo que la población ha realizado en estos espacios. De acuerdo con esto, para el municipio las coberturas de la tierra y usos del suelo se pueden resumir a una escala amplia en espacio urbano, pastos, cultivos, bosque, áreas abiertas y cuerpos de agua, estas tipologías pueden considerarse en términos de área y porcentaje.<sup>2</sup>

*Tabla 38. Clasificación, área y porcentaje de los tipos de cobertura del suelo presentes en el Municipio de Caracolí Antioquia*

<b>Tipo de Cobertura</b>	<b>Área (ha)</b>	<b>Porcentaje</b>
Espacio Urbano	21.57	0.08
Pastos	12.225.51	46.6
Cultivos	1.55	0.01
Bosque	12.152.14	46.3
Plantación Forestal	1.647.61	6.27
Áreas abiertas	1.04	0.004
Cuerpos de agua	208.96	0.80
<b>Total</b>	<b>26.258.37</b>	<b>100</b>

Fuente: SILAP Caracolí 2023

Desde el enfoque ambiental Caracolí da especial relevancia a la responsabilidad individual y colectiva que tiene de promover la cultura ambiental y el desarrollo sostenible, considerando real el cambio climático y todos los fenómenos naturales que acaecen en la actualidad en nuestro planeta, conscientes de ello, se pretende implementar nuevos modelos de

<sup>2</sup> Sistema de Áreas Protegidas – SIPAL Caracolí 2023



relacionamiento con la naturaleza y adoptar conductas que ayuden a valorar, proteger y conservar, todos los recursos naturales, evitar los riesgos de degradación, contaminación del aire, del suelo u otras amenazas a la fauna o la flora.

En este sentido en la batería de componentes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Caracolí Antioquia “Por el Progreso de Caracolí”, de forma directa y transversal, se considera prioritario, articularse con La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, dentro de las metas de su Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020-2031, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida y el pacto por la sostenibilidad para la reducción de la deforestación, que buscan todos en conjunto afianzar el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático bajo un ambiente de inclusión social.

No obstante de contar con un EOT para el Municipio de Caracolí, hoy en proceso de actualización, se consideró el componente programático de los Planes Temáticos de CORANTIOQUIA y se articuló los proyectos en el componente programático del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, lo cual permita incorporar estrategias de desarrollo socioeconómico en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”

De igual forma, se ha considerado, las orientaciones dadas por Corantioquia, en el sentido de llevar a cabo un proceso de concertación especialmente en los Planes Parciales – PP y las Unidades de Planificación Rural-UPR.

De acuerdo con el Artículo 19, de la Ley 388 de 1997, se entienden los Planes Parciales - PP como: *“los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones*



*de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos en la presente Ley".*

#### **5.4.1. Determinantes ambientales**

De acuerdo con las Determinantes Ambientales presentadas por CORANTIOQUIA en su calidad de autoridad ambiental, no se han declarado áreas como protegidas en el territorio municipal de Caracolí, sin embargo, la corporación ha elaborado estudios que han permitido identificar de manera preliminar algunas áreas de especial importancia para la conservación de la biodiversidad como lo es el Ecosistema Cárstico, en el área donde se encuentran las Cavernas del Nus. Se trata de un ecosistema muy particular debiéndose velar por su conservación y protección. Sin embargo, hasta la fecha su delimitación no es muy precisa, siendo necesario que se incluya en el EOT un polígono para su conservación y protección acatando el principio de precaución.

#### **5.4.2. Modelo de Esquema de Conectividades Ecosistémicas con Enfoque Diferencial en la jurisdicción de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia.**

Reglamentado mediante Resolución 040-RES2204-2313 en el cual están incluidos los 80 municipios de la jurisdicción de Corantioquia, entre ellos, el Municipio de Caracolí Antioquia.





La transformación antrópica de los territorios ocasiona una desconexión ecosistémica cada vez más creciente e impactante. La remoción de coberturas boscosas para el desarrollo de proyectos de infraestructura física, mineros, agropecuarios y forestales, dejan como resultado la simplificación y homogenización de las áreas naturales, con el deterioro progresivo de la condición genética de las especies biológicas, debido a su aislamiento geográfico, y consecuentemente la pérdida de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos derivados.

Se busca entonces generar una conexión ecosistémica que permita identificar los corredores donde se encuentran los movimientos de flujo de la Biodiversidad existente, y con esto, desde la cartografía tener un insumo espacial para direccionar acciones de conectividad ecosistémica en el territorio, con los diferentes actores que lo habitan.

El Modelo, establece en su generalidad que Los Municipios en la revisión, actualización y adopción de su plan (esquema) de ordenamiento territorial deberán tener en cuenta el Modelo de Esquema de Conectividades Ecosistémicas con Enfoque Diferencial, como norma de superior jerarquía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 numeral 1 literal b) de la Ley 388 de 1997.

#### **5.5. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON EL PGAR 2020-2031**

Tal y como lo visiona el PGAR, Caracolí, a través de la actualización de su EOT, sus políticas, programas y proyectos, proyecta su territorio bajo un enfoque de división y administración sostenible y amigable con el medio ambiente, con actividades económicas orientadas a la prosperidad bajo rigurosas normas de respecto a la biodiversidad biológica.



*Tabla 39. Articulación del PDT con el PGAR*

Instrumento	Líneas	Objetivo	Línea	Componente	Indicadores
PGAR	1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos	Proteger las áreas que generan y mantienen los servicios ecosistémicos necesarios para el desarrollo sostenible	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL PROGRESO DE CARACOL	Planificación ambiental del territorio	Aumentar la superficie de las áreas protegidas, formulación e implementación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas, aumento espacio público verde, restauración o rehabilitación de ecosistemas degradado.
PGAR	2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles	Optimizar el uso del Patrimonio Ambiental en la Dinámica Económica, Aportando a la Consolidación de Territorios Sostenibles		Economía y territorios sostenibles	Estrategias para el control de la deforestación, recuperar ecosistemas naturales, el fortalecimiento de la sostenibilidad en áreas de producción campesina, el aumento de los ingresos de negocios verdes y de bioeconomía; el consumo sostenible; las energías limpias
PGAR	3. Consolidación de un entorno saludable y seguro	Promover Entornos Resilientes para el Mejoramiento de la Habitabilidad de los Territorios		Entorno saludable y seguro	Disminuir la pérdida de servicios ecosistémicos asociada al cambio climático, Acciones encaminadas a controlar amenazas por desastres naturales o antrópicos, Sistema de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, Realizar censo de las viviendas rurales que cuentan con sistema séptico
PGAR	4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados	Generar Procesos De Corresponsabilidad Para Consolidar El Escenario De Sostenibilidad Ambiental De La Jurisdicción		Educación y cultura ambiental	Acciones para garantizar derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental, Promover los Proyectos ambientales escolares PRAE

Fuente: Elaboración propia con base en el PGAR-CORANTIOQUIA

## 5.6. SILAP

Considerando la importancia del Sistema Local de Áreas Protegidas-SILAP Caracolí como estrategia de ordenamiento ambiental del territorio con incidencia en el proceso de ajuste y revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT municipal, estratégicamente incorpora las áreas de conservación definidas con ayuda de la participación de la comunidad, en una Estructura Ecológica Principal-EEP que soporte la sostenibilidad y sustentabilidad de las



poblaciones tanto rurales como urbanas, y a la vez se mantenga, preserve y/o restaure la biodiversidad inmersa en el territorio.

Mediante el convenio Interadministrativo 040-COV2304-9 celebrado entre la Gobernación de Antioquia, Municipio de Caracol y CORANTIOQUIA se estructura el proyecto de formulación del SILAP-Caracol, consistente en identificar los núcleos de conservación distribuidos al interior del territorio del municipio, para que allí se puedan adelantar acciones estratégicas en términos ambientales, a través de la identificación, caracterización y definición de áreas de protección de la biodiversidad, en articulación con las Autoridades Ambientales y con particulares. Las mismas se vinculan con las áreas protegidas del Sistema Departamental de Áreas Protegidas-SIDAP y Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP, permitiendo la conectividad ecosistémica regional desde la localidad hacia lo nacional.

#### **5.6.1. Plan de Acción Sistema de Áreas Protegidas - SILAP**

Recientemente se aprobó por parte del Honorable Concejo Municipal de Caracol el Sistema Local de Áreas Protegidas -SILAP-, reglamentado mediante el acuerdo Acuerdo 015 de Diciembre de 2023, el cual zonifica al municipio en zonas de Preservación; zonas de Preservación-Restauración y zonas de Restauración

Las Líneas Estratégicas que se encuentran en Plan de Acción del Sistema Local de Áreas Protegidas en el Municipio de Caracol son:



Lineamiento 1: “Generación de alternativas económicas asociadas a las áreas de preservación y/o restauración de la biodiversidad”.

Se propone vincular a las comunidades urbanas y rurales del municipio en el manejo, conservación y restauración de los ecosistemas, de tal forma que su participación les genere alternativas económicas, mejorar la calidad de vida de la población asociada a las áreas de conservación, y consolidar la Estructura Ecológica Principal –EEP.

Lineamiento 2: “Restauración ecológica como un instrumento de monitoreo participativo y conservación de la biodiversidad”.

El lineamiento aspira a generar a nivel local el incremento de la investigación científica como mecanismo de conservación, al integrarse las diferentes formas de conocimiento local de los habitantes de las tres zonas ecológicas del municipio con el de la comunidad científica del área de biodiversidad; para que, a través de esta articulación, se pueda fomentar el ingreso económico a las comunidades en torno, al conocimiento, apropiación y mantenimiento de los procesos de preservación y/o restauración de los VOCff, VOCfg y VOCpch.

Lineamiento 3: “Educación ambiental con la perspectiva de acoplamiento a la preservación y/o restauración de la biodiversidad como de adaptación a la variabilidad climática”

Se aspira a través de un diálogo de saberes, entre las comunidades urbanas y rurales con los profesionales del área de la biodiversidad, promover el reconocimiento y valoración de los procesos de preservación y/o restauración de la biodiversidad bajo un escenario de adaptación a la variabilidad climática.

Lineamiento 4: “Gestión del conocimiento y manejo de la información para la conservación de la biodiversidad”



Se plantea promover el reconocimiento y valoración de la generación de conocimientos como estrategia de conservación y prevención de conflictos, reducir los agentes de degradación y pérdidas de ecosistemas, mejorando el desempeño ambiental e impulsando la sinergia entre actores y comunidades locales.

### **5.7. ESTATUTO AMBIENTAL MUNICIPIO DE CARACOLÍ**

El 18 de diciembre de 2020, el Municipio de Caracolí adoptó el Estatuto Ambiental mediante el cual y con fundamento en la Ley 99 de 1993, se dictan las normas de orden municipal que todos los ciudadanos de la jurisdicción del Municipio de Caracoli deben cumplir, para la recuperación, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales. Promueve una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y regula las relaciones individuales y colectivas con el medio ambiente de Caracoli.

El Estatuto Ambiental consigna en sus capítulos aspectos referentes con las autoridades ambientales a nivel nacional, regional y municipal y los regímenes de especial atención y manejo como son el recurso hídrico, microcuencas, vertimientos, manejo y recuperación del suelo, manejo, conservación del aire, regulación y prevención de la contaminación auditiva, manejo y disposición de desechos sólidos, uso y manejo de plaguicidas, protección de la fauna y la flora, descontaminación visual y protección del paisaje, preparación, manipulación, distribución y almacenamiento de alimentos y bebidas alcohólicas, participación ciudadana en temas ambientales y régimen sancionatorio.

### **5.8. PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS-POMCA**

Es el instrumento de planificación a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado



del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca.

Caracolí actualmente cuenta con el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenta Hidrográfica - POMCA de la cuenca del Rio Nare y está próximo a la construcción del instrumento de planeación para el Rio NUS, el cual fue ordenado a través de resolución de las Corporaciones Autónomas Regionales CORANTIOQUIA Y CORNARE del 09 de agosto de 2023, por medio de la cual se declara el ordenamiento del recurso hídrico del Rio Nus, allí, manifiesta su compromiso con la protección del agua como derecho y medio de vida.



## 5.9. ARTICULACIÓN DEL PDT Y EL POMCA

*Tabla 40. Articulación del PDT con el POMCA del Rio Nare*

Instrumento	Líneas	Programas	Proyectos de Instrumento de Planificación	Línea	Componente	Indicador
POMCA RIO NARE	1. Planificación y Gestión Territorial Sostenible	1.1. Articulación del ordenamiento territorial y el ordenamiento ambiental	1.1.1. Articulación del POT con el POMCA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL PROGRESO	Planificación ambiental del territorio	Planes de ordenación y manejo de cuencas, Planes de gestión ambiental y social, Plan de adaptación al cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
POMCA RIO NARE	2. Gobernanza ambiental	2.1. Sistema de Información, investigación y gestión ambiental	2.1.1. Observatorio ambiental		Entorno saludable y seguro	Acciones encaminadas a implementar sistema de gestión del riesgo por desastres naturales o antrópicos
POMCA RIO NARE	3. Manejo ambiental	3.1. Buenas prácticas de uso de la biodiversidad	3.1.1. Establecimiento de prácticas de uso innovadoras para el manejo sostenible de los recursos naturales		Planificación ambiental del territorio	Restauración de ecosistemas degradados y naturales
POMCA RIO NARE	3. Manejo ambiental	3.1. Buenas prácticas de uso de la biodiversidad	3.1.2. Recuperar, rehabilitar y restaurar áreas afectadas por el uso intensivo del suelo y de la oferta natural identificadas en la zonificación ambiental del POMCA		Planificación ambiental del territorio	Aumentar superficie de áreas protegidas
POMCA RIO NARE	3. Manejo ambiental	3.1. Buenas prácticas de uso de la biodiversidad	3.1.2. Implementar estrategias para el manejo sostenible de la oferta ambiental y ecosistémica enfocada hacia el uso sostenible y ahorro del agua mediante la articulación público-privada y comunitaria		Agua potable, calidad y cobertura	Fortalecimiento de acueductos veredales
POMCA RIO NARE	3. Manejo ambiental	3.2. Gestión del conocimiento y nuevas tecnologías	3.2.1. Implementación de un modelo de planificación y gestión integral del recurso hídrico a partir de la instrumentación de la cuenca el Rio Nare		Planificación ambiental del territorio	Implementación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas
POMCA RIO NARE	3. Manejo ambiental	3.2. Gestión del conocimiento y nuevas tecnologías	3.2.2. Estudio y ordenamiento de aguas subterráneas.		Planificación ambiental del territorio	Formulación e implementación de Planes de Ordenación de Cuencas
POMCA RIO NARE	3. Manejo ambiental	3.2. Gestión del conocimiento y nuevas tecnologías	3.2.3. Análisis de la vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico de las microcuencas abastecedoras e identificación de potenciales fuentes de abastecimiento		Planificación ambiental del territorio	Formulación e implementación de Planes de Ordenación de Cuencas
POMCA RIO NARE	3. Manejo ambiental	3.3. Mejorar la calidad del agua y disminuir la contaminación de fuentes superficiales	3.3.1. Mejorar los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales para dar cumplimiento a la norma de vertimientos vigente		Entorno saludable y seguro	Sistema de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos
POMCA RIO NARE	3. Manejo ambiental	3.3. Mejorar la calidad del agua y disminuir la contaminación de fuentes superficiales	3.3.2. Aumento de la cobertura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en zona rural		Entorno saludable y seguro	Realizar censo de las viviendas rurales que cuentan con sistema séptico
POMCA RIO NARE	4. Dinámicas culturales sostenibles	4.1. Educación Ambiental	4.1.1. Desarrollo de procesos formativos en ecoturismo con sensibilización y capacitación sobre los recursos naturales existentes		Ecoturismo	Implementar acciones para la cultura del turismo ecológico responsable y sostenible
POMCA RIO NARE	4. Dinámicas culturales sostenibles	4.1. Educación Ambiental	4.1.2. Generar instrumentos y modelos de educación ambiental aplicables a las dinámicas de la cuenca		Educación y cultura ambiental	Acciones de fortalecimiento de la cultura ambiental, Servicio de asistencia técnica en el manejo socio ambiental en las actividades mineras
POMCA RIO NARE	4. Dinámicas culturales sostenibles	4.1. Educación Ambiental	4.1.3. Desarrollar estrategias territoriales de implementación de la zonificación ambiental para fortalecer el circuito ambiental del territorio (CIDEA, CIDEAM, PEAM, PROCEDA, PRAE, PRAU)		Educación y cultura ambiental	Implementación del SILAP

Fuente Elaboración propia con base en el POMCA Rio Nare



## 5.10. DATOS PRELIMINARES EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EOT MUNICIPIO DE CARACOLÍ

El Municipio de Caracolí Antioquia está en el proceso de actualización de su EOT, el último documento al respecto está soportado en el acuerdo 032 de 2000

Las administraciones municipales tienen la responsabilidad directa del Ordenamiento del Territorio Municipal – OTM, entendido como el “[...] conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las Leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.

Siendo el Plan de Desarrollo el instrumento que permite la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, es fundamental contar con un EOT actualizado, de acuerdo con las realidades y el contexto territorial y las proyecciones para un desarrollo económico y social sostenible

A continuación, las observaciones presentadas por el equipo interdisciplinario que lleva a cabo la actualización del EOT del Municipio de Caracolí Antioquia.

### 5.10.1. Desde lo ambiental

De acuerdo con las Determinantes Ambientales presentadas por CORANTIOQUIA en su calidad de autoridad ambiental, no se han declarado áreas como protegidas en el territorio municipal, sin embargo, esta corporación ha elaborado estudios que han permitido identificar de manera





preliminar algunas áreas de especial importancia para la conservación de la biodiversidad como lo es el Ecosistema Cárstico, en el área donde se encuentran las Cavernas del Nus. Se trata de un ecosistema muy particular debiéndose velar por su conservación y protección. Sin embargo, hasta la fecha su delimitación no es muy precisa, siendo necesario que se incluya en el EOT un polígono para su conservación y protección acatando el principio de precaución.

#### **5.10.2. Otras áreas de especial importancia ambiental**

Recientemente se aprobó por parte del Honorable Concejo Municipal de Caracol el Sistema Local de Áreas Protegidas -SILAP-, que zonifica al municipio en zonas de Preservación; zonas de Preservación-Restauración y zonas de Restauración. Se pretende fundamentalmente conservar y proteger el bosque denso existente, que alberga una gran diversidad de flora y fauna, además de restaurar áreas que hoy en día se encuentran en pastos, de manera que se puedan conectar áreas y generar una red de conectividad local, a través de la restauración de corredores de conectividad ecosistémica y de los corredores primarios.

El equipo técnico del EOT además, identificó otras áreas de importancia ambiental que se deberán conservar y proteger como los escarpes de los ríos Nare, Nus y Samaná Norte, además de las microcuencas abastecedoras de los acueductos, tanto el de la cabecera municipal, como el de otras veredas que cuentan con este sistema.

Se identificaron áreas forestales protectoras de las fuentes hídricas, lo mismo que por pendientes pronunciadas, entre otros, que también se deberán conservar y proteger y mantener como suelo de protección. Se identifican además diferentes servicios ecosistémicos, como las PCH existentes en el territorio municipal, una justo en frente de la cabecera municipal y otra



generada por el río Nucito, después de ser desviado un ramal del río Nus, lo mismo que otros servicios y las áreas que deben conservarse y protegerse para que exista continuidad su prestación.

### **5.10.3. Amenazas y riesgos naturales**

La quebrada La Reina genera condiciones de amenaza y riesgo en la cabecera municipal, razón por la cual deberán realizarse estudios detallados antes de permitir cualquier tipo de desarrollo urbanístico en las áreas afectadas, que son una parte muy significativa de esta cabecera. Por esta razón se proyecta un suelo de expansión urbana que permita adelantar los proyectos necesarios para reasentar a las familias que, después de elaborarse estos estudios, se confirme que se encuentran en situación de riesgo no mitigable.

### **5.10.4. Clasificación del Suelo**

#### **5.10.4.1. Área urbana:**

No existe cartografía que permita identificar el suelo urbano aprobado en el EOT vigente, por tal razón, se delimita un nuevo perímetro urbano que define el área que se considerará como urbana, con base principalmente en el perímetro sanitario del municipio, es decir, hasta donde la empresa de servicios públicos del municipio está en capacidad de garantizar disponibilidad inmediata en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Las condiciones del sistema de alcantarillado son deficientes y no permiten desarrollos densos en la cabecera municipal, razón por la cual se definen límites en altura para las nuevas edificaciones.

En el área urbana se identificó el déficit de vivienda, de espacio público, de equipamientos y de vías, identificándose los terrenos necesarios para el desarrollo de proyectos que permitan reducir estos déficits. Se proyecta en el Programa de Ejecución del EOT los recursos necesarios



para su desarrollo y se generan las herramientas legales para acceder a los predios y para que se puedan ejecutar estos proyectos de manera prioritaria.

#### **5.10.4.2. Suelo de Expansión Urbana:**

El área urbana se ciñe estrictamente además al suelo ya desarrollado, siendo necesario definir un área hacia donde crecerá este suelo urbano durante la vigencia del EOT, es decir, el presente período administrativo y tres períodos más. Esta área se delimita al occidente de la cabecera municipal, debiendo contar con el área suficiente para albergar no sólo las viviendas que se deberán construir durante el periodo de vigencia para atender el déficit de vivienda, sino también las necesarias para reasentar a las familias que se encuentren en situación de alto riesgo no mitigable, lo mismo que para la construcción de equipamientos deportivos como un coliseo, pues el existente se encuentra en el área forestal protectora de la quebrada La Reina y muy probablemente en situación de alto riesgo no mitigable.

Así mismo esta área debe ser suficiente para que se construya también equipamientos como un Centro de Desarrollo Infantil y espacios en los que se puedan desarrollar las actividades relacionados con música y danzas de la Casa de La Cultura.

#### **5.10.4.3. Suelo Suburbano:**

El suelo rural deberá desarrollarse con actividades propias de este tipo de suelo, es decir, la conservación y protección del ambiente y los recursos naturales y con actividades relacionadas con la producción agropecuaria, forestal y minera. En estas áreas no se permitirán subdivisiones por debajo de la Unidad Agrícola Familiar -UAF- definida por el INCODER, ni usos diferentes a los



relacionados con estas actividades. Sin embargo, donde en el EOT se delimite suelos de desarrollo restringido como suelos SUBURBANOS, allí se podrán generar condiciones de vida propias tanto del campo como de la ciudad. Es decir, se permitirán subdivisiones de acuerdo con las densidades máximas de vivienda definidas por CORANTIOQUIA en su calidad de autoridad ambiental. Estos suelos son parte de la vereda El 62 y se analizan otros, por solicitud del señor alcalde, en las veredas localizadas al norte del territorio municipal.

#### **5.10.4.3. Áreas para Vivienda Campestre**

Otros suelos de desarrollo restringido son precisamente los que se identifiquen en el EOT para el desarrollo de proyectos de vivienda campestre, o parcelaciones. Es la idea del señor alcalde municipal que en el Municipio de Caracolí se puedan desarrollar este tipo de proyectos, por lo que se analiza por parte del equipo técnico la posibilidad de que se presenten en las veredas del norte del municipio, en especial, en la vereda Sardinias. Por esta razón el equipo técnico evaluó de manera especial la disponibilidad del recurso agua, en áreas en donde la densidad de vivienda se multiplicaría si se desarrollan este tipo de proyectos.

#### **5.10.4.4. Centros Poblados Rurales**

Se delimita otra área de desarrollo restringido en el suelo rural como lo es el centro poblado rural de Cascarón, el cual deberá dotarse durante el período de vigencia del EOT de los servicios públicos, del equipamiento, vías y espacio público necesarios para que se desarrolle como tal.



#### 5.10.4.5. Suelo Rural

El resto del suelo rural se destinará a actividades propias de este tipo de suelo, sin desconocer la vocación ganadera del municipio y las áreas que se deberán conservar y proteger de manera especial. Se limitan las áreas destinadas a actividades Forestales Productoras, debido principalmente a las afectaciones a la flora y la fauna por parte de estos monocultivos y se identifican áreas para la agricultura, para actividades silvopastoriles, agrosilvopastoriles, agroforestales, entre otros. Se generan las condiciones necesarias para el desarrollo de proyectos turísticos especiales de naturaleza en el territorio municipal, reservando áreas para ello.

Se proyectan en el suelo rural las vías necesarias, priorizando la vía a El Bagre para su mejoramiento, lo mismo que los equipamientos necesarios en salud, educación, cultura y recreación que requiere la población asentada en el suelo rural



### CAPITULO III

#### 6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS MUNICIPIO DE CARACOLÍ 2024-2027

Después de analizar la información recopilada en la etapa de diagnóstico, el cual se alimentó con fuentes primarias y secundarias, es decir con la información estadística más actualizada que se encontró en las páginas institucionales departamentales y nacionales , así mismo, en algunos archivos del ente territorial, sumado a la información recolectada de fuentes secundarias derivadas de entrevistas a funcionarios de la administración municipal, al alcalde electo y especialmente, todas las expectativas y observaciones plasmadas en las jornadas de participación ciudadana realizadas tanto en la zona urbana como en la zona rural, se identifican las mayores problemáticas y necesidades, así como las fortalezas y oportunidades de las comunidades y el territorio.

El análisis contempló, además de las problemáticas en sus distintas dimensiones social, cultural, ambiental y de seguridad, también el desempeño fiscal y financiero de los últimos años del ente territorial; los ingresos, los gastos, la deuda pública y las condiciones resultantes de ejercicio financiero que permitieron dar cuenta del margen de maniobra que tendrá el alcalde electo para poder desarrollar los programas y proyectos de inversión explícitos en su programa de gobierno y hoy plasmados en este Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2024-2027

En este Plan de Desarrollo " Juntos por el Progreso de Caracolí", del alcalde electo Rodrigo Alveiro Cadavid Herrera, se definen y priorizan cinco líneas estratégicas de intervención y de inversión, las cuales se componen a su vez, de 23 componentes, 45 programas y 159 proyectos, a través de los cuales se busca mejorar las condiciones de vida y de bienestar de la toda la



población caracoliceña, mejorar las condiciones e infraestructura territoriales y propender por un Caracolí más próspero, competitivo y constructor de Paz.

Ilustración 17. Líneas Estratégica 2024 - 2027



Fuente: Elaboración propia

### 6.1. BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO DE CARACOLÍ

El Municipio de Caracolí desde su visión del territorio, tiene la responsabilidad de ser garante de los derechos innatos de sus habitantes y de la satisfacción de sus necesidades básicas, acudiendo a los principios de equidad y de igualdad a fin de disminuir los índices de pobreza y pobreza extrema.

En el sentido de garantizar bienestar a sus habitantes, debe intervenir de forma acertada, eficiente, oportuna y con enfoque diferencial, sectores tales como educación, salud, vivienda, recreación y deportes, cultura y grupos vulnerables, integrando estrategias, acciones, programas y proyectos institucionales que den respuesta a las necesidades y problemáticas y además permitan generar oportunidades de progreso y desarrollo para toda la población.



### 6.1.1. Componente: Educación con calidad para el progreso de Caracolí



La educación es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Nacional, es por ello que “Juntos por el progreso de Caracolí”, pretende garantizar a la población Caracoliceña una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades al ser humano de desarrollo sostenible y de salir del ciclo de la pobreza y empoderar a las personas para lograr su autonomía económica.

#### 6.1.1.1. Plan Educativo Municipal

Con la formulación del Plan Educativo Municipal, en mora de actualizar desde hace mas de cinco años, de acuerdo a las realidades modernas y a los cambios globales, se pretende diseñar una adecuada planeación educativa con objetivos fundamentalmente sociales y con amplia cobertura y pertinencia, internacionalización de la formación, propendiendo por sistemas que apunten a mejorar la calidad de la educación del Municipio de Caracolí que se vea reflejada no solo en los resultados cuantitativos sino cualitativos del estudiante y sus educandos.

#### 6.1.1.2. Cobertura Educativa

Para mejorar la calidad educativa buscaremos entre otros factores, garantizar la cobertura educativa bruta y neta tanto en el área urbana como rural procurando mejorar los porcentajes especialmente en la cobertura neta la cual refleja valores por debajo del 100% de la cobertura





en todos los niveles educativos especialmente en primaria y media en donde se evidencia mayor debilidad.

#### **6.1.1.3. Legalización títulos Centros Educativos Rurales**

Se agotarán los mecanismos dispuestos para la legalización de los centros educativos rurales C.E.R, lo cual permita invertir en infraestructura educativa con enfoque 4,0, tecnología e innovación, y así potenciar las habilidades y capacidades de la población educativa. Se destaca que la Institución Educativa Urbana Gabriel Correa Vélez y su sede Rodolfo Ceballos, ambas están legalizadas nombre del Municipio de Caracolí, la primera de ellas, negociación realizada en el año 2023, con acto de permuta y donación entre la Empresa TIGO UNE y el Municipio de Caracoli. Los C.E.R. que están legalizados son el C.E.R El Bagre y la C.E.R. Botijas.

#### **6.1.1.4. Mantenimiento y dotación de centros educativos**

Se asignará recursos financieros necesarios para la adecuación y mantenimiento de los centros educativos rurales y de las instituciones educativas urbanas, con instalaciones modernas y tecnológicas, el equipamiento educativo con mobiliario de primera calidad, laboratorios, espacios deportivos, culturales, espacios de capacitación y administrativos.

#### **6.1.1.5. Educación superior técnica y tecnológica**

Impulsar y fortalecer las alianzas para una educación técnica y tecnológica que mejore la competitividad de nuestros jóvenes, además el diseño de un programa de becas de estímulo estudiantil para coadyuvar en la educación superior de nuestros jóvenes talento.



#### **6.1.1.6. Fortalecimiento de las competencias en la población docente y escolar**

El resultado de las pruebas saber en el municipio de Caracolí, reporta índices bajos de resultados; el último reporte presentado por TerriData, muestra que en el año 2022 los estudiantes de las Instituciones Educativas Municipales obtuvieron en las pruebas con mayor peso en el resultado final como son matemáticas y lectura crítica, de 100 puntos posibles, 47,38 puntos y 49,79 puntos respectivamente. Como es bien sabido, el logro de mayores resultados en las pruebas saber, favorece en alto porcentaje el paso a la universidad pública, en este sentido, desarrollaremos un programa que fortalezca las capacidades de los estudiantes en estas dos áreas académicas.

#### **6.1.1.7. Programa de Bilingüismo**

El mundo y la globalidad en su competitividad exige mayores cualificaciones de los jóvenes el día de hoy, uno de los principales factores que potencia y favorece las oportunidades después de terminar el bachillerato, es el manejo óptimo de un segundo idioma, siendo el inglés el idioma más hablado en el mundo y una herramienta fundamental no solo desde el punto de vista del desarrollo personal, cognitivo y de lograr mejores y mayores oportunidades económicas, desarrollaremos un programa de bilingüismo, a través del cual, los jóvenes puedan obtener conocimiento y fluidez.

#### **6.1.1.8. Educación Inclusiva**

Con fundamento en la Ley 2216 de 2022 promoveremos la educación inclusiva y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.



### 6.1.1.9. Programa de Alimentación Escolar

El PAE como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. Se garantizará la cobertura del programa con universalidad, y con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los períodos de receso académico, tanto en la zona urbana como rural, se asignarán recursos que aseguren el 100% de cobertura para la alimentación escolar de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así mismo, las condiciones idóneas de infraestructura y dotación de los restaurantes escolares.

### 6.1.1.10. Transporte Escolar

Garantizar el recurso necesario para suministrar transporte escolar a nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes tanto de la zona urbana como rural en atendiendo la totalidad de los estudiantes con esta necesidad.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos:

*Tabla 41. Educación con calidad para el progreso de Caracolí*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Educación con calidad para el progreso de Caracolí	Cobertura educativa	Adecuación y dotación de los restaurantes escolares urbanos y rurales
			Fortalecimiento al Programa de Alimentación escolar
			Subsidio al Transporte escolar
			Adecuación y dotación de los restaurantes escolares urbanos y rurales
		Calidad educativa	Mejoramiento de las capacidades y habilidades de la comunidad escolar- Pruebas SABER-Docentes
			Fomento de la educación diversa e inclusiva
			Fomento el bilingüismo
			Fondo de becas Municipales y Departamentales
			Internet para la educación



		Infraestructura Educativa	Adecuación y mantenimiento de los centros educativos urbanos y rurales
			Legalización predios educativos rurales
			Equipamiento educativo

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

### 6.1.2. Componente Salud y Protección Social



Colombia cuenta con el Conpes 113 de 2008, que estableció Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tiene como objetivo “Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad”. (PDD Antioquia 2020-2023, pág. 58)

Definir acciones que permitan contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad.

Daremos especial atención a los adultos mayores en condiciones de pobreza y pobreza extrema garantizando que puedan acceder a una alimentación sana y suficiente.

Durante el cuatrienio 2024-2028, se formulará en Caracolí la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional – SAN, garantizando en su contenido programas y proyectos a diez años, orientados a garantizar seguridad alimentaria y nutrición para la población.



Se llevarán a cabo programas institucionales en alianza con la E.S.E. Hospital San Pio X para desarrollar programas de alimentación y nutrición sana y con la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente para el desarrollo de proyectos productivos agrícolas y pecuarios que permitan una mayor disponibilidad de alimentos y abastecimiento de los productos de la canasta básica familiar, sembrados y cosechados por nuestros mismos campesinos.

Adecuar un espacio físico- bodega para almacenar en óptimas condiciones los alimentos que hacen parte del programa de alimentación escolar y de otros programas de alimentación departamentales y nacionales.

Continuar alimentando de manera juiciosa y responsable las bases de datos que almacenan información pertinente y valiosa para los programas, estrategias y políticas SAN

De acuerdo con Ministerio de Salud y Protección Social datos años 2021, consultados en TerriData, el Municipio de Caracolí tiene 854 afiliados al régimen contributivo lo que representa el 21,74%, tiene 2.996 afiliados al régimen subsidiado lo que representa el 76,27% y tiene 78 afiliados al sistema de regímenes especiales.

Como representantes del Estado, somos responsables por la operación adecuada de los procesos del sistema de régimen subsidiado, en virtud de nuestra competencia descentralizada frente al bienestar de nuestra población, en este sentido reforzaremos los mecanismos de identificación y afiliación de la población objeto descubierta, así mismo, realizaremos las inversiones, contrataciones y seguimiento necesarios de la ejecución de los recursos que financian el Régimen (recursos de Esfuerzo Propio, de la Nación (SGP) y del ADRES).



Hacer seguimiento y vigilancia al acceso efectivo a los servicios contratados por las EPS- por parte de la población beneficiaria, es decir, sobre la ejecución misma de los contratos suscritos con las EPS-S.

Fortalecer el programa de Atención Primaria en Salud, aplicando especial énfasis en acciones de salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en una cultura de autocuidado, en orientación individual, familiar y comunitaria, en atención en salud integral, integrada y continua, en la participación de la comunidad desde un enfoque territorial.

Adaptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan Territorial de Salud del Municipio de Caracolí, documento anexo al PDT, así mismo formularemos y ejecutaremos con rigurosidad y eficiencia el Plan de Intervenciones Colectivas, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Llevar a cabo campañas de capacitación a la comunidad sobre las características del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, en donde además se concienticen sobre el riesgo a la salud por el NO aseguramiento y las consecuencias que puede traer a corto y mediano plazo.

Fomentar en líderes comunitarios seleccionados de distintos niveles y sectores el desarrollo de competencias ciudadanas en Atención Primaria e Salud (APS) para toda la comunidad, orientando acciones a la construcción de entornos saludables a través de la construcción de planes de mejoramiento para las necesidades y problemáticas de salud.



Se acompañarán los programas de saneamiento fiscal que busquen la estabilidad financiera y económica de la E.S.E. Hospital San Pio X, así mismo nos articularemos con la entidad para mejorar la dotación hospitalaria.

Acompañar los procesos de desempeño institucional de la E.S.E Hospital San Pio X para promover y perfeccionar la alimentación de los sistemas de bases de datos estadísticos, para diseñar planes de prevención e intervención en salud y para mejorar la atención en salud a la comunidad, buscando mejorar las condiciones de vida de la población en general.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

*Tabla 42. Salud y Protección Social*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTOS
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Aseguramiento y prestación integral de los servicios de salud	Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud
			Mejorar cobertura de aseguramiento en salud
		Salud Pública	Fortalecimiento al programa en salud pública y Atención primaria en salud
			Desarrollo del programa de medicina preventiva y predictiva
Inspección, Vigilancia y Control	Fortalecimiento de la capacidad de Gestión en salud		

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo



### 6.1.3. Componente: Reconocimiento del Patrimonio y Cultura de Caracolí



“ Tanto el desarrollo humano como el desarrollo económico requieren tener como punto de referencia el desarrollo humano, y éste es posible a partir de la cultura propia de las personas, esto es, que cuando las personas viven juntas, compiten, trabajan, se contradicen de cierta manera y cooperan, es la cultura la que los vincula, posibilitando el desarrollo personal; también es ella la que define las relaciones con la naturaleza y con el orden que quieren seguir en su relación entre sí y con el mundo” (Figueroa, María. E. pag.5).

La Ley 397 de 1997, en su artículo 1°, literal 3, consagra que “El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.”

Juntos por el Progreso de Caracolí, promueve el reconocimiento del Patrimonio y la Cultura de Caracolí, garantizará las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos de la cultura, de los habitantes de Caracolí, así como fortalecer los campos cultural, artístico y patrimonial del Municipio.

Se llevará a cabo la implementación efectiva del Plan Municipal de Cultura construido en el año 2023, fortaleceremos las escuelas populares de arte EPA en todas sus disciplinas, con un número mayor de artistas formadores y dotación para aplicar la metodología “aprender haciendo”.





Impulsar y acompañaremos el fortalecimiento del Concejo Municipal de Cultura, como espacio de encuentro para la cultura entre el Estado y la Ciudadanía, en el sentido de seguir construyendo la política cultural del Municipio y formulando proyectos para el desarrollo de la cultura, la identidad y el patrimonio de Caracolí.

Crear una marca cultural distintiva del Municipio mediante el arte y la cultura, para lo cual realizaremos permanentemente agendas culturales tanto en la zona urbana como rural. Lleveremos nuestro patrimonio e identidad cultural a otras regiones y subregiones del Departamento de Antioquia y de Colombia en general.

Se destinará recursos para la dotación de las escuelas de arte EPAS, adecuación de la Casa de la Cultura Municipal y del Centro de Memoria Histórica de Caracolí y antigua estación del Ferrocarril de Antioquia, Biblioteca de Caracolí.

Fortalecer el canal comunitario Caracolí TV como un espacio digital interactivo entre la institucionalidad y la comunidad en general, informando con calidad y veracidad asuntos de interés comunitario y sirviendo además de plataforma para que los jóvenes puedan explorar y probar sus capacidades y habilidades en las áreas del arte y la comunicación.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos



Tabla 43. Cultura u Patrimonio

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Cultura y Patrimonio	Memoria, identidad y cultural	Gestión y acompañamiento de proyectos culturales
			Agenda Cultural y encuentros subregionales
			Dotación cultural y artística
			Consejo de Cultura, vigías de patrimonio y apropiación cultural
			Fortalecimiento del canal de televisión comunitario-CARACOLI TV
			Gestión de recursos para el mantenimiento y restauración del patrimonio cultural material e inmaterial municipal
			Mantenimiento y adecuación de la infraestructura cultural

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

#### 6.1.4. Componente: Atención especial al ciclo de vida de la comunidad



Si de potenciar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de una población se trata debemos iniciar por reconocer cada uno de los eslabones del ciclo de vida del individuo, este enfoque parte de reconocer que, en general en cada etapa del ciclo de vida, desde el nacimiento



hasta el final de la vida, se tienen diferentes necesidades vitales, expectativas sociales, capacidades, y responsabilidades.

Estos aspectos son dinámicos y difieren de acuerdo con el contexto social e histórico. Los datos estadísticos desagregados por rangos de edad son insumo para la comprensión de estas características y para el diseño de acciones orientadas a esas distintas etapas, esto implica que, si se potencian las capacidades y oportunidades desde la gestación y primera infancia, pasando por la juventud y adultez, los beneficios serán mayores y las desventajas y riesgos menores dentro del proceso de envejecimiento.

De acuerdo con el último censo nacional realizado en el 2018, la proyección poblacional de Caracolí para el 2024 es de 4.824 habitantes, con respecto a la pirámide poblacional, se estima que el grupo etario de primera infancia corresponde a:

Niños entre 0 y 5 años representan el 7,2% (347) de la población distribuidos así, niños 3,62% (175), niñas 3,58% (172).

Niños de 5-18 años representan el 19,97% (963) distribuidos así, niños 10,3%, (487) niñas 9,67%(466).

Los Jóvenes entre la edad de 18 a 28 años representan el 12,72% (613) de la población, distribuidos así, hombres 6,72% (324), mujeres 6,0% (289).

Los adultos mayores representan el mayor grupo poblacional con un total de 28,72% (1385), distribuidos así, hombres 14,28% (689), mujeres 14,44%(697).

Conocer la proporción poblacional implica un mayor compromiso con políticas públicas de primera infancia, jóvenes y adolescentes y adulto mayor, las cuales alineadas con programas nacionales de protección a cada etapa permitirá jalonar recursos del nivel departamental y



nacional para los programas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades en cada una de las etapas y atender un ciclo de vida municipal con calidad, pertinencia y oportunidad.

### **Prevención, protección y cuidado de la primera infancia, niñez y adolescencia**

La desnutrición es el resultado del consumo insuficiente de alimentos y de la aparición repetida de enfermedades infecciosas. La desnutrición implica tener un peso corporal menor a lo normal para la edad, tener una estatura inferior a la que corresponde a la edad (retraso en el crecimiento), estar peligrosamente delgado o presentar carencia de vitaminas y/o minerales (malnutrición por carencia de micronutrientes o mejor conocida como hambre oculta) (UNICEF, 2006).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2016 el 45,0% de las muertes en menores de cinco años está asociada a factores relacionados a la nutrición. Los datos para el país muestran una disminución generalizada conforme lo reporta el Ministerio de Salud y la Protección Social, y para el Departamento de Antioquia la mortalidad por desnutrición en menores de cinco años presentó una tendencia a la reducción entre los años 2015 a 2017.

De acuerdo con datos del Ministerio de Salud y Protección Social, obtenidos de TerriData, durante el año 2023, el Municipio de Caracolí tuvo una tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos) de 14,6%, por encima de la tasa del Departamento de Antioquia de 12,6% y debajo de la tasa nacional de 17,6%.

Si bien, las muertes de menores de cinco años están asociadas en la mayoría de los casos con factores relacionados con la nutrición, el concepto nos lleva a revisar aspectos como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad.



En ese orden de ideas, *"Juntos por el Progreso de Caracoli"*, formulará programas y proyectos orientados a garantizar la disponibilidad suficiente y permanente de alimentos sanos e inocuos, así como de asegurar el acceso y consumo de nuestros niños y niñas en la primera infancia.

Nos articularemos permanentemente con los programas del ICBF, madres comunitarias, programa de Buen Comienzo y Hogares FAMI, en el sentido de coadyuvar en labor de proveer salud y bienestar a nuestros infantes.

Se hará intervención en cada etapa del ciclo de vida de la población, desde la gestión hasta la edad adulta, identificando en cada una de ellas sus necesidades y vulnerabilidades con un enfoque prospectivo que permita realizar intervenciones previas en el grupo de edad anterior.

Mujeres gestantes, primera infancia, niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores tendrán cada uno de ellos un tratamiento especial y acorde con sus necesidades. Se destinarán recursos para la protección de niños, niñas y adolescentes buscando combatir la desnutrición, prevenir la violencia sexual, física y psicológica y el fortalecimiento de la familia como base fundamental para el desarrollo.

Articular con las madres comunitarias del ICBF y con las madres de los hogares FAMI de manera armoniosa y de trabajo en equipo con el propósito de estructurar programas y proyectos orientados a participar de una crianza sana, armoniosa y feliz para nuestros niños y niñas en la primera infancia.

Fortalecer el comité de Transito Armónico para definir acciones que permitan que el tránsito de nuestros niños y niñas hacia la escuela sea un proceso de alegría y entusiasmo para iniciar la nueva etapa de la escolaridad.



## Jóvenes Emprendedores

Los jóvenes se ven expuestos a situaciones adversas que les impiden la realización de sus propios sueños y la materialización de sus proyectos de vida.

Los Jóvenes entre la edad de 18 a 28 años representan el 12,72% (613) de la población, distribuidos así, hombres 6,72% (324), mujeres 6,0% (289).

El 62,9 % de los jóvenes de Caracolí, residen en hogares en situación de pobreza o pobreza extrema. La tasa de desempleo es del 18 %, cifra que es alta teniendo en cuenta que el desempleo global es de 11 % y el 3,88% a nivel Municipal (. Solamente el 18 % de los jóvenes ha logrado llegar a niveles de educación posmedia, y en la educación media se tiene un porcentaje de deserción aproximado de 2,9%.

La matrícula en educación superior, especialmente el caso de la formación tecnológica en el municipio tiene tendencia marcada a la baja. Este indicador es poco favorable para el desarrollo y crecimiento del municipio. Otros tipos de formación tienen participaciones puntuales en la matrícula de educación superior, y seguramente esto se asocia a ofertas puntuales en programas específicos en técnicas y carreras universitarias y especializaciones. Esto último también puede estar relacionado con el hecho de que el número de instituciones de educación superior que han tenido oferta en el municipio en los últimos cinco años oscila entre 1 y 2.

En el año 2023 no se registró matrícula en ningún nivel de educación superior. Es importante que en el municipio se promueva la oferta de formación en los niveles superiores, de acuerdo con las necesidades y desafíos de la zona.



## Adulto Mayor

En Colombia una persona es considerada mayor a partir de los 60 años de edad. Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad.

Los adultos mayores en Caracoli, representan el mayor grupo poblacional con un total de 28,72% (1385), distribuidos así, hombres 14,28% (689), mujeres 14,44%(697).

Se llevarán a cabo estrategias y acciones encaminadas a la prevención en salud, protección, bienestar y cuidado para el adulto mayor, en ese sentido se avanzara hacia la construcción de una Política Publica de Adulto Mayor, articulada con la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez y el Sistema Nacional del Cuidado

Apoyar proyectos de seguridad económica, trabajo decente, vivienda y seguridad alimentaria para adultos mayores

Para el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana se fortalecerá el Cabildo Mayor como un escenario de respeto, democracia y cultura ciudadana

El adulto mayor será altamente reconocido con acciones que busquen su bienestar absoluto y el disfrute pleno de sus derechos.

Se realizarán campañas de sensibilización a toda la población para el cuidado y protección de nuestros adultos mayores, daremos un acompañamiento en especie aquellos adultos mayores en mayores condiciones de vulnerabilidad buscando garantizar que sus necesidades básicas estén satisfechas fortaleciendo los programas nacionales de asistencia.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos:



Tabla 44. Ciclo de vida de la comunidad para el progreso de Caracolí

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTOS
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Ciclo de vida de la comunidad para el progreso de Caracolí	Prevención, protección y cuidado de la primera infancia, niñez y adolescencia	Fortalecer los programas de hogares tradicionales- FAMI, y Buen Comienzo
			Gestionar campañas de prevención al maltrato infantil
			Gestionar campañas de promoción de la lactancia materna y la vacunación
			Gestionar campañas de la salud física y mental para la primera infancia, niñez y adolescencia
			Implementar estrategias para tránsito armónico
			Implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia
		Jóvenes Emprendedores	Gestionar alianzas para proyectos de innovación y emprendimiento juvenil
			Gestionar alianzas con instituciones certificadas para formación técnica, tecnológica y laboral
			Fortalecer el Concejo Municipal de Juventud
			Actualizar Política Pública de Juventudes
		Adulto Mayor	Atención integral a los adultos mayores institucionalizados en el CPSAM Jesús de la Buena Esperanza
			Actualización y operativización de la política pública de adulto mayor
			Promoción del desarrollo integral del adulto mayor
			Mejoramiento de la infraestructura del Centro Día
			Dotación y mobiliario del Centro día

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo





### 6.1.5. Componente Caracolí diverso e incluyente



#### 6.1.5.1. Comunidad LGBTIQ+

En Caracolí se garantizarán los derechos a la diversidad de género y orientación sexual de la población y otros con enfoque generacional e intercultural, con ello se buscará superar las barreras y la desigualdad, trabajando para extinguir todas las formas de violencia y discriminación económica, social, cultural y política.

Se propenderá por un municipio más inclusivo y garante de derechos y respeto para toda la población independiente de su condición económica, preferencia sexual, raza, ideología política, creencia religiosa, esto implicará avanzar hacia la inclusión socio laboral con trabajo digno y decente, acceso y permanencia en el sistema educativo en entornos seguros y libres de violencias y respeto a los derechos y garantías en materia de salud pública.

Caracolí como parte de un Estado Laico pero no ajeno a la libertad religiosa, conferirá igual valoración a todas las confesiones religiosas en el territorio.

#### 6.1.5.2. Población Afrodescendiente

De acuerdo con el último censo nacional DANE-2018, Caracolí tiene un 0,26% de población negra, multa o afrocolombiana. Impulsaremos su reconocimiento desde el respeto y



la cordialidad comunitaria para lo cual desarrollaremos programas y proyectos cuyo propósito sea la reivindicación y empoderamiento en el territorio, de su identidad cultural y riqueza étnica.

### 6.1.5.3. Discapacidad

Impulsaremos programas de formación y de empleabilidad inclusivos para las personas con discapacidad o capacidad especiales, además acceso a todos los servicios sociales de educación, salud y bienestar tal como lo consagra la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, avanzaremos en la formulación de la Política Pública de Discapacidad para garantizar que los gobiernos futuros den el tratamiento especial y garante de derechos a esta población.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

*Tabla 45. Caracolí diverso e incluyente*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Caracolí diverso e incluyente	Población vulnerable	Atención a la población migrante
			Caracolí territorio Arcoíris
			Pueblos indígenas y afrodescendientes
		Población étnica y afro	Garantizar igualdad de oportunidades al pueblo étnico y afrodescendiente
		Discapacidad	Atención integral a la población en situación de Discapacidad
			Actualización e implementación de la política pública de discapacidad



Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

### 6.1.6. Componente: Equidad de Género



Para Juntos por Caracolí es prioridad trabajar por el reconocimiento de las brechas que hay entre hombres y mujeres en el goce efectivo de sus derechos, en este sentido, es necesario aumentar las capacidades y habilidades que tienen las mujeres urbanas y rurales y generar para ellas nuevas oportunidades laborales, mayor acceso a redes de conocimiento, innovación y emprendimiento.

De acuerdo con la pirámide poblacional prospectiva año 2024, realizada por el DANE, caracolí cuenta con 2,426 hombres que representan el 50,3% de la población y 2.402 mujeres que representan el 49.8% de la población.

Con fundamento en la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”, tratado internacional adoptado en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Impulsaremos programas que desde la niñez estén orientados a empoderar a las niñas, adolescentes y jóvenes como individuos de respeto y valoración. Promocionaremos una marca de “nuestras mujeres se respetan y se valoran”, con charlas, conferencias, conversatorios, debates sobre los derechos de las mujeres consagrados en el tratado.



Se fortalecerán los programas de emprendimiento orientados a mujeres y grupos de mujeres emprendedoras tanto de la zona urbana como rural, articulándonos con instituciones de educación, de capacitación, de apoyo al emprendimiento y de financiamiento de sus iniciativas; todas estas acciones encaminadas a la generación de ingresos y de autonomía económica.

Articular esfuerzos con la E.S.E. Hospital San Pio X y otras instituciones de salud para desarrollar programas y campañas permanentes de prevención de enfermedades tales como el cáncer de mama y de cuello uterino, de igual forma como Profamilia para llevar a cabo jornadas de esterilización y acompañamiento profesional en temas de planificación familiar.

Desde la Comisaria de Familia fortaleceremos la atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, garantizando su protección y el restablecimiento de sus derechos y su autoestima.

Fomentar en las mujeres su empoderamiento por el territorio y su capacidad de liderar procesos públicos y de interés general que jalonen el desarrollo de sus comunidades.

En abril del 2023 se aprobó en el Congreso de la República el Proyecto de Ley 006 de 2023 por medio del cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones". Este define la Violencia Contra Mujeres en Política como:

*"Se entiende por violencia contra las mujeres en política, toda acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros en el ámbito público o privado que, basada en elementos de género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, sin distinción de su afinidad política o ideológica. Así mismo, que tenga por objeto o resultado menoscabar, impedir, desestimular, dificultar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio*



de sus derechos políticos, en el marco de los procesos electorales, de participación y representación democrática y el ejercicio de la función pública”.

Desarrollar talleres de capacitación y propositivos llamados “mujeres en la política” para fomentar su participación democrática y la postulación para cargos de elección popular.

Se desarrollarán acciones y estrategias que promuevan en las mujeres rurales ejercer sus derechos económicos, educativos, sociales y políticos en favor de la equidad de género, la seguridad alimentaria y el desarrollo de sus familias y comunidades.

Avanzaremos en la formulación de la Política Pública de Género del Municipio de Caracolí

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos:

Tabla 46. Equidad de género para el progreso

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTOS
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Equidad de Género para el progreso	Política Pública e Género	Autonomía económica y apropiación de talentos
			Salud y bienestar para las mujeres
			Mujeres líderes que construyen territorio en paz

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

6.1.7. Componente: Deporte, recreación y actividad física





Fomentaremos en la zona urbana y rural los programas de deporte, la actividad física y la recreación, dirigidos a mejorar el uso del tiempo libre, a promocionar la vida saludable y la competencia sana que además constituya acciones encaminadas a la reconstrucción del tejido social y facilite la solución pacífica de los conflictos en las comunidades.

Estimularemos a las escuelas en las distintas disciplinas deportivas, la dotación de elementos para la práctica permanente y la promoción de encuentros deportivos locales, subregionales y departamentales. Se aumentará el número de instructores deportivos en función de ofrecer entrenamientos especializados en diversas disciplinas deportivas

Avanzaremos en el mejoramiento, construcción y adecuación de los distintos escenarios deportivos y gestionaremos recursos para la construcción de nuevos escenarios en distintas modalidades deportivas. .

Se asignarán recursos públicos municipales para cofinanciar proyectos que robustezcan el fondo para el deporte en procura de mejorar las dotaciones deportivas de las distintas disciplinas y realizar mantenimiento a los equipos deportivos existentes, tales como las bicicletas y el gimnasio municipal.

Estructurar un proyecto municipal para adecuar o construir infraestructura física para trasladar el gimnasio municipal desde la Escuela Santa Teresita, a un lugar con las condiciones estructurales óptimas para la práctica de esa disciplina deportiva.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos:



Tabla 47. Deporte y Recreación

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Deporte y Recreación	Fomento del deporte la Recreación y actividad física	Implementar escuelas de formación en diversas disciplinas deportivas
			Dotación y mantenimiento de equipos deportivos
			Realizar y/o participar en torneos deportivos como estrategia de promoción de la convivencia y la sana competencia
			Promoción y desarrollo de actividades de recreación y actividad física por grupos etarios y poblacionales.
		Infraestructura Deportiva	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva
			Construcción de infraestructura deportiva

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

6.1.8. Componente Vivienda digna para todos



El concepto de tener vivienda digna implica contar con un lugar propio o ajeno que le permita a la persona desarrollarse en unas mínimas condiciones de dignidad y en el cual pueda desarrollar su proyecto de vida. El artículo 51 de la Constitución Política consagró el acceso a una vivienda



*digna como un derecho de todas las personas y dispuso además que el Estado tiene la obligación de implementar políticas públicas y fijar las condiciones necesarias para garantizar este derecho promoviendo planes de vivienda de interés social y demás estrategias necesarias para que el compromiso con la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales se materialice."*  
(Sentencia T-409/13 C.C.)

Durante el cuatrienio, la administración municipal "Juntos por el Progreso de Caracolí", se llevarán a cabo programas y proyectos encaminados a mejorar el acceso a la vivienda digna de la población de Caracolí con déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, en este sentido se llevarán a cabo proyectos de mejoramiento de vivienda urbano y rural.

Definiremos una plan de acción para concluir la legalización de títulos de las casas urbanas de un gran número de familias del Municipio que llevan años esperando recibir los títulos de propiedad, entre los proyectos a emprender estará la legalización de las casas de la Unidad Residencial Villa Esperanza y 87 predios urbanos dispersos .

Se gestionarán recursos físicos, humanos, materiales y técnicos para la reubicación de familias que en tienen su vivienda ubicada en zonas de alto riesgo de desastres.

Realizaremos las gestiones necesarias con los organismos nacionales competentes para iniciar los procesos de formalización de los predios de propiedad privada rural, conforme al Decreto Ley 902 de 2017.

Se gestionarán recursos y se conformarán alianzas y convenios solidarios institucionales y otros cooperantes para la construcción de vivienda nueva VIS

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:





Tabla 48. Vivienda digna para todos

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTOS
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Vivienda Digna para todos	Gestión y Promoción de soluciones habitacionales en Caracolí	Mejoramiento de vivienda urbana y rural
			Legalización de vivienda urbana
			Gestionar recursos para vivienda nueva de interés social

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

## 6.2. COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO DE CARACOLI

### 6.2.1. Componente Ordenamiento del Territorio



Implementar el catastro multipropósito, el cual además de permitir mantener actualizado los valores de los avalúos catastrales de los predios, también permite establecer cuáles es el uso actual de la tierra, cuáles son las áreas que de ser protegidas, manejar las cuentas, construir el plan de ordenamiento territorial con mayor acierto, sin que existan ciudadanos viviendo en zonas de riesgo, entre otros factores que permitirán planificar mejor el territorio desde el punto de vista social, económico y ambiental.

Desarrollar una planificación del territorio mucho más consciente atendiendo a principios de uso racional del suelo, sostenibilidad, convivencia, desarrollo económico y prevención de



riesgos de desastres, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes, acceso a oportunidades y beneficios que ofrece el desarrollo del Municipio.

A través del EOT, gestionar los recursos adicionales de financiación antes las entidades del Estado del nivel central que permitan la ejecución de proyectos e infraestructuras.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

Tabla 49. Ordenamiento del territorio

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTOS
COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO	Ordenamiento del Territorio	Desarrollo Territorial	Intervención del espacio público
			Actualización Esquema de ordenamiento territorial
			Avances en la implementación del catastro multipropósito
			Gestionar recursos para infraestructura comunitaria

Fuente: Elaboración propia

### 6.2.2. Componente Empleo, emprendimiento y asociatividad



De acuerdo con el último censo nacional DANE-2018, la proyección realizada al año 2023, indica que Caracolí tiene una población en edad productiva entre los 15 y los 55 años representa el 49,4% de la población total (4.746), lo que indica la necesidad de establecer programas de



empleo digno, innovación, competitividad y apoyo a las iniciativas productivas y de transformación entre otras.

Durante el cuatrienio, "Juntos por el progreso de Caracolí" liderado por Alveiro Cadavid, contribuirá al desarrollo humano integral, el fomento y la potenciación de las capacidades de toda la población del Municipio de Caracolí, con estrategias de inclusión, acceso a derechos y oportunidades, de igual forma, promoción de la equidad para la igualdad en aras de bienestar y calidad de vida digna y plena para toda la población.

Habilitar una Agencia de Pública Municipal, que esté articulada con todas las bases de datos de las APE de la subregión y del Departamento de Antioquia, conexión que permitirá conocer en tiempo real y oportuno las oportunidades de empleo que sean pertinentes a las habilidades y competencias labores de la población municipal inscrita.

Buscar hacer conexión con las instituciones públicas y privadas que promueven programas de emprendimiento en diversos sectores de la economía, de tal forma que la población urbana y rural tenga acceso al conocimiento del paso a paso para desarrollar sus iniciativas de negocio y como encontrar financiamiento para sus unidades productivas.

Hacer un estudio riguroso de la Ley 2069 DE 2020, Ley de Emprendimiento en Colombia, la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar las oportunidades de generación de ingresos de la población, el bienestar social y la equidad.

Hacer alianzas con instituciones de formación académica o comercial que acompañen a los emprendedores en el camino de la formalización y la empresarización a través de modelos comerciales con ánimo de lucro o de la economía solidaria, ESALES, (cooperativas, pre-



cooperativas, asociaciones, corporaciones, fundaciones, entre otros) buscando que el aparato productivo de Caracolí se potencie y que apoyados en actividades empresariales responsables logremos un municipio competitivo e innovador, donde el desarrollo económico nos permita cerrar brechas sociales, generar y aumentar ingresos de la población y disminuir la migración hacia las grandes ciudades.

Gestionar programas de capacitación orientadas al conocimiento de las capacidades empresariales tales como registro de marca, marketing, planes de negocio, formulación de proyectos, registro Invima, formalización, área contable, presupuestos, entre otros.

Acompañar y fortaleceremos a los comercializadores de productos cárnicos en su proyecto asociativo y empresarial para el cumplimiento de la normatividad vigente, el impulso y la modernización de sus negocios.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

*Tabla 50. Empleo, emprendimiento y asociatividad*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO	Empleo, emprendimiento y Asociatividad	Reducción del desempleo y la pobreza	Implementar la agencia pública de empleo de Caracolí
			Fomentar el emprendimiento individual a través de alianzas públicas o privadas y acompañamiento en la formulación de planes de negocio para financiamiento
			Implementar la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional
			Campañas para el fomento de la empresarización legal y la formalización del empleo



		Asociatividad y Economía Popular para la Paz	Fomentar la consolidación de la economía solidaria Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria Impulso para la formalización asociativa a los grupos de emprendedores organizados.
--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

### 6.2.3. Componente Por un Caracolí Turístico



Consolidar a Caracolí como un destino turístico en el Magdalena Medio Antioqueño, basado en el turismo responsable y sostenible.

Fortalecimiento de las capacidades territoriales en temas turísticos, generaremos una marca reconocible en el departamento de Antioquia y que derive de nuestras tradiciones culturales y potenciales atractivos: agua, clima, topografía, economía, gastronomía, historia férrea, deportes extremos, fiestas tradicionales, sitios de interés público.

Recuperar y actualizar si es necesario la normatividad municipal vigente en materia de fomento al turismo alineándola con las políticas y estrategias departamentales y nacionales vigentes, así mismo acompañar la puesta en marcha de consejos o comités municipales de turismo creados, a través de los cuales de forma participativa se construya un plan de acción que



contenga oportunidades, debilidades, fortalezas, estrategias y acciones a encaminar para potenciar el turismo en Caracolí.

Gestionar recursos departamentales y nacionales para desarrollar un proyecto turístico de alto impacto que sea definido en consenso por los comités de turismo y que reúna principalmente las características de mayor impacto económico, mayor número de beneficiarios y sostenibilidad.

Promover entre los prestadores de servicios turísticos del Municipio de Caracolí, la expedición y actualización anual del Registro Nacional de Turismo – RNT, como herramienta fundamental para fortalecer la actividad desde el punto de vista legal, económico y de acceso a financiación.

Estructurar alianzas con prestadores de servicios a nivel subregional, departamental y nacional para estructurar estrategias en conjunto que beneficien a ambos gana-gana para el fortalecimiento del turismo en doble vía.

La inclusión y participación de las comunidades y Caracolí como territorio de paz, la búsqueda constante por la transición económica sin dejar de lado la protección de la naturaleza, y la economía sostenible, son algunas de las grandes apuestas del alcalde municipal Rodrigo Alveiro Cadavid Herrera, el turismo como derecho, el desarrollo de las capacidades humanas y las oportunidades para nuevas formas productivas son enfoques del nuevo Gobierno para el desarrollo del municipal.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos:



Tabla 51. Por un Caracolí turístico

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO	Por un Caracolí Turístico	Consolidación del Turismo	Desarrollo de habilidades y competencias para el turismo sostenible y responsable incluyente con las comunidades
			Alianzas para la promoción del turismo local y subregional
			Marketing turístico
			Actualizar la política pública municipal en articulación con la Política Pública Nacional "Turismo en armonía con la vida"
		Infraestructura para el turismo	Gestión de recursos para infraestructura que fomenta el turismo territorial
			Adecuación de espacio físico para oficina de turismo

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

#### 6.2.4. Componente Infraestructura y Movilidad





Como representantes del Estado, nos comprometemos a velar por la conservación y el sostenimiento de las vías públicas destinadas a la circulación de la población caracoliceña, vehículos o animales.

Conscientes de que las vías terciarias o vías rurales son parte de las condiciones necesarias para un acceso igualitario a los servicios de salud, educación y justicia, así como parte fundamental del desarrollo económico de la población campesina, garantiremos la estabilización permanente de las vías terciarias, la construcción de nuevas vías y de aumentar el número de kilómetros de placa huella especialmente en los puntos neurálgicos del territorio, los cuales se ven muy afectados en las épocas de invierno y los lugares con pendientes de mayor inclinación. Obras transversales, bateas, muros de contención, puentes, serán considerados para un mayor impacto en la formulación de los proyectos de infraestructura.

Se hará el mantenimiento y construcción de caminos veredales, mediante obras de estabilización que permitan el tránsito adecuado de vehículos automotores en los cuales sea factible para el campesino, durante todos los días del año, sacar sus productos agropecuarios para la comercialización.

Se solicitará a la Promotora Ferrocarril de Antioquia o a quien corresponda, la entrega en comodato de las infraestructuras férreas aún vigentes en el Municipio de Caracolí, tales como el espacio conocido como "el profiláctico" y el "campamento sombrilla verde". Nos comprometeremos a su mantenimiento y recuperación sin afectar su arquitectura histórica y tradicional del ferrocarril. Los inmuebles serán un insumo fundamental para el desarrollo de proyectos de turismo y de equidad de género en el Municipio.





Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos.

Tabla 52. Infraestructura y movilidad

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTOS
COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO	Infraestructura y movilidad para el progreso	Infraestructura vial	Mantenimiento y rehabilitación de vías y caminos rurales
			Mejoramiento de vías terciarias
			Mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas
			Mantenimiento de puentes y pontones
			Promoción de la infraestructura férrea
			Recuperación y acondicionamiento del espacio público férreo
		Transporte y movilidad seguras	Formulación e implementación del Plan Local de seguridad vial
			Gestionar dotación de herramientas para la atención y prevención de accidentes de tránsito

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

### 6.2.5. Componente Campo con progreso



Gestionar proyectos de desarrollo rural que estén orientados a mejorar las capacidades técnicas, productivas, de mercadeo, de emprendimiento y empresarización para los campesinos del Municipio de Caracol. Haremos conexión con el SENA, La Gobernación de Antioquia, las



Agencias Internacionales de apoyo al sector agropecuario como la ONU, UNODC, FAO, PNUD, entre otros para el acompañamiento y fortalecimiento de las unidades productivas y la financiación de proyectos que vayan orientados al mejoramiento de la productividad, la diversificación agropecuaria y la financiación.

Fortalecer y acompañaremos el emprendimiento agropecuario y agroindustrial, buscaremos alianzas institucionales para la formación técnica y capacitación de los emprendedores buscando que mejoren sus capacidades, habilidades y competitividad del negocio.

Acompañar procesos de asociación comunitaria y de formalización responsable de los productores que deseen orientar sus esfuerzos hacia esquemas de trabajo asociativo, fortaleceremos a las asociaciones y corporaciones activas en el Municipio en sus procesos legales, contables y tributarios, así mismo en la capacitación para la formulación de proyectos agropecuarios o ficha perfil de sus proyectos, estimulando su liderazgo y capacidad de movilización hacia la solución de sus problemáticas y necesidades y que sean autogestores de recursos económicos.

Fomentar iniciativas agropecuarias sostenibles y amigables con el medio ambiente tales como programas de ganadería sostenible, establecimiento de sistema silvopastoriles, buenas prácticas agrícolas, adecuado uso del suelo, manejo de residuos sólidos, estructuración de modelos de negocios verdes inclusivos, entre otros.

Fortalecer el mercado campesino municipal como una estrategia para impulsar la economía campesina del municipio, el rescate de nuestros productos artesanales y ancestrales, agroindustriales. Haremos las gestiones necesarias para los estructurar encadenamientos



productivos que permitan acceder a nuevos nichos de mercado justo. Promoveremos a través del proyecto de mercado campesino la integración subregional, la asociatividad y el intercambio de saberes. El mercado campesino tendrá un componente de levantamiento de datos estadístico que permita identificar entre otros, participantes, productos, cantidades, veredas origen del producto, procesos agroindustriales, etc.

Acompañar a los campesinos que no tienen legalizados sus predios en los procesos de titulación con la Agencia Nacional de Tierras.

Estructurar alianzas con la banca pública y privada para buscar la financiación de proyectos productivos viables técnica, financiera y ambientalmente; a través de recursos de fomento agropecuario y con las ventajas que ofrecen las líneas de crédito Finagro.

Estructurar alianzas institucionales para desarrollar proyectos relacionados con la agricultura familiar que, además de diversificar el uso de la tierra en el área rural municipal, fortalezca la provisión de productos de la canasta básica familiar.

Actualizar el Plan Agropecuario Municipal como una herramienta de planeación valiosa que nos permitirá direccionar los esfuerzos para el desarrollo del sector agropecuario en Caracolí, acorde con las necesidades de la población, integrando los diferentes factores como son los aspectos técnicos, ambientales y socio-económicos.

Proyectar en consenso con los campesinos y con fundamento en la la información sobre productos prevalentes en el Municipio, cantidades y opciones de comercialización, la construcción de un centro de acopio municipal que responda de manera óptima con la necesidad de almacenamiento de los productos agropecuarios producidos en el Municipio de Caracolí.



Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas proyectos.

*Tabla 53. Campo con Progreso*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO	Campo con Progreso	Fortalecimiento y desarrollo rural	Actualizar el Plan Agropecuario Municipal
			Fortalecer en los campesinos las capacidades de gestión de recursos a través de la formulación y presentación de proyectos productivos
			Fortalecer la asociatividad solidaria y responsable en la ruralidad
			Formalización de predios rurales
			Alianzas comerciales que disminuyan la intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria.
		Formación y asistencia técnica en producción campesina sostenible	Gestionar formación pertinente con aliados como el SENA y su oferta institucional- programa SER y estrategia CampeSENA
			Implementar programas de producción sostenible y regenerativos en agricultura y ganadería
			Implementar programas de negocios verdes y negocios verdes inclusivos
			Gestionar convenios que ofrezcan al campesino programas de extensionismo y Asistencia Técnica agropecuaria
		Infraestructura productiva y de comercialización	Gestionar recursos para infraestructura Agrícola
			Gestionar recursos para la dotación de equipos, herramientas e instalaciones pecuarias y agroindustriales

Fuente elaboración propia equipo Plan de Desarrollo



### 6.2.6. Componente Ciencia, Tecnología e Innovación



Gestionar la transformación digital del Municipio de Caracoli, con el propósito de fortalecer la relación con la comunidad – Ente Territorial, mejoraremos la prestación de servicios y generaremos mayor confianza a través del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación- TIC.

Mejorar la cobertura de internet en la zona urbana y rural a través de fibra óptica para lo cual presentaremos proyectos dirigidos al con el Ministerio de las TIC o haremos alianzas instituciones con prestadores particulares del servicio.

Formular la política pública de Gobierno Digital, cuyo componente principal sea la implementación de tecnologías que permitan a la población mayor facilidad para relacionarse con el ente territorial con trámites ágiles, transparentes y eficaces, así mismo, fortaleciendo la participación ciudadana.

Como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG mejorará además el Índice de Desempeño Institucional del Municipio de Caracolí.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos.



Tabla 54. Ciencia, Tecnología e Innovación

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO	Ciencia Tecnología e Innovación	Caracolí conectado y comunicado	Mejorar la conectividad e infraestructura TIC en la zona urbana y rural
			Alianzas para la formación en TIC
			Gestionar recursos para equipos y dotación de CTI

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

### 6.3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL PROGRESO

#### 6.3.1. Componente Agua Potable y Saneamiento básico



Específicamente en materia de servicios públicos domiciliarios, el artículo 367 constitucional atribuye a los municipios la responsabilidad en la prestación de éstos, es así, que propenderemos por la buena administración de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Caracolí, saneando sus finanzas y fortaleciendo su estructura financiera, definiremos estrategias para mejorar el recaudo de la empresa

Fomentar la buena administración y generaremos una red de cooperación y buen trato con el talento humano de la empresa, empleados y obreros, actuaremos en derecho, buscando condiciones favorables para la empresa y para los obreros en las negociaciones sindicales.



Llevar los servicios de saneamiento básico a la población rural, estructuraremos un plan a corto plazo para la revisión, instalación o el mejoramiento de pozos sépticos ubicados en la zona rural.

Mejorar la cobertura de agua potable en la zona urbana y gestionaremos proyectos que conlleven a la potabilización del agua en la zona rural de Caracolí.

Acompañar a los grupos de ciudadanos que administran los acueductos veredales y fomentaremos su formalización en figuras asociativas de economía solidaria que les permita una mayor organización, rentabilidad y bienestar de sus comunidades.

Gestionar la continuación de la fase 3 del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, además implementaremos campañas de sensibilización en la comunidad.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos:

*Tabla 55. Agua potable y saneamiento básico*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL PROGRESO	Agua potable y saneamiento básico	Fortalecimiento acueductos veredales	Promover la formalización de los acueductos veredales
			Gestionar recursos para plantas de procesamiento de agua para la ruralidad
		Saneamiento básico	Continuar la implementación del plan maestro de acueducto y alcantarillado
			Mejorar cobertura de agua potable en la zona urbana
			Implementación seguimiento y control de PGIRS



			Campañas de economía circular basada en la producción y el consumo responsable
			Fortalecimiento de los grupos, recicladores y recuperadores
			Fortalecimiento institucional de la E.S.P Domiciliarios

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

### 6.3.2. Componente Energía



Gestionar proyectos de electrificación rural que propendan entre otros beneficios por el reparcho eléctrico y la implementación de energías sostenibles. Al respecto de estas últimas, formularemos un proyecto a través del cual la zona rural de Caracolí sea el epicentro de procesos de innovación tecnológica en energías renovables para la ruralidad como son las energías basadas en biomasa, biogás, energía solar y eólica.

Promover el aprovechamiento de ventajas acuíferas del Municipio en algunas zonas del territorio para la construcción de pequeñas plantas hidroeléctricas. PCH

Ampliar el sistema de alumbrado público en la zona urbana, especialmente en los sitios que representan mayor riesgo de ocurrencia de delitos por la falta de iluminación.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos:





Tabla 56. Energía

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTOS
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL PROGRESO	Energía	Fortalecimiento del sistema eléctrico	Re-parcheo eléctrico
			Ampliar el sistema de alumbrado público
			Implementación de energías sostenibles
			Gestión para la implementación de pequeñas captaciones de agua -PCHs

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

### 6.3.3. Componente Minería Responsable



Algunos autores no quieren mostrar a la explotación minera como algo que no pueda llevarse a cabo, sólo desean advertir sobre la necesidad de aprovechar las ventajas y conveniencias de la actividad minera industrial, pero con la utilización de tecnologías amigables con el medio ambiente y así sea generadora de recursos económicos para el país (Marmolejo et al., 2017).

Propender para que la minería artesanal sea vista como un arte y un renglón importante de la economía municipal, así como un agente capaz de generar desarrollo social, una actividad a través de la cual se descubren y explotan yacimientos minerales presentes en el suelo o subsuelo y que desde lo económico son útiles y aprovechables



Acompañar procesos de planificación, gestión y ejecución de proyectos de intervención minero ambiental y sostenible, acompañaremos los procesos de formalización minera, el acceso a tecnologías ambientalmente responsables y el mejoramiento de las condiciones sociales de salud pública y de trabajo de la población minera de Caracoli.

Conocedores de las dificultades de nuestros mineros y mineras durante las épocas de invierno, participativamente con ellos buscaremos fuentes alternativas de ingreso a través de otras actividades económicas que puedan desarrollar. Gestionaremos con instituciones de formación idóneas en talleres de joyería y orfebrería.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos

*Tabla 57. Minería responsable*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL PROGRESO	Minería Responsable	Formalización minera artesanal	Minería titulada y formalizada
			Formular el Plan de Intervención Integral de Minería
		Minería que cuida el medio ambiente	Educación para prácticas de minería amigables con el medio ambiente
			Promover actividades económicas alternas sustentables para el Minero(a)
			Diversificación productiva asociada a las actividades extractivas

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo



#### 6.3.4. Componente Ambiente y Desarrollo Sostenible



Planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos garantizando su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Implementaremos planes de prevención y control los factores de deterioro ambiental, intervenir para la imposición de sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Dentro de la planificación ambiental estará considerado la reforestación preservación de las rondas hídricas, formular e implementar planes de manejo y ordenamiento de microcuencas de mayor valor para el municipio.

Como parte fundamental de la educación ambiental, implementaremos la matriz ambiental en las instituciones educativas de manera permanente.

Acompañar proyectos y campañas de economía circular para el aprovechamiento de los residuos orgánicos y residuos reciclables o reutilizables en la zona urbana y en la zona rural, definiremos rutas selectivas del carro recolector y puntos específicos de acopio tanto en la cabecera municipal como en las veredas, por supuesto, acompañado de un proceso previo de educación ambiental. Proyectaremos rutas de recolección de residuos sólidos (reciclaje) y residuos ordinarios para las veredas del Municipio, buscaremos mejorar la disposición de los



residuos finales en el campo, controlando la contaminación, las quemas y los deslizamientos o desastres naturales por mala disposición.

Fomentar y acompañar a los recicladores municipales, para la organización en formas de trabajo asociativo bajo figuras de modelo económico sin ánimo de lucro como las cooperativas, precoperativas, asociaciones o corporaciones, lo cual les permita estructurar un modelo de negocio que mejore sus ingresos y su capacidad de articulación o negociación.

Gestionar un espacio físico como centro de acopio del reciclaje, acompañaremos a los recicladores organizados en el proceso de selección, organización, envío (vehículo) y comercialización de los residuos sólidos aprovechables (reciclaje), así mismo los acompañaremos en su proceso de formalización y estructuración administrativa y comercial de su negocio.

Gestionar capacitaciones profesionales para enseñar a los campesinos y a la comunidad en general el proceso de compostaje de los residuos orgánicos y el aprovechamiento del abono orgánico y del biogás.

Realizar campañas y actividades formativas orientadas a la población en temas relacionados al cuidado del medio ambiente. (adecuado manejo de los residuos, cultura ambiental, importancia del recurso hídrico, conservación de los ecosistemas, etc).

Implementar sistemas de bajo consumo de agua en entidades públicas como en las sedes de la institución educativa, el hospital, la administración municipal, etc.

Desarrollar campañas de sensibilización para la protección y el cuidado de los animales, fortaleceremos el "Concejo Municipal para la Protección Animal" y reglamentaremos la sana convivencia entre hombre-animal, cuyo propósito principal sea evitar el maltrato y propender por su cuidado, salud y bienestar.



Tabla 58. Ambiente y Desarrollo Sostenible

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL PROGRESO	Ambiente y desarrollo sostenible	Cuidado de nuestros suelos, naturaleza y el agua	Estrategias de conservación de la naturaleza, el suelo y su restauración
			Gestionar acciones para la protección del agua y las cuencas
			Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas
		Educación ambiental	Promover la educación para una cultura del cuidado del medio ambiente
			Promover los Proyectos ambientales escolares PRAE
		Planeación ambiental	Dotación de equipos de manejo ambiental
Actualizar planes de manejo ambiental con base en el EOT			

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

## 6.4. LEGALIDAD Y TERRITORIO

### 6.4.1. Componente Edificación de Paz





La Ley 1448 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". Establece que es responsabilidad de los entes territoriales.

En este sentido, atenderemos los objetivos que enmarca la Política Pública Nacional de Víctimas relacionados con adaptar medidas de asistencia y atención, implementar medidas de reparación integral, adoptar mecanismos que faciliten la asistencia legal a víctimas, garantizar el desarrollo urbano y rural por medio de programas y proyectos integrales, buscar el intercambio de información entre instituciones, brindar especial atención a mujeres y niños y diseñar una estrategia de atención integral, efectiva y eficiente.

Formular la política pública destinada a la prevención, la protección, la atención, la asistencia y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno.

Formular la política pública de derechos humanos y en ella definiremos los mecanismos para la protección a líderes y lideresas del Municipio, Concejales y Concejales, población vulnerable que pueda verse en riesgo de afectación por parte de grupos al margen de la Ley como población migrante, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, presidentes de Junta de Acción Comunal, campesinos, entre otros.

Atender de manera oportuna y con todo el rigor, las Alertas Tempranas que pudieran presentarse por parte de la Defensoría del Pueblo, Personería, oficina de DDHH o Fuerza Pública.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos:



Tabla 59. Edificación de paz

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
LEGALIDAD Y TERRITORIO PARA EL PROGRESO	Edificación de Paz	Fortalecimiento institucional para atención integral a las víctimas	Formulación de Planes y Políticas de Víctimas
			Actualización de herramientas e instrumentos técnicos para la respuesta integral a las víctimas
			Acompañamiento a la mesa de víctimas
		Derechos Humanos	Promoción de la garantía de los DDHH

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

#### 6.4.2. Componente Gobierno Territorial



Desde la Administración “*Juntos por el Progreso de Caracolí*” nos comprometemos a organizar a la sociedad civil, realizar labores pedagógicas para la prevención del delito, garantizar el acceso a la justicia, promover mecanismos alternativos de justicia, promocionar y proteger los derechos humanos, formular programas de educación para consolidar una cultura de legalidad y transformar conflictos, y demás acciones que garanticen una paz sostenible en el tiempo.

Fortalecer las capacidades territoriales para intervenir de manera estratégica las problemáticas en seguridad y convivencia ciudadana, de igual forma coadyuvar en el mejoramiento de las capacidades de la institucionalidad que se articula como un todo, llevaremos a cabo acciones para reducir la vulnerabilidad de la población y hacerle frente a la



criminalidad asociada a las drogas, el alcohol, grupos de delincuencia común y grupos de delincuencia organizada.

Trabajar de manera articulada y cooperante con la fuerza pública – Policía Nacional y Ejército Nacional para definir estrategias de protección a los DDHH, atender a la población víctima del conflicto o del desplazamiento, garantizar atención integral a la familia, garantizar la seguridad de los pobladores con acciones conjuntas entre las instituciones nacionales, departamentales y municipales en conjunto con la fuerza pública.

Elaborar campañas sociales para la convivencia en entornos saludables para el desarrollo y bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Garantizar condiciones de seguridad, control, seguimiento y verificación para migrar de las economías ilícitas a actividades lícitas.

Actualizar y pondremos en marcha el Plan de Gestión de Riesgo del Municipio, el cual contenga medidas de mitigación y prevención que se adopten con antelación para reducir las amenazas, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de la población, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos.

Gestionar campañas de sensibilización a la población sobre la prevención y medidas de mitigación para disminuir amenazas y vulnerabilidad que pudieran generar riesgo de desastres.

Promover la intervención correctiva y prospectiva de las zonas de riesgo, la protección financiera y ambiental frente a desastres para lo cual diseñaremos guías, lineamientos y estándares, entre las zonas a intervenir prioritarias estará la "Quebrada la Reina".





Asesorados por la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres – UNGRD formular proyectos para la reducción de riesgo de desastres.

Fortalecer el Cuerpo de Bomberos Municipal. Gestionaremos para sus integrantes los cursos requeridos para certificarse como bomberos y acompañaremos el proceso necesario para actualización su Personería Jurídica ante la Gobernación de Antioquia.

Cofinanciar la dotación del cuerpo de Bomberos del Municipio a través de la tasa Bomberil y formularemos proyectos para la consecución de nuevos recursos, herramientas, equipos, vehículos, entre otros.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos

*Tabla 60. Gobierno Territorial*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
LEGALIDAD Y TERRITORIO PARA EL PROGRESO	Gobierno Territorial	Convivencia y Seguridad Ciudadana	Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
			Promoción de la seguridad Y la convivencia ciudadana
		Protección de los animales	Promoción de bienestar animal
			Campañas de Sanidad y Protección animal
			Gestión de recursos para la adecuación del coso municipal
		Buen Gobierno	Promover mecanismos de participación ciudadana
			Fortalecimiento de las JAC y Asocomunal
			Organización de procesos electorales



			Transparencia en la gestión y comunicación organizacional
		Gestión del Riesgo de Desastres	Fortalecer el cuerpo de bomberos del Municipio
			Promover y ejecutar programas que mitiguen el riesgo de desastres
			Conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres
			Actualizar el Plan de Gestión del Riesgo del Municipio
			Realizar campañas de sensibilización a la comunidad frente al riesgo de desastres
			Reubicación vivienda de alto riesgo

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

#### 6.4.3. Componente Justicia y del Derecho



Formular la política pública de derechos humanos y en ella definiremos los mecanismos para la protección a líderes y lideresas del Municipio, Concejales y Concejales, población vulnerable que pueda verse en riesgo de afectación por parte de grupos al margen de la Ley como población migrante, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, presidentes de Junta de Acción Comunal, campesinos, entre otros.

Atender de manera oportuna y con todo el rigor, las Alertas Tempranas que pudieran presentarse por parte de la Defensoría del Pueblo, Personería, oficina de DDHH o Fuerza Pública.



Destinaremos recursos municipales y articulados con recursos departamentales y nacionales como el fondo FONSECON, invertiremos en equipos e infraestructura para la seguridad pública y convivencia ciudadana como son las cámaras de seguridad, centro penitenciario departamental, alumbrado público, elementos de seguridad de nuevo tecnología (drones, pistolas Taser, etc), parque automotor, dotación en equipos y papelería de oficina, entre otros). Destinaremos los recursos necesarios para realizar los convenios de logística requeridos para la buena operación de la fuerza pública

*Tabla 61. Justicia y del Derecho*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
GOBERNANZA PARA EL PROGRESO	Justicia y del Derecho	Justicia, seguridad y Orden Publico	Derechos humanos para personas privadas de la libertad
			Infraestructura para la organismos de Fuerza Publica
			Campañas de acceso a la justicia y resolución de conflictos
			Dotación Fuerza Pública
			Apoyo financiero para la fuerza pública

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

#### 6.4.4. Componente Estadística





Formular el plan estadístico municipal para acceder en forma oportuna y confiable a la información estadística, de manera que se convierta en una herramienta básica para fortalecer la gestión administrativa, el proceso de toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas y proyectos

*Tabla 62. Estadística*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
GOBERNANZA PARA EL PROGRESO	Estadística	Levantamiento y actualización de información estadística	Fortalecimiento de instrumentos de estadística, bases de datos
			Actualización catastral

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo

#### 6.4.5. Componente Fortalecimiento Institucional



Fortalecer la gestión administrativa Municipal con servidores públicos competentes y con un modelo de operación orientado a los resultados, así como una cultura organizacional que trabaje juntos por los objetivos. conscientes de la importancia del conocimiento se fomentarán prácticas laborales de capacitación y autocapacitación como apoyo a la gestión.



Estructurar un plan con acciones y estrategias encaminadas al saneamiento fiscal y financiero del Municipio cuyo propósito sea restablecer o consolidar la solidez económica de la entidad, la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.

Gestionarán recursos para la modernización de la administración desde el punto de vista de la infraestructura física, infraestructura digital y procesos, para lo cual se actualizará el manual de procesos y procedimientos del Municipio de Caracolí.

Presentará un proyecto de acuerdo con el Concejo Municipal para reestructurar la estructura organizacional del Municipio, cuyos propósitos sean contar con una Secretaría de Educación y Cultura y la división entre la Secretaría de Obras Públicas y a Secretaría de Planeación, así mismo y dependiendo del estudio técnico financiero que para el caso debe presentarse, se analizará la posibilidad de aumentar el número de funcionarios de apoyo que deben estar inscritos a la planta por Ley.

Fortalecer el Banco de Programas y Proyectos Municipal. Definiremos su manual de operación y lo promoveremos como ese instrumento valioso que sirve de puente entre el Municipio, el DNP y otros organismos estatales del nivel Departamental y Central, para la articulación da comunidad y el ente territorial en los procesos de formulación, evaluación, viabilidad, registro y seguimiento de los proyectos que buscan ser financiados o cofinanciados con recursos públicos

Diseñar un plan para identificar, sanear y organizar las propiedades físicas, bienes inmuebles y vehículos del Municipio de Caracolí.



Sanear el Inventario Municipal, actualizaremos el manual de Inventarios y llevaremos acciones tendientes a identificar, sistematizar y marcar el inventario municipal.

Diseñar e implementaremos el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atender con la debida diligencia y eficacia los sistemas de Pasivocol manteniéndolos actualizados, depurados, soportados y debidamente verificados.

Sanear de manera oportuna y legal, las obligaciones laborales y prestacionales vigentes y en mora de cancelar tanto con funcionarios como de los obreros municipales.

Avanzar en las políticas de gestión y desempeño institucional que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, trabajaremos en todos y cada uno de los parámetros para mejorar el índice de desempeño de acuerdo con el formulario Único de Reportes y Avances de Gestión – FURAG.

Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como la herramienta diseñada por el Gobierno Nacional para el mejoramiento continuo de las entidades territoriales y los servidores públicos en su propósito de lograr una gestión pública eficiente, mejorar la calidad de los servicios prestados por el Estado y el fortalecimiento de las herramientas de gestión y control. MIPG será puesto en marcha en esta administración, en todas sus dimensiones: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión con valores para resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y Control Interno.

Fortalecer el proceso de gestión documental en el Municipio de Caracolí, en cuanto a su infraestructura física, tecnológica y operativa, con el fin de controlar la documentación producida y recibida por la entidad, desde su origen hasta su destino final facilitado su utilización, conservación, disponibilidad, integridad y confidencialidad.



Fortalecer el Sistema de Control Interno del Municipio de Caracolí a través de una eficaz implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, acataremos en este sentido la aplicación acuciosa del Decreto 3181 de 2009 el Gobierno Nacional.

*Tabla 63. Fortalecimiento Institucional*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2024-2027	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
GOBERNANZA PARA EL PROGRESO	Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública	Saneamiento fiscal y financiero
			Reestructuración de pasivos
			Avance en la implementación de la Gestión Documental
			Modernización Institucional - Actualización documentos técnicos
			Mejorar el avance en la implementación de MIPYG
			Estrategias para la promoción de SSST
			Fortalecimiento del sistema SISBEN
			Gestionar recursos para infraestructura y equipamiento institucional
			Fortalecimiento del Banco de Proyectos

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo



## CAPÍTULO IV

### 7. ANÁLISIS FISCAL Y FINANCIERO

#### 7.1. ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL

Este índice es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país. Su objetivo es medir la gestión fiscal de las entidades territoriales con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial.

El objetivo del Índice de Desempeño Fiscal es “Medir la gestión fiscal de las entidades territoriales con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial”. El enfoque de la medición involucra aspectos presupuestales de sanidad fiscal, gestión de recursos y gasto, manejo de la deuda y planeación financiera, así como aspectos contables”<sup>3</sup>

De igual forma el indicador ha sido calculado por grupos de Dotaciones iniciales; el IDF se hace al interior de 6 grupos que buscan categorizar municipios “similares” según nivel de dotaciones iniciales o capacidades iniciales, con el fin de hacer la medición entre grupos homogéneos controlando por diferencias iniciales de desarrollo territorial. Los grupos son: Ciudades (13 principales ciudades), Grupo 1 (nivel alto de dotaciones), Grupo 2 (medio alto), Grupo 3 (nivel medio), Grupo 4 (medio bajo) y Grupo 5 (nivel bajo).

---

<sup>3</sup> Tomado de la guía orientaciones para realizar la medición del desempeño de las entidades territoriales, vigencia 2020, Guía para oficinas departamentales de planeación. DNP, Bogotá 2022.





El cálculo de este índice se hace a partir de un promedio simple de dos dimensiones evaluadas: i) resultados fiscales (80%), Evalúa asuntos como la dependencia de las transferencias, inversión, endeudamiento, medidas de déficit o superávit y, ii) gestión financiera territorial (20%)

Toma a consideración la capacidad de programación y ejecución de ingresos, capacidad de ejecución de inversión, cumplimiento a los límites de la Ley 617 de 2000, bonificación de esfuerzo

## 7.2. DIMENSIONES DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL

*Ilustración 18. Dimensiones del IDF*

Resultados Fiscales (80%)	Gestión Financiera Territorial (20%)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Dependencia de las Transferencias</li><li>• Inversión</li><li>• Endeudamiento</li><li>• Medidas de Déficit o Superávit</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de Programación y Ejecución</li><li>• Capacidad de ejecución de inversión</li><li>• Cumplimiento límites de la Ley 617 de 2000- contempla concejos, personerías y contralorías</li><li>• Bonificación de esfuerzo propio</li></ul>

Fuente DNP

$$IDF=(0,8*ResultadosFiscales) + (0,2*GestiónFinanciera)$$

## 7.3. INDICADORES DE RESULTADOS FISCALES

### 7.3.1. Dependencia de las transferencias de la Nación (DTN)

Se construye a partir de la proporción de los ingresos totales que corresponden a transferencias de la nación, que están compuestas principalmente por el Sistema General de Participaciones, El fondo de solidaridad y Garantías – ADRES-, COLJUEGOS<sup>4</sup>, el IVA Telefonía

<sup>4</sup> El 75% destinado a la inversión en salud de acuerdo con lo establecido en la Ley 643 de 2001, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1151 de 2007.



celular<sup>5</sup>, Sobretasa al ACPM<sup>6</sup>, las transferencias del sector eléctrico para inversión de las empresas del orden nacional<sup>7</sup> y otras transferencias para inversión. La medición actual del IDF cuenta con un indicador similar, sin embargo, el nuevo no incluye los recursos provenientes del SGR. Para que la calificación del indicador se presente en la lógica de "más es mejor", se hace una calificación restándole a 100 el resultado obtenido en este indicador.

### 7.3.2. Relevancia de la formación de capital fijo

Es la proporción de gasto de inversión destinada a financiar formación bruta de capital fijo<sup>8</sup>. Su calificación se realiza aplicando una regla de tres simple, en la cual el puntaje mayor (100 puntos) es obtenido por el municipio que tenga la proporción más alta de gasto en formación bruta de capital fijo<sup>9</sup> en el grupo de capacidades iniciales.

### 7.3.3. Endeudamiento a largo plazo

Para hacer el análisis en la temática de endeudamiento, se incluye un indicador contable que busca medir la proporción del pasivo total con relación a los activos de las entidades territoriales.

---

<sup>5</sup> La telefonía móvil está gravada con IVA a una tarifa del 20%. A partir de la Ley 1111 de 2006, de los 4 puntos porcentuales que exceden la tarifa general un 25% se gira al Distrito Capital y a los departamentos.

<sup>6</sup> Es un impuesto nacional cobrado por la Nación y distribuido en un 50% para el mantenimiento de la red vial nacional y otro 50% para los departamentos.

<sup>7</sup> Ley 99 de 1993, art.45.

<sup>8</sup> La categorización de la formación bruta de capital fijo (FBK fijo) se hace a partir de la Operación Efectiva de Caja. Actualmente incluye gasto en pre-inversión para infraestructura; construcción, mejoramiento y adecuación de infraestructura; dotación de infraestructura; adecuación de áreas de interés para acueductos y protección de cuencas; reforestación; manejo artificial de caudales, compra de maquinaria y equipos etc.

<sup>9</sup> Debido a la importancia de la fuente SGR para financiar la FBK fijo, solamente para este indicador se tiene en cuenta el gasto financiado con esta fuente.

<sup>8</sup>En esta medición no se cuentan los intereses de la deuda en el gasto, y se incluyen los recursos del balance en el ingreso.



### 7.3.4. Ahorro corriente

Mide la proporción de ahorro corriente con relación al ingreso corriente de la entidad. El objetivo es medir que tantos excedentes se liberan luego de financiar el gasto corriente que permita financiar la inversión territorial.

### 7.3.5. Balance primario

Es la proporción entre el déficit o superávit primario<sup>10</sup> y el ingreso total de la entidad territorial. El objetivo de este indicador es complementar el análisis de sostenibilidad de la deuda de las entidades territoriales conforme a lo establecido en la Ley 819 de 2003. Asimismo, permite conocer si se están dando gastos excesivos con relación al ingreso en cada vigencia fiscal, o si hay fallas en la ejecución de las entidades territoriales en medio de necesidades latentes (excesivos superávits).

*Ilustración 19. Indicadores -Resultados Fiscales*

#### INDICADORES -RESULTADOS FISCALES

Temática	Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador
Transferencias	Dependencia de las Transferencias	$(SGP + OTRAS) / Ingreso Total$	Determinar si las transferencias nacionales son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial.
Inversión	Relevancia FBKF	$FBKF / Gasto de Inversión$	Cuantificar la magnitud de la inversión en FBK fijo que ejecuta la ET con relación a su gasto de inversión.
Endeudamiento	Endeudamiento largo plazo	$Pasivos / Activos$	Mide el endeudamiento de las entidades territoriales como proporción de sus activos totales. Permite hacer un análisis de la deuda desde un punto de vista contable
Medidas de déficit o Superávit	Ahorro corriente	$Ahorro corriente / Ingreso Corriente$	Determinar el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento, el pago de intereses de deuda. Es una medida de solvencia financiera.
	Balance Fiscal primario	$Balance Primario / Ingresos Totales + Desembolsos$	Medir el balance fiscal de las ET. Si existe alto déficit puede poner en riesgo el saneamiento fiscal territorial, pero si hay superávit excesivo también da cuenta de la baja capacidad de ejecución de la ET. También permite evaluar la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

Fuente: DNP

<sup>10</sup> En esta medición no se cuentan los intereses de la deuda en el gasto, y se incluyen los recursos del balance en el ingreso.



## 7.4. INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA

### 7.4.1. Capacidad de programación y ejecución de ingresos

Para los ingresos propios de las entidades territoriales (tributarios y no tributarios) se busca medir la capacidad que tengan las entidades para realizar una planeación adecuada de estos, para ello se revisa la proporción entre el recaudo y el presupuesto inicial<sup>11</sup>. Asimismo, demuestra la capacidad de la entidad de gestionar bien dichos recursos y de llevar a cabo estrategias para cumplir con su presupuesto. Su calificación se basa en la lógica de que estos dos momentos presupuestales deben converger y se permiten diferencias de un 10% para obtener la máxima calificación, al considerarse un rango apropiado en el que se pueden presentar diferencias entre ambas variables. Se definieron 5 rangos cuya calificación disminuye en la medida que la diferencia entre la proporción y el 100 aumente en un 10%.

### 7.4.2. Capacidad de ejecución del gasto de inversión

Este indicador se mide como la proporción entre el pago y el compromiso, esperando que sean convergentes, de tal forma que los compromisos que adquieran las entidades territoriales durante cada año sean ejecutados en la misma vigencia<sup>12</sup>. Su calificación tiene la misma lógica que el indicador de capacidad de programación y ejecución de los ingresos.

### 7.4.3. Nivel de holgura

Este indicador es la diferencia entre el límite establecido en la Ley 617 de 2000 y la proporción del gasto de funcionamiento con relación a los ingresos corrientes de libre

---

<sup>11</sup> Se toma el presupuesto inicial porque corresponde al que se presenta y aprueba por el Concejo Municipal en el caso de los municipios y por las Asambleas en el caso de los departamentos.

<sup>12</sup> El artículo 8 de la Ley 819 de 2003 establece que *"la preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, Las Asambleas y los Concejos puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente"* (énfasis por fuera de texto).



destinación (ICLD). El objetivo es medir la eficiencia en el gasto de funcionamiento de las entidades territoriales, además de evaluar el cumplimiento de los límites de la Ley 617 de 2000 de manera conjunta. Este indicador se califica de forma positiva si se cumplen las siguientes condiciones:

- ✓ El municipio o departamento cumple con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 para los gastos de concejos, personerías, asambleas y contralorías.
- ✓ Su calificación se calcula de forma comparativa asignando un puntaje de 100 al municipio dentro de la misma categoría presupuestal de la Ley 617 de 2000 que obtenga el valor máximo de holgura, para los demás municipios se realiza una regla de tres simple.

#### **7.4.4. Bonos a la calificación**

Con el fin de promover acciones que desde el gobierno nacional se consideran relevantes para las finanzas públicas territoriales, se incorporan dos indicadores transitorios que pueden aumentar la calificación de la dimensión de gestión:

- ✓ Crecimiento de los recursos de esfuerzo propio: este indicador pretende capturar los resultados de esfuerzos de las entidades territoriales para incrementar sus ingresos tributarios y no tributarios. La bonificación consiste en el promedio de la proporción de crecimiento de las últimas dos vigencias.
- ✓ Actualización catastral: con esta medición se quiere dar un reconocimiento e incentivo a los municipios que realicen gestiones por actualizar o conservar su catastro y de esta forma impulsar el cumplimiento de la meta de catastro y de esta forma impulsar el cumplimiento de la meta de catastro definida en el plan Nacional de Desarrollo 2018-



2020. El puntaje asignado es de 2 puntos si el municipio se encuentra completamente actualizado. Esto representa el 10% de la calificación de esta dimensión.

*Tabla 64. Indicadores -Gestión Financiera*

## INDICADORES – GESTIÓN FINANCIERA

Temática	Indicador	Fórmula*	Objetivo del Indicador
Planeación Financiera	Capacidad de programación y ejecución de ingresos	Para ingresos propios: Recaudo/Presupuesto inicial	Mide la capacidad de la entidad territorial para hacer una correcta planeación de sus ingresos propios (tributarios y no tributarios).
	Capacidad de ejecución del gasto de inversión	Para inversión: Pagos/Compromisos	Mide la capacidad de la entidad territorial para ejecutar los recursos comprometidos para inversión de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003.
Cumplimiento Ley 617 de 2000	Nivel de "Holgura"	Límite Ley 617- GF/ICLD	Medir eficiencia en el gasto de funcionamiento, teniendo en cuenta que debe ser cubierto con rentas de libre destinación de la ET. Se califica la holgura si se cumplen los límites de personerías y concejos.
Bono en la calificación	Crecimiento Recursos Esfuerzo Propio	% crecimiento Tributarios + No Tributarios en dos vigencias	Medir la capacidad de las ET para aumentar sus recursos propios (esfuerzo propio). La bonificación consiste en el promedio de la proporción de crecimiento de ambas vigencias.
	Actualización Catastral	2 puntos en gestión por actualización	Incentivar a los municipios a realizar procesos catastrales como mecanismos para impulsar las metas del Catastro Multipropósito.

Considerando lo anterior, se calculan 8 indicadores y 2 bonificaciones a la calificación para departamentos y municipios del país, haciendo una aproximación de la gestión fiscal realizada por los mandatarios locales durante esta vigencia. La información utilizada para la medición proviene de las cifras de ingresos y gastos que provienen de la Operación Efectiva de Caja (OEC) de las entidades territoriales calculada a partir del reporte de información realizado a la Categoría Única de Presupuesto Ordinario-CUIPO<sup>13</sup> así como con base en el reporte Convergencia-

<sup>13</sup> La mayoría de los indicadores no consideran la información proveniente del reporte Sistema General de Regalías (SGR) de la Contraloría, aunque en la OEC estas cifras si se encuentran agregadas. Para el único indicador en el que se toman las cifras de inversión de regalías es para el de Relevancia de FBKF. En algunas entidades territoriales algunas variables usadas como insumo para el cálculo de los indicadores pueden diferir de la OEC porque en esta última se incluyen ajustes en las variables, por errores de reporte que se hayan podido identificar. Es decir que el IDF utiliza el reporte oficial realizado de las ejecuciones presupuestales.



Información Contable Pública. Los resultados del indicador oscilan entre cero y cien puntos y se clasifican de acuerdo con los rangos que se describen en la siguiente tabla:

#### 7.4.5. Rangos del nuevo índice de Desempeño Fiscal

*Ilustración 20. Descripción de los rangos del nuevo IDF*

Rango	Descripción
<b>Sostenible</b> >80 puntos	Estas entidades gozan de unas finanzas saludables, cumplen con límites legales de deuda y gasto, generan recursos propios y alto gasto en FBK. En el largo plazo tienen mayor capacidad de proveer bienes y servicios. Asimismo, presentan mejores condiciones de sostenibilidad financiera, comparadas con el resto.
<b>Solvente</b> entre 70-80 puntos	Son las entidades para las cuales el indicador de desempeño fiscal se situó entre 70 y 80 puntos. Tienen finanzas saludables, pero hay oportunidades de mejora en algunos de sus indicadores.
<b>Vulnerable</b> entre 60 y 70 puntos	Corresponde a las entidades cuyo indicador de desempeño fiscal está entre 60 y 70 puntos, lo cual significa que pueden cumplir límites legales de deuda y gasto, pero aún tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.
<b>Riesgo</b> entre 40 y 60 puntos	En este grupo se encuentran las entidades con un indicador entre 40 y 60 puntos. Se encuentran en riesgos de déficit o presentan alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda. Tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.
<b>Deterioro</b> <=40 puntos	Estas entidades se encuentran en riesgos de déficit o presentan alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda. Tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK, pero sus indicadores son inferiores que los del grupo de riesgo.

Fuente: DNP

### 7.5. INFORMACIÓN TERRITORIAL

*Tabla 65. Información Territorial- IDF*

Información Entidad Territorial	
Código DANE:	05142
Región:	EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA
Departamento:	ANTIOQUIA
Categoría:	6
Grupo capacidades iniciales:	G3
Subregión:	Magdalena medio



### 7.5.1. Ingresos Territoriales

Con base en datos para los años 2021,2022 y 2023, se evidencia un decrecimiento constante de los ingresos territoriales observándose una reducción del I 2021 al 2022 de \$362.000.000 y continúa disminuyendo del 2022 al 2023, en un valor de \$410.107.000

En el total por año de los ingresos relacionados en la tabla 64 "evolución de ingresos" se indica que no se consideran las cuentas de financiación como son la sobretasa ambiental y los ingresos corrientes de libre destinación

Los total de ingresos por año, refleja los ingresos corrientes de destinación específica, las transferencia del SGP y régimen subsidiado los cuales son de forzosa inversión en los diferentes sectores.





Tabla 66. Evolución Ingresos Territoriales

Descripción	2021	2022	2023
Impuesto de alumbrado público	124.749.545,98	128.387.150,91	148.690.208,98
Sobretasa bomberil	9.924.204,00	17.679.441,00	15.619.339,00
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	279.908.278,19	187.633.044,76	591.039.921,00
Estampilla pro cultura	140.130.966,60	94.942.577,40	492.331.655,00
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	188.910.243,68	72.790.482,00	153.684.738,00
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	64.551.243,00	73.260.794,00	110.556.053,42
Multas de tránsito y transporte	-	-	1.423.750,00
Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	4.757.807,00	1.393.048,00	3.716.477,00
Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	4.757.807,00	1.393.048,00	3.716.477,00
Calidad por matrícula oficial	56.464.392,00	45.491.786,00	41.520.393,00
Calidad por gratuidad	50.406.278,00	39.522.927,00	35.753.230,00
Régimen subsidiado	1.236.151.992,00	1.269.891.905,00	1.319.529.359,53
Salud pública	111.199.779,00	114.967.185,00	141.997.282,00
Subsidio a la oferta	-	-	149.296.649,00
Deporte y recreación	62.392.526,00	36.543.321,00	45.362.077,00
Cultura	46.794.394,00	27.407.491,00	34.021.552,00
Propósito general Libre inversión	1.165.261.328,00	959.557.344,00	1.116.895.334,00
Programas de alimentación escolar	74.074.503,00	15.068.301,00	38.295.462,00
Agua potable y saneamiento básico	559.383.395,97	679.154.531,00	773.869.763,00
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	1.819.572.005,46	1.861.878.117,54	-
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	29.259.447,00	38.725.281,00	38.260.778,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.028.650.135,88</b>	<b>5.665.687.775,61</b>	<b>5.255.580.498,93</b>

### 7.5.2. Ingresos territoriales- Recursos Propios

Los recursos propios crecieron (17%) a pesar de un aumento de los ingresos propios aun se tiene una la dependencia de las transferencias para los años 2021, 2022 y 2023.

Los ingresos tributarios corresponden a los recursos recaudados durante las vigencias correspondientes relacionados con ingresos de destinación específica (sobre tasa ambiental, impuesto de alumbrado público y estampilla) y libre destinación



Dentro de los ingresos no tributarios corresponden a contribuciones (obra pública, sector eléctrico, multas, sanciones) y recursos por transferencias los cuales corresponde a SGP, régimen subsidiado Departamento y cofinanciación

*Tabla 67. Ingresos tributarios y no tributarios*

Descripción	2021	2022	2023
Ingresos tributarios	1.570.593.837	1.664.409.142	2.628.962.465
Ingresos no tributarios	8.699.482.956	6.777.557.967	9.136.691.576

Fuente: Elaboración propia equipo formulador del Plan de Desarrollo

Descripción	2021	2022
Impuesto Predial Unificado – Urbano	182.201.845,00	171.799.231,00
Impuesto Predial Unificado – Rural	273.437.976,00	423.715.468,00
Sobretasa a la gasolina	69.491.000,00	82.589.000,00
Impuesto de industria y comercio	363.186.062,64	337.476.894,68
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	262.577.175,36	77.580.995,00
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	100.608.887,28	259.895.899,68
Impuesto complementario de avisos y tableros	8.541.421,00	8.820.287,00
Impuesto de delineación	16.296.807,47	17.639.260,33
Intereses de mora	73.323.357,00	70.618.992,00
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	976.835.218,00	774.239.084,00
Participación del impuesto sobre vehículos automotores	976.780,00	3.082.140,00



### 7.5.3. Gastos Territoriales

Los gastos se componen de los siguientes ítems: Formación bruta de capital fijo, inversión social, funcionamiento, amortizaciones e intereses de deuda pública.

Las unidades ejecutoras del presupuesto de gastos de funcionamiento son: Concejo Municipal, Personería y Administración Central

Llama la atención el desfase entre los ingresos y los gastos por años, se observa en datos de ejecuciones presupuestales que por cofinanciación se adicionan recursos por \$15.479.861.317 que fueron comprometidos como se puede observar, pero no fueron recaudados durante la vigencia 2021 y 2022.

El crecimiento real del gasto también fue del 23% de 2020 a 2021.

*Tabla 68. Evolución gastos territoriales*

+	Descripción	2021	2022	2023
	<b>Gastos Administración Central</b>	<b>24.855.081.019</b>	<b>10.092.765.675</b>	<b>13.523.826.465</b>
	Funcionamiento	1.690.425.579	1.814.170.612	1.697.745.452
	Servicio de la deuda pública	485.200.017	499.465.054	588.790.521
	Inversión	22.679.454.523	7.779.130.009	11.237.290.492

**Notas:**

- En 2021 los ingresos territoriales ascendieron a 13.073 millones de pesos, el 59 % corresponden a transferencias nacionales y a recursos del SGR, mientras que el 41,% corresponden a los recursos propios.
- Los desembolsos aumentaron más del 132%, pasando de 819 a 1.897 millones de pesos entre 2020 y 2021.
- La deuda pública para el año 2024, asciende a \$2.824.577.589



### 7.5.4. Deuda Pública

La deuda del Municipio de Caracolí asciende a 2.853 millones de pesos, la deuda municipal presentó un crecimiento del 42%,

### 7.5.5. Resultado de Desempeño Fiscal

- Hacen falta 39,3 puntos para llegar a los 80 puntos de la Dimensión Resultados Fiscales
- Hacen falta 14,88 puntos para llegar a los 20 puntos de la Dimensión Gestión Financiera

*Tabla 69. Resultado de desempeño fiscal*

Resultados Desempeño Fiscal	Vigencia Actual		Año de comparación		Contribución al cambio
	2021		2020		
Indicadores	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	2020 - 2021
Dependencia de transferencias	51,30	48,70	63,71	36,29	1,99
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	75,38	100,00	29,64	50,87	7,86
Endeudamiento de largo plazo	33,91	66,09	39,85	60,15	0,95
Ahorro corriente	30,19	40,00	11,03	20,00	3,20
Balance primario	-87,66	0,00	9,25	80,00	-12,80
<b>Dimensión Resultados Fiscales</b>	<b>50,96</b>	<b>40,77</b>	<b>49,46</b>	<b>39,57</b>	<b>1,20</b>
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	154,62	0,00	111,59	80,00	-5,33
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	35,98	0,00	86,64	80,00	-5,33
Nivel de holgura	15,98	70,80	5,39	23,43	3,16
Bonificación catastro	Si	2,00	2,00	2,00	0,00
Bonificación esfuerzo propio	No	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Dimensión Gestión Financiera Territorial</b>	<b>25,60</b>	<b>5,12</b>	<b>63,14</b>	<b>12,63</b>	<b>-7,51</b>
<b>Índice de Desempeño Fiscal</b>	<b>45,89</b>		<b>52,20</b>		<b>-6,31</b>
<b>Clasificación Desempeño Fiscal</b>	<b>2. Riesgo (&gt;=40 y &lt;60)</b>		<b>2. Riesgo (&gt;=40 y &lt;60)</b>		<b>Disminuyó</b>



### 7.5.6. Índice de Desempeño Fiscal

Gráfico 28. Índice de Desempeño fiscal



Fuente: DNP

### 7.5.7. Variables Indicadores Desempeño Fiscal

Tabla 70. Variables Indicadores DF

Variables Indicadores Desempeño Fiscal	2021	2020
<b>1. Dependencias de las transferencias</b>		
SGP + otras transferencias nacionales	6.320	5.707
Ingresos totales	12.321	8.957
<b>2. Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo</b>		
Formación bruta de capital fijo	17.095	2.176
Gasto de inversión	22.679	7.342
<b>3. Endeudamiento de largo plazo</b>		
Pasivos totales	11.985	12.106
Activos totales	35.347	30.381
<b>4. Ahorro corriente</b>		
Ahorro corriente	884	223
Ingreso corriente	2.927	2.019
<b>5. Balance primario</b>		
Déficit o superávit + intereses deuda+RB	-11.460	871
Ingresos totales + desembolsos	13.073	9.422
<b>6. Capacidad de programación y ejecución de ingresos</b>		
Recaudo	1.922	1.183
Presupuesto inicial	1.243	1.061
<b>7. Capacidad de ejecución del gasto de inversión</b>		
Pagos	8.159	6.295
Compromisos	22.679	7.265



8. Nivel de holgura				
Límite Ley 617 de 2000		80,00		80,0
Gastos de funcionamiento / ICLD		64,02		74,6
Holgura		15,98		5,39

Fuente: DNP

### 7.5.8. Resumen Dimensión de Resultados Fiscales

*Tabla 71. Dimensión de Resultados Fiscales*

Dimensión de Resultados Fiscales				
Indicador	Resultado	calificación 2021	Resultado	Calificación 2020
Dependencia de las transferencias	51,30	48,70	63,71	36,29
Relevancia FBK Fijo	75,38	100,00	29,64	50,87
Endeudamiento de largo plazo	33,91	66,09	39,85	60,15
Ahorro corriente	30,19	40,00	11,03	20,00
Balance primario	-87,66	0,00	9,25	80,00
<b>Dimensión Resultados Fiscales</b>	<b>50,96</b>	<b>40,77</b>	<b>49,46</b>	<b>39,57</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del DNP

**Nota:** Hacen falta 39,23 puntos para llegar a los 80 puntos de la dimensión de resultados fiscales

### 7.5.9. Resumen Dimensión de Gestión Financiera Territorial

*Tabla 72. Resumen Dimensión Gestión Financiera Territorial*

Dimensión de Gestión Financiera Territorial				
Indicador	Resultado	Calificación 2021	Resultado	Calificación 2020
Holgura	15,98	70,80	5,39	23,43
Capacidad de Programación y Ejecución de Ingresos	154,62	00,00	111,59	80,00
Capacidad de Ejecución de Inversión	35,98	00,00	86,54	80,00
Bonificación catastro	Si	2,00	2,00	2,00
Bonificación esfuerzo propio	No	0,00	0,00	0,00
<b>Dimensión Gestión Financiera Territorial</b>	<b>25,50</b>	<b>5,12</b>	<b>63,14</b>	<b>12,63</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del DNP

**Nota:** Hace falta 14,88 puntos para llegar a los 20 de la Dimensión de Gestión Financiera



## 7.5.10. Comparación territorial del desempeño fiscal 2021

Tabla 73. Comparación territorial del desempeño fiscal 2021

Comparación territorial del Desempeño Fiscal 2021		Posición Ranking 2021
Región	Eje Cafetero y Antioquia	159 de 178
Departamento	Antioquia	108 de 125
Grupo capacidades iniciales	G3	178 DE 217

Fuente: Elaboración propia con base en datos DNP

Tabla 74. Comparación detallada por grupo de capacidades iniciales – G3

## 7.5.11. Comparación detallada por grupo de capacidades iniciales – G3

INDICADORES	Promedio Desempeño Fiscal 2020 de municipios con capacidades iniciales G3	CARACOLÍ
Dependencia de transferencias	16,12	48,70
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	27,26	100,00
Endeudamiento de largo plazo	77,91	66,09
Ahorro corriente	57,11	40,00
Balance primario	48,99	0,00
<b>Dimensión Resultados Fiscales</b>	<b>38,83</b>	<b>40,77</b>
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	52,29	0,00
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	72,71	0,00
Nivel de holgura	72,39	70,80
Bonificación catastro	0,00	2,00
Bonificación esfuerzo propio	0,26	0,00
<b>Dimensión Gestión Financiera Territorial</b>	<b>13,95</b>	<b>5,12</b>
<b>Índice de Desempeño Fiscal</b>	<b>52,78</b>	<b>45,89</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos DNP



## 7.5.12. Calificación DNP y recomendaciones para mejorar recursos propios –

Tabla 75. Calificación DNP y recomendaciones para mejorar recursos propios

Indicador	Promedio	Calificación	Diagnóstico	Gestión
Ahorro corriente	17,24	Por mejorar	Baja eficiencia financiera para generar excedentes propios. Necesario priorizar acciones en la gestión administrativa en temas puntuales como contables, gastos, deuda, entre otros.	Gestión fiscal y financiera
Bonificación esfuerzo propio (Porcentaje de crecimiento de los recursos propios durante la vigencia o más)	0,00	Por mejorar	La entidad debe implementar acciones para mejorar su recaudo de ingresos tributarios y no tributarios bajo las dimensiones: Fiscal y financiera, así como de planificación para que estos crezcan de forma continua (durante mas de dos vigencias)	Gestión fiscal y financiera
Dependencia de las transferencias	57,94	Por mejorar	Es necesario que la entidad implemente acciones para mejorar su recaudo bajo las dimensiones: Financiera y fiscal, así como administrativa, dado que existe una baja eficiencia financiera por parte de la ET en la generación de recursos propios (Tributarios y no tributarios), adicionales a los de transferencias	Gestión fiscal y financiera

Fuente: Elaboración propia con datos del DNP





## 8. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR Y SUS MODIFICACIONES O ADICIONES

### 8.1. INTRODUCCIÓN

El Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política el cual dicta otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. Posterior a ello se expiden la Ley 2056 de 2020, "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", que determina la distribución, los objetivos, los fines, la administración, la ejecución, el control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

En el artículo 30 de la citada Ley 2056 de 2020 se establece: "Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

En los eventos en que se identifiquen nuevas necesidades y prioridades de inversiones con ocasión de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados y



declarados, los alcaldes y gobernadores podrán mediante decreto modificar el capítulo "inversiones con cargo al SGR" del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. Los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, serán liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda, quienes deberán realizar un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente artículo.

Los resultados de estos ejercicios de planeación deberán incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" y será de obligatorio cumplimiento.

Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

Los alcaldes y gobernadores deberán dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley y por una única vez, mediante decreto, adoptar las modificaciones o adiciones al respectivo plan de desarrollo vigente, a fin de incorporarle el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR, el cual se elaborará a partir de las mesas públicas de participación ciudadana, según lo establecido en el presente artículo y teniendo en cuenta las metas de desarrollo establecidas en el respectivo plan de desarrollo territorial. El presente capítulo independiente de los recursos de inversión del sistema general de regalías busca contribuir con el fortalecimiento de los procesos de gestión pública en la Alcaldía del Municipio de Caracolí, en especial en lo relacionado con la planeación de la entidad territorial.



## 8.2. OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar el nuevo capítulo de INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS en el Municipio de Caracolí.

## 8.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Identificar los programas priorizados en el Plan de desarrollo inicial cuya fuente de financiación serán los recursos de regalías.
2. Establecer nuevas iniciativas a financiar con los recursos de regalías.
3. Establecer un capítulo independiente al plan de desarrollo "Juntos por el progreso de Caracolí" donde se identifique claramente los proyectos a financiar con recursos de inversión del Sistema General de Regalías.

## 8.4. MARCO LEGAL.

- Artículo 361 Constitución Política de Colombia:
- Ley 152 de 1994
- Artículo 30 ley 2056 de 2020
- Integra, también el marco legal y normativo, lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, las normas orgánicas de presupuesto del SGR, así como la Ley 2072 de 2020, "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022" (Congreso de la República de Colombia, 2020b) y sus decretos modificatorios (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021a)



### **8.5. PARTE ESTRATÉGICA.**

Las líneas estratégicas del Plan de desarrollo que se incluirán en el capítulo de "Inversiones con cargo al SGR" son:

- Línea Estratégica 1. BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO
- Línea Estratégica 2. COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO
- Línea Estratégica 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL PROGRESO

### **8.6. AUTODIAGNÓSTICO.**

En el proceso de construcción del Plan de Desarrollo se tomó como fundamento las necesidades que se manifestaron en los ejercicios de participación ciudadana, con los representantes de las comunidades del área rural y el área urbana, las cuales son transversales a los sectores que se pretenden atender desde el Programa de Gobierno.



Tabla 76. Líneas Estratégicas 2024-2027

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROYECTO RELACIONADO EXISTENTE	FUENTE DE REGALIAS, DIRECTA, LOCAL
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Educación con calidad para el progreso de Caracolí	Mantenimiento de Escuelas Rurales	Asignaciones Directas e Inversión Local
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Deporte y Recreación	Construcción infraestructura deportiva	Asignaciones Directas e Inversión Local
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Vivienda digna para todos	Mejoramiento de vivienda zona rural población vulnerable	Asignaciones Directas e Inversión Local
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Vivienda digna para todos	Mejoramiento de vivienda zona urbana población vulnerable	Asignaciones Directas e Inversión Local
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Vivienda digna para todos	Vivienda Interés Social VIS	Asignaciones Directas e Inversión Local
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Salud y Protección Social	Programa de Alimentación Escolar Año 2025	Asignaciones Directas e Inversión Local
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Salud y Protección Social	Programa de Alimentación Escolar Año 2026	Asignaciones Directas e Inversión Local
BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	Salud y Protección Social	Programa de Alimentación Escolar Año 2027	Asignaciones Directas e Inversión Local
COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO	Por un Caracolí Turístico	Por un Caracolí Turístico	Asignaciones Directas e Inversión Local
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL PROGRESO	Infraestructura y movilidad para el progreso del territorio	Placa Huella - Colombia Rural	Asignaciones Directas e Inversión Local
COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO	Infraestructura y movilidad para el progreso del territorio	Mantenimiento y rehabilitación de vías y caminos rurales	Asignaciones Directas e Inversión Local
COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO	Infraestructura y movilidad para el progreso del territorio	Mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas	Asignaciones Directas e Inversión Local
COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO	Campo con Progreso	Infraestructura Agropecuaria para el apoyo a la comercialización	Asignaciones Directas e Inversión Local
COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO	Campo con Progreso	Mantenimiento y expansión de los acueductos rurales	Asignaciones Directas e Inversión Local

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo



## 8.7. NUEVOS PROYECTOS PARA EJECUTAR CON RECURSOS DEL SGR

PROYECCIÓN ASIGNACION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DEREGALIAS PARA EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ. VIGENCIA 2024-2027.

Se presentan en la tabla 76, los nuevos proyectos a ejecutar con recursos del SGR. La anterior es la proyección definida por el DNP en el aplicativo SICODIS

*Tabla 77. Proyección asignación de recursos del SGR Caracolí vigencia 2024-2027.*

Concepto	2024	2025	2026	2027
<b>INVERSION</b>	\$ 751.307.714	\$ 645.083.521	\$ 597.912.680	\$ 627.977.767
Asignación para la Paz	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignaciones Directas	\$ 28.194.240	\$ 18.009.462	\$ 16.959.758	\$ 16.911.726
20% Asignaciones Directas	\$ 22.062.999	\$ 14.093.047	\$ 13.271.616	\$ 13.234.029
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 6.131.241	\$ 3.916.415	\$ 3.688.142	\$ 3.677.697
Asignación para la Inversión Local	\$ 723.113.474	\$ 627.074.059	\$ 580.952.922	\$ 611.066.041
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 96.415.130	\$ 83.609.875	\$ 77.460.390	\$ 81.475.472
Resto de Inversión	\$ 626.698.344	\$ 543.464.185	\$ 503.492.532	\$ 529.590.569
<b>Total</b>	\$ 751.307.714	\$ 645.083.521	\$ 597.912.680	\$ 627.977.767

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo con base en información DNP - aplicativo SICODIS



Tabla 78. Proyección asignación de recursos por DNP basado en el aplicativo SICODIS

Código Fondo	Nombre Fondo	Presupuesto de Inversión	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR	Saldo Pendiente de Asignación Presupuestal 2024	Bloqueo persistente 2024	Recursos 2025	Recursos 2026	Recursos 2027
ADAN	Asignaciones directas anticipadas	\$ 15.451.644	\$ 0	\$ 15.451.644,000	\$ 2.476.032	\$ 3.916.415	\$ 3.688.142	\$ 3.677.697
ADIR	Asignaciones directas	\$ 179.587.839	\$ 158.131.733	\$ 21.456.106,000	\$ 8.909.889	\$ 14.093.047	\$ 13.271.616	\$ 13.234.029
AIL	Asignación para la inversión local	\$ 2.332.127.768	\$ 2.065.896.933	\$ 266.230.835,000	\$ 266.230.051	\$ 543.464.185	\$ 503.492.532	\$ 529.590.569
AILA	Asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible	\$ 254.574.550	\$ 213.616.080	\$ 40.958.470,000	\$ 40.958.469	\$ 83.609.875	\$ 77.460.390	\$ 81.475.472
DLAD	Decretos legislativos 574 y 798 de 2020 - asignaciones directas oro chatarra	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
IPAZ	Incentivos a la producción minera - aprobados por OCAD paz	\$ 0	\$ 0	\$ 1.481.106,636	\$ 0			
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.781.741.801,000</b>	<b>\$ 2.437.644.746,000</b>	<b>\$ 345.578.161,636</b>	<b>\$ 318.574.441</b>	<b>\$ 673.772.121</b>	<b>\$ 624.495.171</b>	<b>\$ 655.740.677</b>

Fuente: Elaboración propia equipo Plan de Desarrollo con base en información DNP - aplicativo SICODIS



Observación:

Para dar claridad sobre la disminución de los recursos disponibles de inversión con cargo al Sistema General de Regalías -SGR para la vigencia 2024, se trae a colación la siguiente Ley y el comportamiento subsiguiente de la administración saliente:

LEY 2279 DE 2022 (diciembre 21) POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Artículo 12. Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023-2024. Para garantizar la independencia en la administración de los recursos del presupuesto de cada periodo de gobierno territorial, durante el año 2023, las entidades e instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el **60%** de la apropiación de la vigencia 2023-2024 de los ingresos corrientes proyectados en el plan de recursos que les corresponda, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo de las apropiaciones presupuestales.

En este orden de ideas este acto administrativo decretó el valor asignado al municipio para aprobación de los proyectos de inversión en el bienio; No obstante, la administración Caracolí 2020-2023, "Por la Huella del Desarrollo" sobre aprobó proyectos en un **88%**, afectando los recursos disponibles para la inversión en la vigencia 2024.





**8.8. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DE INVERSION  
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS VIGENCIA 2024 -2027**

*Tabla 79. Proyectos o iniciativas priorizadas con cargo a los recursos del SGR vigencia 2024-2027*

PROYECTO O INICIATIVA PRIORIZADO	PROGRAMACIÓN FINANCIERA			
	2024	2025	2026	2027
	Asignaciones directas e inversión local	Asignaciones directas e inversión local	Asignaciones directas e inversión local	Asignaciones directas e inversión local
Fortalecimiento al programa de alimentación escolar		\$80.000.000	\$80.000.000	\$90.000.000
Adecuación y mantenimiento de los centros educativos urbanos y rurales	34.494.494	\$20.000.000		\$50.000.000
Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva		\$183.693.396		
Alianzas para la promoción del turismo local y subregional				\$30.000.000
Gestionar recursos para vivienda nueva de interés social	70.000.000			
Mejoramiento de vivienda urbana y rural		\$180.000.000	\$270.000.000	\$80.000.000
Legalización de vivienda urbana		\$30.000.000		
Mantenimiento y rehabilitación de vías y caminos rurales	90.000.000	\$70.078.725	\$75.000.000	\$131.870.648
Mejoramiento de vías terciarias		\$40.000.000	\$134.186.712	\$148.870.029
Mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas	61.083.667			
Mantenimiento de puentes y pontones	62.996.280			\$75.000.000
Gestionar convenios que ofrezcan al campesino programas de extensionismo y Asistencia Técnica agropecuaria		\$50.000.000	\$65.308.459	
Promover la formalización de los acueductos veredales		\$20.000.000		\$50.000.000
<b>TOTAL SGR</b>	<b>318.574.441</b>	<b>\$673.772.121</b>	<b>\$624.495.171</b>	<b>\$655.740.677</b>

Fuente: Elaboración propia con base en proyección SICODIS

En este plan se asignaron a las iniciativas definidas los recursos proyectados a la fecha por parte del DNP, para el municipio de Caracolí.



Las iniciativas incluidas se encuentran en proceso de formulación, por tanto, los valores relacionados son valores aproximados, que pueden cambiar en la etapa de factibilidad de las mismas. El Municipio de Caracolí adelantó los mecanismos de participación ciudadana con los distintos sectores sociales, económicos, políticos, entre otros, en aras de priorizar los proyectos a desarrollar con los recursos de inversión del sistema general de regalías



## 9. CAPITULO ESPECIAL; PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN L DE PAZ

### 9.1. Marco Legal

*La Ley 2272* de 2022 por medio de la cual se define la política de paz como una política de Estado.

En virtud de la Ley, se entenderá como Seguridad Humana: *"La seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad"*

Se entenderá como Paz Total: *"La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación".*

**Artículo 6°** de la mencionada Ley dispone: "En el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Locales de las entidades territoriales se fijarán políticas, programas y proyectos, dirigidos al cumplimiento de los acuerdos de paz pactados y el logro de la paz, así como el desarrollo social y económico equitativo, la protección de la naturaleza y la integración de las regiones, en especial, los municipios más afectados por la violencia o aquellos en los que



la presencia del Estado ha sido insuficiente, a través de la promoción de su integración e inclusión. Lo anterior, con el propósito de alcanzar los fines del Estado, contenidos en el artículo 2° de la Constitución Política, un orden justo democrático y pacífico, la convivencia y la paz. El cumplimiento de los acuerdos de paz pactados deberá estar acompañado de partidas presupuestales garantizadas por el Gobierno Nacional”.

**Acto Legislativo 02 de 2017**, adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

**Circular 0024-4 del 26 de abril de 2024** del Departamento Nacional de Planeación se orienta el proceso de formulación y aprobación de los Planes de Desarrollo Territorial 2024-2027 en particular frente a la incorporación integral de las temáticas relacionadas con la paz en dichos planes.

**La Constitución Política de Colombia, artículo 22** define a la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 2b de la Ley 2272 de 2022 establece que la política de paz es una política de Estado y especifica que esta es prioritaria y transversal en los asuntos Estado, participativa, amplia, incluyente e integral en lo concerniente a los acuerdos de paz firmados y a los que se llegaren a pactar. Además esta norma establece que la política de paz vincula a todas las ramas y niveles del poder público, disponiendo que estos deben disponer sus actuaciones a su implementación y cumplimiento.



## 9.2. Contexto del País y del Municipio de Caracolí

Después de sufrir más de cinco décadas un conflicto armado interno, Colombia y todos sus municipios, independiente si hemos sido clasificados o no como PDET hemos sufrido los embates de la violencia y el conflicto y le hemos apostado, algunas en mayor y otros en menor medida, a la implementación exitosa del acuerdo de paz que se firmó en la Habana, con todos y cada uno de sus puntos aprobados y discutidos. La construcción de una paz estable y duradera sin lugar a dudas implica cambios transformativos en un país y sus territorios desde el punto de vista del desarrollo económico, la reconstrucción del tejido social y humano y la sostenibilidad.

Caracolí es un territorio de grandes fortalezas que contrastan con las disparidades que aún existen y que son comunes en gran parte del territorio nacional, que se reflejan particularmente en las grandes diferencias entre la zona rural y el casco urbano, y que afecta las posibilidades de diversos grupos poblacionales de beneficiarse de los frutos del desarrollo y el crecimiento económico, expresado en el mayor disfrute de sus derechos.

A pesar de los esfuerzos hechos para lograr disminuir los índices de pobreza, el país se encuentra entre los diez países más desiguales del mundo, situación generalizada a sus territorios e irradiada a la población rural.

Algunos grupos poblacionales son más vulnerables y tienen menos oportunidades a participar en la vida económica y política nacional, además, enfrentan mayores barreras para acceder a los servicios básicos que les garanticen una vida digna.

Un enfoque diferencial desde el Estado, para el diseño de estrategias y acciones en los Planes de Desarrollo Municipal, en lo que respecta a las mujeres, los NNA, los jóvenes, los adultos mayores, las comunidades afrodescendientes, la comunidad LGBTIQ+, los migrantes, los



campesinos y campesinas y las víctimas del conflicto armado, será fundamental para contribuir desde los territorios a la consolidación de la paz, la reconciliación y la no repetición.

Para contribuir desde el Municipio de Caracolí al logro de una paz duradera y un desarrollo humano equitativo y sostenible se llevó a cabo encuentros con grupos focales de la población, institucionalidad pública y privada. Los consensos alcanzados permitieron identificar las necesidades, demandas y perspectivas de cada una de las poblaciones.

Se llevó a cabo un cruce entre las propuestas nacionales, las demandas poblacionales y las realidades municipales en cuanto a capacidad de gestión, ejecución y de articulación intergubernamental e interinstitucional pública y privada, así entonces, se definió para el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos por el Progreso de Caracolí, el conjunto de componentes, programas y proyectos destinados a la construcción de paz en el Municipio con el propósito fundamental que los mismos se traduzcan en resultados para las poblaciones históricamente marginalizadas.

### 9.3. Acuerdo Final de Paz – 12 de noviembre de 2016

ACUERDO FINAL DE PAZ Noviembre 12 de 2016	
Puntos pactados	Resumen
1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	La Reforma Rural Integral (RRI) orientada a revertir los efectos del conflicto y garantizar la sostenibilidad de la paz, busca aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza. Transformar el campo colombiano es un objetivo que afectará positivamente al país en su totalidad, en tanto el campo colombiano es uno de los pilares del desarrollo económico y social.



2. Participación Política: apertura democrática para construir la paz	El Punto 2 sobre Participación Política parte de la premisa de que la construcción y consolidación de la paz en el marco del fin del conflicto requiere de la ampliación de la democracia para facilitar el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político, y enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los principales problemas nacionales. Con estas medidas se fortalecerá el pluralismo y la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política.
3. Fin del Conflicto	El Punto 3 sobre el Fin del Conflicto plantea la hoja de ruta para terminar de manera definitiva las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, las hostilidades y cualquier acción que afecte a la población civil. De igual forma, propone medidas para realizar el procedimiento de dejación de las armas, iniciar el proceso de reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP y de esta manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final.
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	El Punto 4 del Acuerdo Final contiene el acuerdo sobre "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas", en el cual se considera indispensable promover una nueva visión en donde impere un "tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género"
5. Acuerdo Sobre las Víctimas del Conflicto	El Punto 5 sobre Víctimas del Conflicto reconoce que "el conflicto armado, que tiene múltiples causas, ha ocasionado un sufrimiento y un daño a la población sin igual en nuestra historia. Son millones los colombianos y colombianas víctimas de desplazamiento forzado, cientos de miles los muertos, decenas de miles los desaparecidos de toda índole y un amplio número de familias, colectivos y poblaciones afectadas a lo largo y ancho del territorio, incluyendo comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales, y Rom, personas en razón de sus creencias religiosas, partidos políticos, movimientos sociales y sindicales, población LGBTI y gremios económicos, entre otros. Sin olvidar otras formas menos visibles pero no menos dolorosas de victimización, como la violencia sexual, las afectaciones psicológicas, o la simple convivencia con el miedo



6. Implementación, Verificación y Refrendación	El Punto 6 "Implementación, verificación y refrendación" presenta la ruta para la implementación y los compromisos establecidos en términos de seguimiento, verificación y garantías al cumplimiento del Acuerdo. En este capítulo se consignan las funciones de sus mecanismos de verificación, así como los principios rectores, los colaboradores y sus roles en las distintas instancias de verificación.
--	---

#### 9.4. Planes, Programas y Proyectos destinados a la construcción de Paz en el Municipio de Caracoli

La seguridad humana, nos obliga a repensar y a definir acciones para garantizar derechos de la población con base en el reconocimiento de las diferencias desde distintas características del individuo. El Estado debe garantizar esa seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial, las víctimas de la violencia.

Bajo la orientación de la circular 0024-4 del 26 de abril de 2024 en la cual se unifican los criterios para definir acciones de paz, el DNP, la Oficina del Consejo Comisionado para la Paz, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, La Agencia de Renovación del Territorio y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, establecen los siguientes componentes:

- Mecanismos para la Paz
- Reforma rural integral
- Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)





- Nuevos diálogos en el marco de la Paz Total
- Participación Política y Ciudadana
- Garantías de seguridad
- Reincorporación y reintegración
- Víctimas
- Enfoques diferenciales

POLITICA DE PAZ ARTICULADA CON EL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS POR EL PROGRESO DE CARACOLI 2024-2027"

9.5. Componente 1. Mecanismos para la Paz

COMPONENTE CIRCULAR 0024-4 DNP	COMPONENTE PDT	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	
1. Mecanismos para la Paz Total	Edificación de Paz	Derechos Humanos	Promoción de la garantía de los DDHH	1. Fortalecimiento Concejos de paz	2. Servicio de asistencia técnica en Derechos Humanos
		Fortalecimiento institucional para atención integral de víctimas	Formulación de Planes y Políticas de Víctimas	Caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	
			Actualización de herramientas e instrumentos técnicos para la respuesta integral a las víctimas	información de seguimiento territorial a la política pública de víctimas	
			Acompañamiento a la mesa de víctimas	Orientación y comunicación a las víctimas	



### 9.6. Componente 2. Circular 0024-4 DNP Reforma rural integral

COMPONENTE CAMPO CON PROGRESO		
PROGRAMA		
Fortalecimiento y desarrollo rural		
Proyecto	Sector	Producto
Actualizar el Plan Agropecuario Municipal	17 - Agricultura y desarrollo rural	Documentos de planeación
Fortalecer en los campesinos las capacidades de gestión de recursos a través de la formulación y presentación de proyectos productivos	17 - Agricultura y desarrollo rural	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales
Fortalecer la asociatividad solidaria y responsable en la ruralidad	17 - Agricultura y desarrollo rural	Servicio de fomento a la asociatividad
Alianzas comerciales que disminuyan la intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria.	17 - Agricultura y desarrollo rural	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas
Formalización de predios rurales	17 - Agricultura y desarrollo rural	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad
PROGRAMA		
Formación y asistencia técnica en producción campesina sostenible		
Proyecto	Sector	Producto
Gestionar formación con aliados SENA y u oferta institucional- programa SER y estrategia CampeSENA	17 - Agricultura y desarrollo rural	Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores
Implementar modelos de producción sostenible y regenerativos en agricultura y ganadería	17 - Agricultura y desarrollo rural	Servicio de extensión agropecuaria
Implementar programas de negocios verdes y negocios verdes inclusivos	17 - Agricultura y desarrollo rural	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas
Gestionar convenios para programas de extensionismo y Asistencia Técnica agropecuaria	17 - Agricultura y desarrollo rural	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores
PROGRAMA		
Infraestructura productiva y de comercialización		
Proyecto	Sector	Producto
Gestionar recursos para infraestructura Agrícola	17 - Agricultura y desarrollo rural	Infraestructura de producción agrícola adecuada
Gestionar recursos para la dotación de equipos, herramientas e instalaciones pecuarias y agroindustriales	17 - Agricultura y desarrollo rural	Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado



<b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA</b>		<b>OBJETIVO</b>
Cuidado de nuestros suelos, naturaleza y el agua		Conservar la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas del municipio, así como la conservación de la promoción integral de los recursos
<b>Proyecto</b>	<b>Sector</b>	<b>Producto</b>
Estrategias de conservación de la naturaleza, el suelo y su restauración	32 - Ambiente y desarrollo sostenible	Servicio de restauración de ecosistemas
Gestionar acciones para la protección del agua y las cuencas	32 - Ambiente y desarrollo sostenible	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos
Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas	32 - Ambiente y desarrollo sostenible	Servicio de restauración de ecosistemas
	32 - Ambiente y desarrollo sostenible	Servicio de reforestación de ecosistemas
	32 - Ambiente y desarrollo sostenible	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas
<b>PROGRAMA</b>		<b>OBJETIVO</b>
Educación ambiental		Promover el conocimiento y el cuidado de los recursos naturales y la fauna,
<b>Proyecto</b>	<b>Sector</b>	<b>Producto</b>
Promover la educación para una cultura del cuidado del medio ambiente	32 - Ambiente y desarrollo sostenible	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos
	32 - Ambiente y desarrollo sostenible	Servicio de asistencia técnica para la protección de la fauna y flora silvestre
Promover los Proyectos ambientales escolares PRAE	32 - Ambiente y desarrollo sostenible	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos
<b>PROGRAMA</b>		<b>OBJETIVO</b>
Planeación ambiental		Promover una planificación integral y sostenible en articulación con el desarrollo ambiental territorial



COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD PARA EL PROGRESO DEL TERRITORIO		
PROGRAMA		OBJETIVO
Infraestructura vial		
Proyecto	Sector (MGA)	Producto (MGA)
Mantenimiento y rehabilitación de vías y caminos rurales	24 - Transporte	Vía terciaria mejorada
Mejoramiento de vías terciarias	24 - Transporte	Vía terciaria mejorada
Mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas	24 - Transporte	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario
Mantenimiento de puentes y pontones	24 - Transporte	Puente de vía urbana rehabilitado

COMPONENTE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		
PROGRAMA		OBJETIVO
Desarrollo Territorial		
Proyecto	Sector (MGA)	Producto (MGA)
Avances en la implementación del catastro multipropósito	04 - Información Estadística	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito
Gestionar recursos para infraestructura comunitaria	40 - Vivienda, ciudad y territorio	Estudios de pre-inversión e inversión



PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	
Infraestructura Educativa	Adecuación y mantenimiento de los centros educativos urbanos y rurales
	Legalización predios educativos rurales
Memoria, identidad y cultura	Mantenimiento y adecuación de la infraestructura cultural
Adulto mayor y casa de la edad dorada	Mantenimiento de la infraestructura del Centro Día
16. Infraestructura Deportiva	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva
	Construcción de infraestructura deportiva
17. Gestión y promoción de soluciones habitacionales en Caracolí	Mejoramiento de vivienda urbana y rural
	Legalización de vivienda urbana
	Gestionar recursos para vivienda nueva de interés social
Infraestructura comunitaria	Gestionar recursos para infraestructura comunitaria
Infraestructura para el turismo	Gestión de recursos para infraestructura que fomente el turismo territorial

### 9.7. Componente 3. Participación Política y Ciudadana

COMPONENTE GOBIERNO TERRITORIAL	
Buen Gobierno	Promover mecanismos de participación ciudadana
	Fortalecimiento de las JAC y Asocomunal
	Organización de procesos electorales
	Transparencia en la gestión y comunicación organizacional

### 9.8. Componente 4. Garantías de seguridad

COMPONENTE JUSTICIA, SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	
43. Justicia, seguridad y Orden Publico	Derechos humanos para personas privadas de la libertad
	Infraestructura para la organismos de Fuerza Publica
	Campañas de acceso a la justicia y resolución de conflictos
	Dotación Fuerza Pública
	Apoyo financiero para la fuerza pública



### 9.9. Componente 5. Reincorporación y reintegración

COMPONENTE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD	
20. Asociatividad y Economía Popular para la Paz	Fomentar la consolidación de la economía solidaria
	Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria
	Impulso para la formalización asociativa a los grupos de emprendedores organizados.

### 9.10. Componente 6. Víctimas

COMPONENTE EDIFICACIÓN DE PAZ	
37. Fortalecimiento institucional para atención integral a las víctimas	Formulación de Planes y Políticas de Víctimas
	Actualización de herramientas e instrumentos técnicos para la respuesta integral a las víctimas
	Acompañamiento a la mesa de víctimas

### 9.11. Componente 7. Enfoques diferenciales

COMPONENTE CARACOLI DIVERSO E INCLUSIVO	
Población vulnerable	Atención a la población migrante
	Caracolí territorio arco iris
Población étnica y afro	Garantizar igualdad de oportunidades al pueblo étnico y afrodescendiente
Discapacidad	Atención integral a la población en situación de discapacidad
	Actualización e implementación de la política pública de discapacidad

COMPONENTE EQUIDAD DE GENERO PARA EL PROGRESO	
14 Equidad de Genero para el progreso de Caracoli	Autonomía económica y fortalecimiento de competencias
	Salud y bienestar para las mujeres
	Adecuar la casa de la mujer
	Mujeres líderes que construyen territorio en paz



## 10. PLAN PLURIANUAL DEE INVERSIONES



## Bibliografía

- Dourojeanni, A. (2000). *Procedimientos de gestión para el desarrollo sustentable*. CEPAL. División de Recursos Naturales e Infraestructura. No. 10. Santiago de Chile: Serie Manuales.
- Congreso de Colombia. (1991). *Constitución política de 1991*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf
- Congreso de Colombia. (Febrero de 1991). *Ley 3 de 1991 sobre vivienda de interés social*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1164#:~:text=C+r%C3%A9ase%20el%20Sistema%20Nacional%20de,de%20viviendas%20de%20esta%20naturaleza>.
- Congreso de Colombia. (Febrero de 1994). *Ley 152 de 1994*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>
- Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 1098 de 2006*. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 1122 DE 2007* . Obtenido de chrome-extension://efahttps://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1122-de-2007.pdf





Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 115 de Febrero 8 de 1994* . Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 1257 de 2008*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4818>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 131 de 1994*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4818>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 134 de 1994*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=330>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48267>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 142 de 1994*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2752>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 1448 de 2011*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 1454 de 2011*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43210>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 1508 de 2012*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45329>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 1523 de 2014*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 1566 de 2012*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4818>



Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 1616 de 2013*. Obtenido de <https://www.asivamosensalud.org/politicas-publicas/normatividad-leyes/salud-publica/ley-1616-de-2013-salud-mental>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 1712 de 2014*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Congreso de Colombia. (febrero de 2024). *Ley 172 de 2015*. Obtenido de chrome-extension:<https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-06/P.L.172-2015C%20INFORME%20SUBCOMISION.pdf>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 1751 de 2015*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnn[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf)

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 181 de Enero 18 de 1995*. Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf)

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 1850 de 2017*. Obtenido de <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30032533>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 21 de 1991*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37032#:~:text=ARTICULO%203%C2%B0-1,y%20mujeres%20de%20esos%20pueblos>.

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 2294 de 2023*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 375 de 1997*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5322>



Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 387 de 1997*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=340>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 388 de 1997*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 397 de 1997*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 594 de 2000*. Obtenido de <https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 617 de 2000*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3771>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 62 de 1993*. Obtenido de <https://www.lexbase.co/lexdocs/indice/1993/l0062de1993>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 715 de 2001*. Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf)

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 762 de 2002*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8797>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 819 de 2003*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13712>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley 99 de 1993*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>

Congreso de Colombia. (Febrero de 2024). *Ley Estatutaria 1757 de 2015*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>



- Congreso de la República. (Febrero de 2024). *Ley 100 de 1993*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>
- DANE. (2018). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>
- DANE. (20 de Febrero de 2024). *Serie municipal de población por área, para el periodo 2020-2035*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- Dariah, A., Salleh, M., & Shafiai, H. (2016). A new approach for Sustainable Development Goals in Islamic perspective. *Procedia. Social and Behavioral Sciences.* , pp. 159-166.
- Giraldo, n. (n.d.). *Documento en línea*.
- Gobernación de Antioquia. (2021). *Caracolí 05142*. Obtenido de Secretaria Seccional de Salud y Protección Social. Indicadores demográficos: <https://dssa.gov.co/images/asis/fichas/Caracoli.pdf>
- Gobernación de Antioquia. (20 de Febrero de 2024). *Ficha municipio de Caracolí*. Obtenido de Estructura EOT , acuerdo 032 de 2020: [https://www.antioquiadatos.gov.co/territorio\\_antioquia/index.php/municipios/](https://www.antioquiadatos.gov.co/territorio_antioquia/index.php/municipios/)
- Gobernación de Antioquia. (Febrero de 2024). *Mapa político*. Obtenido de Municipio de Caracolí: <https://antioquia.gov.co/index.php/caracol%C3%AD>
- Hurtado Mosquera, J., & Hinestroza Cuesta, L. (2016). *La participación democrática en Colombia: un derecho en evolución*. Universidad Tecnológica del Chocó.



IGAC. (14 de Febrero de 2024). *instituto Geográfico Agustín Codazzi*. Obtenido de <https://www.igac.gov.co/noticias/conoce-el-plan-de-accion-institucional-del-igac-vigencia-2024>

Ministerio de Cultura. (Febrero de 2024). *Plan Decenal de Cultura 2022-2032*. Obtenido de <https://plannacionalcultura.mincultura.gov.co/>

Ministerio de Educación. (Febrero de 2024). *Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad*. Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-392871\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-392871_recurso_1.pdf)

Ministerio de Energía. DNP. (2007). *El Plan de Desarrollo Municipal y las actividades minero energéticas. . Guía para la incorporación de la dimensión minero energética en el ordenamiento territorial municipal*.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (20 de Febrero de 2024). *Ley 9 de 1989 sobre vivienda*. Obtenido de República de Colombia: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1175>

Ministerio de Salud y Protección Social. (Febrero de 2024). *Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/PDSP-2022-2031.aspx>

Municipio de Caracol. (12 de Mayo de 2013). *Plan de Desarrollo Cultural 2007-2020*. Obtenido de <https://www.yumpu.com/es/document/view/14521485/plan-de-desarrollo-cultural-2007-2020-caracoli>

Municipio de Caracol. (Febrero de 2020). *Plan de Desarrollo de Caracol 2020-2023*. Obtenido de <https://www.caracoli-antioquia.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-y-otros>



Municipio de Caracolí. (Febrero de 2024). *Plan de Desarrollo 2012-2015. Unidos lo haremos mejor.* Obtenido de

<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/15020/16734-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Municipio de Caracolí. (Febrero de 2024). *Plan de Desarrollo del Municipio de Caracolí Antioquia, 2024-2027.* Obtenido de <https://www.caracoli-antioquia.gov.co/noticias/plan-de-desarrollo-2024-2027-escucharemos-todas-sus>

Naciones Unidas. (2015). *Los objetivos de Desarrollo Sostenible. PNUD.* Obtenido de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>:

ONU. (Febrero de 2024). *CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (ONU, 1979).* Obtenido de [chrome-extension://efaihttps://www.oas.org/dil/esp/convencion\\_sobre\\_todas\\_las\\_formas\\_de\\_discriminacion\\_contra\\_la\\_mujer.pdf](chrome-extension://efaihttps://www.oas.org/dil/esp/convencion_sobre_todas_las_formas_de_discriminacion_contra_la_mujer.pdf)

Planeación Territorial. (noviembre de 2023). *Documento conceptual.* Obtenido de <chrome-extension://efahttps://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Planeaci%C3%B3n%20territorial.pdf>

PND. (2016-2019). *inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de desarrollo territoriales.* Obtenido de

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/ODS\\_en\\_los\\_PDT.PDF](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/ODS_en_los_PDT.PDF)

TerriData. (2024). *Sistema de estadísticas Territoriales.* Obtenido de Municipio de Caracolí. Ficha 05142: [https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha\\_05142.pdf](https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_05142.pdf)



Zapata Cortés, L. (2020). Reflexión sobre los planes de desarrollo en Colombia. *Revista Bitácora Urbano Territorial*.